# **JUEVES 15 DE ENERO DE 2009**

## PRESIDE: Luigi COCILOVO

Vicepresidente

## 1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 10.05 horas)

## 2. Transporte de animales (debate)

**Presidente.** – De conformidad con el orden del día se procede al debate sobre la pregunta oral formulada a la Comisión acerca del transporte de animales por el Sr. Parish en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (O-0134/2008 - B6-0496/2008).

Neil Parish, autor. – Señor Presidente, me encuentro hoy aquí para formular esta pregunta oral en nombre no solo de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sino también del Intergrupo para el bienestar animal, porque considero que poseemos una agricultura muy fuerte en la Unión Europea. Sin embargo, para disponer de una agricultura fuerte, también debemos tener una fuerte política de bienestar, porque creo que en el futuro de la agricultura europea se tendrá mucho en cuenta el producto de alta calidad y el que cumpla unos estándares de bienestar muy buenos. Podemos utilizar esto para promocionar nuestros productos de un modo positivo y por eso el transporte de animales no solo es un motivo, sino que es esencial para poner en marcha la legislación correcta.

En muchos sentidos, esta mañana deseo centrarme en el hecho de que disponemos de legislación vigente. Podemos discutir si es suficiente o no, pero por el momento lo principal es comprobar esta legislación y estar absolutamente seguros de que los Estados miembros la están cumpliendo, porque sabemos que, por ejemplo, existen problemas en algunos Estados miembros entre la puesta en marcha de la legislación por parte de los gobiernos nacionales y su aplicación a nivel regional. Luego hay problemas y son los animales los que acaban sufriendo al final del día.

Podría destacar muchas cosas pero una cuestión en particular con la que tenemos problemas en Europa es el transporte de caballos. Muchos caballos acaban sus carreras como salami en Italia y de ningún modo viajan en las mejores condiciones. Hemos hecho seguir a muchos de estos vehículos a través de nuestros propios Estados miembros de la Unión Europea en los que no se han acatado las normas: los camiones no han hecho las paradas cuando eran precisas, los vehículos no han sido los adecuados y no disponían del aire acondicionado apropiado ni del agua apropiada. Y no se puede permitir que estas situaciones continúen.

Con frecuencia me levanto y le pido a la Comisión que no añada costes, pero en muchos aspectos, cuando se lleva a los animales para la matanza, si el coste del transporte es mayor porque tienen que realizar un buen trabajo y deben tener los vehículos correctos y no abarrotarlos, entonces digo yo, bien, ¡que así sea! Porque muchas veces, en lugar de tener a los animales viajando largas distancias para el sacrificio, deberían matarlos en el Estado miembro y viajar como carne refrigerada. Por consiguiente, queda mucho por hacer aquí.

También me gustaría decirles que el Sr. Kyprianou, el anterior Comisario de la DG SANCO, también nos aseguró cuando era Comisario que no solo implantaría la presente legislación adecuadamente, sino que también volvería a plantear la situación al final del periodo. Nos estamos acercando al final de esta sesión parlamentaria y al final de esta Comisión y me gustaría solicitar a la Sra. Vassiliou, quien ha sido un muy buen reemplazo del Sr. Kyprianou, que haga honor a dicho compromiso, porque el transporte de animales es una de esas cosas que debemos tomar muy en serio.

Hemos señalado estos puntos muchas veces antes, pero somos una sociedad civilizada y en muchos sentidos se juzga bastante a una sociedad civilizada por el modo en que trata no solo a sus personas sino también a sus animales. Por este motivo, no puedo dejar de hacer énfasis en ello.

Mis últimos apuntes hacen referencia a la propia pregunta oral y al Reglamento sobre el transporte de animales que está en vigor desde 2007. La Comisión debería, por lo tanto, haber recibido los primeros informes anuales de los Estados miembros sobre la aplicación del Reglamento. ¿Puede la Comisión dar cuenta de qué Estados miembros han presentado sus informes? ¿Ha llevado a cabo ya la Comisión un análisis preliminar de los informes que pueda permitir realizar algunas observaciones sobre las deficiencias y las dificultades, así como

los principales logros obtenidos de la aplicación de la legislación? ¿Preparará la Comisión en consecuencia un informe sobre los procesos de aplicación del Reglamento en los Estados miembros? Dicho análisis sería esencial en el caso de que se estudie una revisión del Reglamento sobre el transporte de animales. Por lo tanto, señor Comisario, me gustaría obtener respuesta a estas preguntas.

**Vladimír Špidla**, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Sr. Presidente, Señorías, estoy bastante de acuerdo con la opinión del Sr. Parish de que el modo en que tratamos a los animales, incluido el ganado, es una cuestión que sin lugar a dudas concierne tanto a la ética como a la civilización. La Comisión es consciente de que el transporte de animales con fines comerciales puede causar grave sufrimiento a los animales. Este sufrimiento se inflige especialmente a los animales denominados de bajo valor, como los animales que se transportan para la matanza. La aplicación de las leyes relativas al transporte de larga distancia no es satisfactoria. En los últimos meses, la Comisión ha obtenido informes sobre casos de crueldad hacia animales. La Comisión continúa apoyando las mejores opciones disponibles para mejorar la situación. El objetivo en última instancia es lograr una mejor aplicación de las leyes de la UE y, como consecuencia, conseguir animales más saludables y condiciones de vida decentes para estos. Un estudio llevado a cabo por el centro de investigación conjunta concluyó que unos sistemas de control nuevos y más efectivos, tales como la monitorización del transporte con la ayuda de sistemas de posicionamiento de satélite, ayudarían a mejorar la situación y facilitar una implementación más transparente de las normas. El uso de estas nuevas tecnologías ayudaría también a reducir la carga administrativa de las autoridades y organizaciones dentro de cada Estado miembro.

Antes de que finalice este mandato, la Comisión está considerando asimismo proponer nuevas normas basándose en los resultados de una investigación científica relacionada con las horas de transporte, la cantidad de animales transportados y la cantidad de animales que se cargan en los vehículos. La Comisión está evaluando la aplicación de leyes de la UE basándose en informes proporcionados por los Estados miembros según los reglamentos existentes de la UE. La información contenida en estos informes se combina con los resultados de inspecciones realizadas por expertos veterinarios en los Estados miembros. Los resultados de estas inspecciones realizadas por expertos de la Comisión se han publicado en el sitio web de la Comisión. También se encuentra en curso una valoración en relación con los datos de los informes publicados por organizaciones internacionales no gubernamentales activas en este terreno.

La mayoría de los Estados miembros ya presentó informes sobre el transporte de animales en 2007 a la Comisión. A finales de 2008, aún quedaban pendientes informes de Chipre, Lituania, Malta, Bulgaria y Luxemburgo. La Comisión les recordó su obligación y se controlará de cerca esta situación. Sin embargo, el Reglamento (CE) nº 1/2005 no requiere que la Comisión elabore un informe sobre el progreso con la aplicación del Reglamento en los Estados miembros. La Comisión está de acuerdo en que la ejecución es un aspecto clave de cualquier ley propuesta. En consecuencia, la Comisión está prestando mucha atención a un análisis de los informes de los Estados miembros y a una posible futura enmienda de los reglamentos de la Comunidad en este terreno.

**Struan Stevenson**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – Señor Presidente, antes de nada permítanos echar un vistazo a los antecedentes de todo esto. El límite de tiempo obligatorio de ocho horas para el transporte de animales se acordó en diciembre de 2004 y entró en vigor en enero de 2007 en los 27 Estados miembros, con excepciones especiales aplicadas a viajes más largos en los que se pudiera demostrar que la calidad del vehículo había sido mejorada, proporcionando a los animales acceso a agua, control de temperatura y ventilación adecuada, y en los que se incorporaran periodos de descanso frecuentes durante el viaje.

Las excepciones especiales también se permitieron en zonas rurales e islas como las Islas Órcadas y las Shetland en mi propio distrito, por ejemplo, en las que son inevitables periodos de viaje más largos. En estos casos, sin embargo, se han diseñado unidades equipadas con lechos para que los animales puedan ser transportados con una relativa comodidad. Además, se ha introducido una prohibición con respecto a ciertos animales, como lo terneros con menos de 10 días de vida y los corderos con menos de una semana de vida.

Confirmo con cierta satisfacción que estas normas de transporte se han cumplido estrictamente, en especial en países como Escocia, donde seguimos manteniendo algunos de los mayores niveles de mejores prácticas de toda la UE. Pero me preocupan los informes que muestran que, como nos ha dicho Neil Parish, estas normas no se han cumplido de forma similar en otras partes de la UE, en concreto en algunos Estados miembros mediterráneos del sur y en algunos Estados de Europa del Este de reciente acceso, en lo que respecta al transporte de caballos para el sacrificio.

Algunas ONG en pro del bienestar de los animales aún están aportando pruebas de abusos terribles a caballos y a veces otro tipo de ganado que se transporta a largas distancias con un calor abrasador, sin acceso a agua

o ventilación adecuada, sin periodos de descanso, metidos en camiones atestados. Según avanzan los viajes, los animales se quedan cada vez más exhaustos y deshidratados, algunos sucumben a golpes de calor y se les puede ver jadeando y respirando con dificultad al tratar de recobrar el aire y, en el peor de los casos, muchos mueren. Esta práctica debe frenarse y todos los Estados miembros deben cumplir con una estricta observancia del Reglamento.

Apoyo los términos de la pregunta oral de hoy de Neil Parish, que pretende comprobar el nivel de conformidad con estas medidas. Espero que la Comisión pueda ahora proporcionarnos esta información y garantizarnos que se están dando los pasos necesarios para asegurar la implantación rigurosa del límite de ocho horas de transporte para animales, con las excepciones pertinentes que mencioné, y para frenar la cruel infracción de los reglamentos de la UE que aún sigue sucediendo.

**Rosa Miguélez Ramos**, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*ES*) Señor Presidente, señorías, para algunos países europeos, en función de su situación geográfica —como ha señalado el Sr. Stevenson—, de su propia superficie o de la importancia de sus flujos comerciales, el transporte de animales es un asunto que reviste una especial relevancia.

Quiero referirme, señor Comisario, a dos cuestiones concretas. La primera es que a mí me siguen pareciendo evidentes las dificultades que se le plantean a la Comisión a la hora de realizar un análisis de situación en el conjunto del territorio comunitario. Aunque, en virtud del actual Reglamento, los Estados miembros deben —como hemos visto— presentar cada año un informe con las inspecciones realizadas el año anterior, el Reglamento no obliga a realizar un número mínimo de inspecciones, ni tampoco parece que exista uniformidad en cuanto a la base estadística. Estas cuestiones impiden que los datos aportados por los diferentes países puedan ser comparables. Entiendo, señor Comisario, que, por el bien de todos, esta situación debería corregirse cuanto antes.

Pero me preocupa una segunda cuestión. Usted mismo, en su intervención, acaba de calificar de animales de bajo valor a los animales que se transportan con destino al matadero. Señor Comisario, no estoy en absoluto de acuerdo con usted; personalmente, los considero de alto valor económico y estoy segura de que la industria coincide conmigo, así como en que, para que esto sea así, para que esta carne posea un alto valor económico, son indispensables unas condiciones de transporte correctas, sean cuales sean el destino final —aunque sea el matadero— y la distancia recorrida. Es decir, que es una preocupación mayor —la principal—que esos animales sean transportados en unas condiciones favorables.

Le pido, por lo tanto, que tenga en cuenta estas consideraciones en la propuesta de modificación del Reglamento sobre la que está trabajando la Comisión. Sabemos que, además de las nuevas tecnologías, la reforma va a abordar cambios por lo que se refiere a la duración máxima de los viajes —como aquí hemos comentado— y a las temperaturas máximas y mínimas de los transportes de animales.

Le pido, de nuevo, señor Comisario, y le pido a la Comisión, que, antes de modificar aspectos tan fundamentales, busque y encuentre una sólida base científica en la que sustentar los cambios que proponga. Le pido, además, que, mientras no contemos con esa base científica sólida que, hoy por hoy, para algunas de las cuestiones no tenemos, nos abstengamos de introducir, de forma subrepticia en informes que nada tienen que ver con el transporte —y estoy hablando de la protección de los animales en el momento de la matanza, un informe sobre el que estamos trabajando—, propuestas de modificación a la reglamentación en vigor. Creo que, en asuntos de tanta importancia y de tanta trascendencia, todos —Comisión y Parlamento— debemos jugar con las cartas boca arriba.

Anne E. Jensen, en nombre del Grupo ALDE. – (DA) Señor Presidente, señor Comisario, me gustaría decir que estoy un poco decepcionado con el hecho de que, después de cuatro años, aún no hemos asistido a ninguna propuesta procedente de la Comisión en lo que concierne a cómo podemos hacer más estricta la legislación sobre el transporte de animales. Ha habido buenas intenciones y una cooperación constructiva entre el Sr. Kyprianou, y ahora también la Sra. Vassiliou, y el Parlamento. No obstante, ¿cuándo tendremos una propuesta? Es algo que realmente me gustaría mucho saber. Es asimismo importante que consigamos un cumplimiento apropiado de la legislación. Es importante garantizar que restringimos de verdad el tiempo de transporte para la matanza de los animales a ocho horas. Sin embargo, aún deberíamos ir más allá. No deberíamos hablar simplemente sobre el límite de tiempo. Las investigaciones nos han demostrado que una hora puede ser demasiado si el animal no está lo suficientemente fuerte como para ser transportado y viajes más largos pueden ser válidos si el animal es fuerte y saludable y se le transporta en condiciones adecuadas. Probablemente sigamos transportando crías de animales a largas distancias y sobre este asunto el Parlamento ha propuesto, por supuesto, un proyecto piloto de puestos de descanso, en los que los animales han de

descansar una vez superadas las 24 horas. Me gustaría saber cómo está progresando este proyecto de puestos de descanso. La intención es, naturalmente, la de reunir a los operadores de puestos de control, autoridades veterinarias, investigadores y organizaciones para el bienestar de los animales, con el fin de que puedan definir conjuntamente una buena práctica en este terreno. Es difícil llegar a concretar tal proyecto pero merece la pena intentarlo porque es primordial para nuestro conocimiento e investigación sobre el bienestar del animal durante el transporte que quede también reflejado en legislación y práctica.

**Janusz Wojciechowski**, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, el Sr. Parish nos ha recordado con razón algo que hemos mencionado en muchas ocasiones en esta cámara, concretamente el hecho de que la forma en que tratamos a los animales se refleja en nosotros —en cuán «culturizados» y civilizados estamos. Existe mucha crueldad hacia los animales en el transporte. Se han logrado algunas mejoras al introducir normas más estrictas para el transporte de animales, pero estas medidas aún se quedan cortas.

En mi opinión, la solución adecuada y que fue propuesta hace mucho tiempo, sería limitar el tiempo de viaje de los animales a ocho horas y limitar el tiempo total que los animales pasan en el trayecto y en el matadero a doce horas. Nuestro objetivo es presentar esta propuesta dentro del marco del actual trabajo sobre el Reglamento relativo a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.

¡Distinguidas Señorías! Discutir por medidas humanas es una cosa, pero también existe otro argumento, el financiero concretamente (que es más atrayente para ciertas personas). La cuestión es que estos transportes de largas distancias aumentan los costes que, en última instancia, se acaban trasladando al consumidor. Deberíamos calcular estos costes y utilizarlos como argumento para finalmente, tras años de debate, colocar restricciones en los transportes de animales y aliviar su sufrimiento.

**Carl Schlyter,** *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*SV*) Señor Presidente, se puede juzgar el nivel de desarrollo de una civilización por el modo en que trata a las criaturas vivas más indefensas de dicha civilización. A juzgar por cómo tratamos a nuestros animales, aún somos unos bárbaros.

Recuerdo cuando Suecia se unió a la UE, de lo que pronto hará hace quince años. Muchas de las discusiones antes de nuestra incorporación eran acerca del transporte de animales. Este era un terreno en el que queríamos mejorar. Luego llegó la primera directiva en 2005. Aún así las condiciones para los animales no mejoraron y, en su lugar, por entonces nos dijeron que el control funcionaría de ahora en adelante, que los sistemas GPS se introducirían de ahora en adelante, que se formaría a los conductores de ahora en adelante y que los camiones funcionarían mejor de ahora en adelante. Hubo cinco países que ni siquiera se molestaron en presentar un informe. Pido que la Comisión multe a estos países inmediatamente. En cuanto a los 22 países restantes, ¿cuántas inspecciones se han llevado a cabo? ¿Cómo han cumplido ellos las normas? ¿Está funcionando? La respuesta en muchos casos es que no, desgraciadamente.

Entonces el Sr. Kyprianou nos prometió que volvería aquí antes del final de su mandato si era necesario —es necesario — y si hay opinión pública — ¡y hay opinión pública! —. Muchos de los nuevos Estados miembros son, de hecho, pequeños y quizá no haya necesidad de un viaje de 24 horas seguido de otro de otras 24 horas. Crearemos una nueva directiva para la matanza que permita mataderos móviles y que reducirá la necesidad de viajar.

Es preciso volver sobre las condiciones de los animales durante el transporte. ¿Cuántos de nosotros apreciarían tener cuatro vacas y diez ovejas en su cama doble durante 24 horas? Así es como van los animales de apretados en la actualidad. O piensen que los pollos del nivel superior del camión no tienen, de hecho, totalmente prohibido dejar caer sus heces sobre los de abajo. ¿Quién querría ser transportado en tales condiciones? Invito a todos los ministros de agricultura de la UE a venir conmigo en un viaje desde Estocolmo a Bruselas en las mismas condiciones que las de los animales. Me pregunto cuántos aceptarían esta invitación. Quizá preferirían hacer una enmienda a la legislación.

Hablamos sobre costes. El coste más elevado en este aspecto es el coste para el medioambiente como resultado de los largos viajes. También hay un coste en términos de sufrimiento animal en conexión con los largos viajes. Aparte de ello, estos viajes dan como resultado un empeoramiento en la calidad de la carne. Acaban reduciendo en gran medida su valor. Un animal que está estresado producirá una carne de calidad mucho más baja y de esta manera el sufrimiento acaba afectando a toda la cadena. Piensen en el agricultor que ha empleado mucho esfuerzo y dinero en producir un buen animal que se acaba desperdiciando en la última etapa de su vida.

No, necesitamos una nueva propuesta antes de las elecciones. No entiendo cómo vamos a ser capaces de llevar a cabo una campaña de elecciones si no tenemos por lo menos una propuesta de la Comisión que demuestre que ahora vamos a mejorar finalmente las condiciones de los animales.

**Jens Holm,** *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*SV*) Señor Presidente, el punto de partida de esta discusión es, naturalmente, el hecho de que los animales son seres sensibles. Los animales tienen la capacidad de sentir dolor, estrés y dolor precisamente de la misma forma que nosotros. Debemos tomar esto en cuenta cuando establezcamos la legislación. Actualmente no se está haciendo.

Se transportan cada vez más animales dentro de la UE. Esto es una consecuencia directa del mercado interno. El mercado interno conduce a la especialización. Los animales se crían en un sitio, se sacrifican en otro sitio y la carne se transporta a un tercer lugar. Los Estados miembros ni siquiera tienen permitido prohibir el transporte de animales para mejorar su bienestar. Es verdaderamente inaceptable. Un estudio sueco determinó precisamente cuántos animales en total fueron transportados a través de las fronteras de la UE. En la Europa de los 15 se determinó que 22 millones de animales cuadrúpedos tales como cerdos, caballos y vacas, así como 500 mil millones de aves de corral se transportaron cada año en todas las direcciones entre los Estados miembros de la UE. Esto era cuando la UE estaba compuesta de 15 Estados miembros. Se pueden imaginar cuáles serán las cantidades con 27 Estados miembros. Serán, por supuesto, mucho más elevadas.

Me gustaría preguntar a la Comisión cuándo dispondremos de la nueva Directiva sobre el transporte de animales. Desde luego, el Sr. Kyprianou prometió que tendríamos una nueva directiva durante este periodo parlamentario. ¿Podrá la Comisión hacernos la promesa que perseguimos en el Parlamento Europeo de un límite máximo de ocho horas para el transporte de animales? También me gustaría formular al Sr. Špidla un par de preguntas. Su señoría afirma que cinco Estados miembros no han presentado informes, la situación tiene un cariz, por supuesto, bastante malo. ¿Qué es lo que hacen ustedes en la Comisión con estos informes de los Estados miembros? ¿Los analizan de alguna manera? Desde el Parlamento nos gustaría recibir un análisis, un informe de la Comisión en el que resumieran todo e indicaran claramente las medidas gracias a las cuales van a lograr que las condiciones de transporte de los animales cambien. Así que, ¿cuándo vamos a tener la nueva directiva con el límite de las ocho horas? Y, ¿podemos disponer de un análisis de los informes de los Estados miembros?

**Godfrey Bloom,** *en nombre del Grupo IND/DEM.* – Señor Presidente, esto es fascinante como siempre. Nada de ironía en la Cámara otra vez. Uno de los mayores problemas que tenemos, especialmente en Gran Bretaña, es la estúpida y monstruosa avalancha de normas y reglamentos que llegaron a los mataderos hace 10 años y que provocaron el cierre de cerca de 1 000 desolladeros en Gran Bretaña y que produjeron un aumento en los tiempos de viaje para los animales.

Mi cuñado es carnicero. Posee un desolladero en Yorkshire y en un momento dado —y esto salió en la revista *Private Eye*— hubo una visita de ¡un veterinario que supervisaba a un veterinario que supervisaba a un inspector de carne que a su vez supervisaba a dos desolladores del matadero! Ese es el tipo de tontería que se consigue cuando se trata con estas normas y reglamentos de organización. El problema son los tiempos de viaje. Ahora desde Bridlington, en mi distrito, se transportan cerdos, ovejas y ganado a través de toda Inglaterra hasta Manchester gracias a todos estos cierres de mataderos. Esto es lo que necesitamos abordar.

También me refiero al transporte de caballos. Mi colega, Nigel Farage, me comenta ¡que realmente hay países en la Unión Europea que consideran a los caballos como comida! Como inglés, encuentro absolutamente increíble que la gente se coma sus caballos. Un inglés no se comería su caballo igual que no se comería a su perro o a sus hijos, pero también supongo que esto precisamente muestra la enorme línea divisoria cultural que existe entre nosotros y los otros países de esta Unión.

(Risas)

**Jim Allister (NI).** – Señor Presidente, ¡cumplir eso puede no ser fácil! Permítanme decir que no tengo absolutamente nada en contra de normas eficientes y adecuadas que rijan el bienestar de los animales pero me está empezando a preocupar que nos estamos empezando a meter en una rueda de molino y vamos a apretar tanto la soga alrededor de nuestra industria agrícola que su funcionamiento práctico va a resultar imposible. Puedo apreciar cómo emergen signos de este desarrollo en el cuerpo consultivo de esta Comisión, al reconsiderar los tiempos máximos de viaje y las densidades de ganado al transportar animales.

Recordemos que la Comisión fracasó a la hora de abrirse camino con el Reglamento de 2005. Sin embargo, en un plazo inferior a dos años después de que se hiciera efectivo, está intentando de nuevo sacar la estandarización del límite de ocho horas. Debo decir que, en mi distrito electoral de Irlanda del Norte, esto

sería una ruina porque para exportar animales —que lo hacemos— es preciso emprender un viaje por mar y, si únicamente se permite un periodo de ocho horas, sería totalmente inadecuado y completamente inaceptable.

Le recordaría a la Cámara que dichas condiciones onerosas no podrían compararse en absoluto con las enormes distancias a las que se transporta a los animales en Sudamérica, ¡lugar desde donde importamos felizmente! Por ello, una vez más, estaríamos penalizando a nuestros propios agricultores sin importarnos para nada lo que afecta a las importaciones que recibimos.

Tengo que decir que debemos llegar a un punto en que nos deshagamos de esta obsesión de tirar piedras contra nuestro propio tejado.

**Elisabeth Jeggle (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, este es otro asunto cuyo debate, por un lado, revela rápidamente las fuertes emociones implicadas y, por otro, contrasta realidades. Me gustaría expresar mi agradecimiento especial al Presidente de nuestra Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sr. Parish, por formular esta pregunta. Es una pregunta importante —no para transmitir emociones, sino para presentar a la Comisión las siguientes preguntas específicas. ¿Qué ha ocurrido? ¿Cómo pueden verificarse estos avances? ¿Disponen de alguna prueba? Y, si así fuera, ¿qué sucedería? ¿Qué cifras poseemos?

Usted ha mencionado un par de cantidades, señor Comisario, pero creo firmemente que existen discrepancias entre los Estados miembros que van más allá del hecho de que algunos Estados miembros hayan presentado informes y otros no. ¿Cuál es la situación en lo que respecta a la implementación? ¿Cómo se controlan los viajes largos? ¿Cómo se controlan en cada uno de los Estados miembros?

Otra área problemática muy importante que requiere una urgente discusión son los problemas generados como resultado de definir la agricultura meramente como un terreno económico, equiparando asuntos que posiblemente deberíamos considerar de forma diferente. Por ejemplo, ¿qué formación profesional adicional en temas de transporte deberían adquirir los agricultores formados? ¿Cómo debería organizarse esto y quién proporcionaría esta formación? ¿Dónde deben los agricultores demostrar esto para obtener sus calificaciones?

Quisiera recalcar que los agricultores están formados para tratar con los animales, mientras que los transportistas emplean a conductores que posiblemente nunca hayan tratado con animales en sus vidas. Estos son dos temas que no pueden equipararse, pero lo estamos haciendo hasta cierto punto.

La segunda circunstancia que provoca importantes problemas es la siguiente. Cuando los agricultores transportan a sus propios terneros, pueden hacerlo hasta una distancia de 50 km. En este punto, permítanme señalar que debemos de verdad conceder mayor consideración, ya que es un asunto de urgencia, al hecho de cómo podemos ayudar a los mataderos más pequeños a funcionar económicamente y así reducir la necesidad de realizar más viajes.

Así pues, los agricultores pueden transportar sus propios animales hasta una distancia de 50 km, pero se enfrentan a problemas si se llevan al animal de un vecino. Esto también requiere nuestra atención. ¿Está correctamente fijado el límite en 50 km o quizá deberíamos estar buscando el motivo de estos desarrollos en los mataderos también? Si los agricultores transportan un caballo por motivos de ocio, no hay problema y este Reglamento no se aplica, pero si lo transportan al mercado, el Reglamento se aplica y deben cumplir los requisitos. Estas cuestiones deberían discutirse y responderse en más debates.

**Luis Manuel Capoulas Santos (PSE).** – (*PT*) La cuestión del transporte de animales es un asunto que, como han indicado muy bien el Sr. Parish y otros, ha de contemplarse desde una perspectiva de civilización. Poner límite al sufrimiento animal es un imperativo ético que forma parte de nuestro patrimonio cultural, a pesar de la aparente paradoja que supone el hecho de buscar proteger su bienestar en aquel que será, para muchos de ellos, el último viaje.

Por otra parte, no se debe olvidar que el precio a pagar por la implementación de las económicamente costosas y exigentes normas en vigor, son problemas que distorsionan la competencia y tienen un fuerte impacto sobre el desarrollo rural de algunas regiones de la Unión Europea.

Las regiones y los Estados miembros que no poseen la capacidad de suministrar determinadas especies a sus propios mercados y están más distantes de los centros de producción, como es el caso de mi propio país, tienen ahora mayores dificultades de competitividad en sus industrias vinculadas a la matanza y el procesamiento, mientras que aquellas regiones y Estados miembros con excedente están disfrutando de ventajas mayores porque se ha vuelto más sencillo para ellos vender productos que ya están procesados, con las ventajas inherentes en términos de empleo y valor añadido.

Una vez que esta legislación haya permanecido en vigor durante dos años, es completamente justificable que la Comisión proporcione un asesoramiento tan amplio como sea posible, no solo acerca de asuntos específicos de la estricta implementación de los reglamentos que conciernen al transporte, sino además acerca de las consecuencias económicas y sociales para aquellas regiones y Estados miembros que posean una baja capacidad de producción en lo referente a algunas especies animales importantes para el consumo humano.

Por consiguiente, creo que la Comisión debería responder a estas cuestiones tan objetiva, rápida y detalladamente como sea posible.

**Mojca Drčar Murko (ALDE).** -(SL) Una gran cantidad de transporte de animales vivos pasa por Eslovenia, principalmente procedente del este de Europa y con Italia como destino. Según la experiencia de nuestras autoridades veterinarias, la legislación europea correspondiente es bastante completa, pero de alguna manera difícil de manejar y complicada de implementar.

El mayor problema en Eslovenia concierne a las inspecciones, porque, ahora que se han abolido las fronteras internas europeas, es difícil comprobar si los conductores de camiones realmente realizan o no las paradas en puntos de descanso predeterminados. Debería señalar que, debido al tamaño de su territorio, Eslovenia no precisa de puntos de descanso propios y, en su lugar, ha llegado a acuerdos con Hungría e Italia. Necesitamos con urgencia una solución uniforme y una que sea uniformemente implementada.

Teniendo en cuenta la desastrosa situación que afecta al transporte de animales a largas distancias por las carreteras europeas, la revisión del Reglamento de 2005 debería aprovecharse como una oportunidad para elevar los estándares en lo concerniente al bienestar de los animales. El transporte está estrechamente conectado con el trato de los animales antes del sacrificio y estoy de acuerdo con aquellos de mis colegas que han adoptado el punto de vista de que no existen razones para permitir transportes cuya duración exceda las ocho horas.

Por consiguiente, abogo por la determinación de un estricto límite máximo de transporte, pero también apoyo la propuesta de la introducción de mataderos móviles.

**Andrzej Tomasz Zapałowski (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, el Reglamento para la protección de animales durante el transporte es sumamente importante y este tipo de información es vital. En esta coyuntura, se debería hacer hincapié en que una gran proporción de la carne importada consumida por los ciudadanos de la Unión Europea no está cubierta por normas similares. Este Reglamento es uno de los reglamentos más razonables en lo que respecta a la cría y matanza de animales.

Me doy cuenta de que las grandes compañías alimenticias a menudo no respetan los derechos laborales, así que por lo menos tratemos a los animales de una manera apropiada. Precisamente los peores tipos de abuso de animales se producen en las grandes compañías. Este problema raras veces afecta a pequeñas o medianas empresas. La única solución es garantizar tanto un control policial más estricto, como controles de frontera y hacer públicos los nombres de las compañías que violan los derechos de los animales, para que los consumidores puedan evitarlas.

**Kathy Sinnott (IND/DEM).** – Señor Presidente, es muy importante que los animales sean transportados de forma que se garantice la seguridad y se prevenga cualquier sufrimiento evitable. Empleo este término porque como norma, los animales encuentran aterrador cualquier transporte motorizado. Es importante minimizar esto en la medida de lo posible.

Cuando se regula a favor de esta seguridad y de la prevención del sufrimiento, tendemos a centrarnos en el tiempo y la distancia. Es natural, pero en el caso de Irlanda supone una simplificación, pues les recuerdo que es una isla y un exportador de animales importante. Los límites de tiempo y distancia cuando se surcan las aguas que nos separan del continente y de nuestros mercados no pueden ser absolutos. Hemos oído una recomendación de ocho horas, pero se tarda más de ocho horas en tener a un animal embarcado y cruzando el mar. No hay posibilidad de sacar a un animal a pastar en medio del Canal.

Así que les recomiendo que presten atención a las condiciones de transporte de los animales, especialmente en el caso de Irlanda, antes de fijarse únicamente en el tiempo y la distancia.

**Lydia Schenardi (NI).** – (*FR*) Señor Presidente, a pesar de que el Reglamento sobre el transporte de animales ha estado vigente desde enero de 2007, los Estados miembros no parecen estar cumpliendo de modo sistemático este Reglamento, dado que no han presentado los informes anuales requeridos. Como consecuencia, un análisis exhaustivo es problemático, ya que no se dispone de una gran parte de la información

necesaria en lo que respecta a los recursos destinados a la realización de las inspecciones. Como miembro de asociaciones para el bienestar de los animales y el Intergrupo de bienestar y conservación de animales, estoy especialmente interesado en este asunto.

Las asociaciones han luchado implacablemente durante décadas hasta el año 2007, cuando finalmente se establecieron las directivas en este terreno en el que los Estados miembros parecen estar ahora demostrando cierto grado de relajación. Incluso diría que hasta poca disposición, porque en resumen, como sabemos, llevar a cabo comprobaciones e inspecciones no es tan difícil. Sabemos dónde están los mataderos, sabemos dónde se cría a los animales y conocemos las rutas por las que son transportados, entonces, ¿dónde está el problema?

En este momento y esta época en la que el público está adquiriendo con razón un creciente interés por el bienestar de los animales en granjas, en mataderos y durante el transporte, considero que es importante que los Estados miembros respeten estos puntos de vista.

Ya que se me ha brindado la oportunidad de intervenir, me gustaría añadir que en cuanto al transporte, independientemente de la duración de los viajes realizados, es primordial que se tomen en consideración las condiciones climáticas locales. Un viaje de siete horas por los Países Bajos durante la primavera es muy distinto a un viaje de la misma duración en un país como Grecia en mitad del verano. ¿No deberíamos en tal caso hace obligatorio el transporte nocturno?

Estaría agradecida si consideraran esta propuesta en el futuro.

Mairead McGuinness (PPE-DE). – Señor Presidente, en términos de legislación, nos encontramos ante un relativamente nuevo Reglamento para la protección de animales durante el transporte, puesto que al final se ha puesto en marcha en enero de 2007. Si bien pienso que todos esperábamos que todo el mundo cumpliera desde el primer día con las numerosas exigencias del reglamento, hubiera sido un milagro que ese fuera el caso, porque el reglamento es muy detallado y plantea enormes exigencias —y con razón— a los Estados miembros y las compañías.

Agradezco la pregunta oral formulada hoy por D. Neil Parish, Presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, porque deseamos comprobar si este Reglamento funciona. Sin embargo, en primer lugar necesitamos saber que se está aplicando, porque nos importa saber cómo se están trasladando los animales en la Unión Europea.

En cuanto a países como Irlanda, con un enorme sector ganadero, ha supuesto una enorme cantidad de trabajo implementar esto desde el primer día, tanto dentro del propio sector como en el lado de aquellos que realizan las inspecciones —el Departamento de Agricultura y otras autoridades—. Las compañías autorizadas han invertido grandes cantidades de dinero en mejorar a sus transportistas y cumplir con los requisitos de formación y competencias de este Reglamento. De hecho, destaco que solo este mes en Irlanda, se han puesto en marcha varios cursos de formación para conductores de vehículos de transporte de ganado, ovejas, cabras, cerdos, caballos y aves de corral —un punto que ha señalado la Sra. Jeggle— y quizá otros Estados miembros necesiten hacer lo mismo.

Es interesante que el Reglamento se aplique solo al transporte de animales realizado en relación con una actividad económica. Mi preocupación es que se ignore el bienestar de las mascotas domésticas, porque he visto ejemplos de gente que piensa que sabe cómo cuidar de los animales y lo hacen muy mal y, aún así, muy a menudo éstas son las mismas personas que insisten en normas especiales para la agricultura y para la actividad económica. Ésa es un área que necesitamos tratar.

Creo que, por lo general, los transportistas consolidados de animales tienen licencia y están autorizados y cumplen con los mejores estándares de bienestar —porque para ellos es vital cumplirlos—. Necesitan transportar animales que lleguen en buenas condiciones para satisfacer las necesidades de los que compran. El problema surge con el sector no regulado, en el que algunas personas son ajenas a estas normas y eso es en lo que debemos centrarnos. ¿Quiénes son los que están fuera de los límites y cómo podemos cogerles y dejarles fuera del negocio?

Permítanme decir en relación con los límites de tiempo y la norma de las ocho horas que la razón por la que Europa tuvo un verdadero problema para poner en marcha este Reglamento fue porque muchos Estados miembros, incluyendo Irlanda, saben que necesitamos transportar nuestros animales durante periodos más largos, pero también sabemos cómo cuidar de ellos mientras lo hacemos. Por ello no estaría de acuerdo con aquellos que quieren reducir la duración del tiempo, pero estoy de acuerdo en que necesitamos asegurarnos de que el bienestar es una prioridad.

En cuanto a los caballos, a menudo me digo a mí mismo que desearía ser un pura sangre, porque viajan en primera clase. Evidentemente, la gente cuida de los animales que representan un elevado valor económico y, en el declive económico que estamos atravesando, me preocupo por el bienestar de los caballos y ya está. Yo diría: no más normas. Quizá tenemos ya demasiadas normas obstruyendo el sector que está cumpliendo con ellas. Pero apliquemos las normas a todos y saquemos fuera del sistema a aquellos que no las están cumpliendo.

**Robert Evans (PSE).** – Señor Presidente, me gustaría felicitar al Sr. Parish por sacar esto a colación. A pesar de nuestras diferencias políticas y de sus muy evidentes deficiencias como ser humano, creo que es realmente sensato en esto y le apoyo. Necesitamos que este Reglamento sea un éxito y necesitamos que entre en vigor universalmente, pero tengo algunas reservas y no estoy de acuerdo con algunos colegas que han intervenido esta mañana.

El Sr. Stevenson dijo que eran inevitables los viajes más largos. Yo digo que no es así. La Sra. Jensen habló de transporte de 24 horas. No necesariamente. Sr. Allister, la industria agrícola debe formularse preguntas. Como sociedad civilizada, necesitamos abordar la cuestión en su totalidad, el propósito entero de transportar animales a largas distancias y luego matarlos. Si yo fuera carnívoro, preguntaría cómo van a poder al final acabar mejorando la calidad del producto los sufrimientos durante el recorrido que hemos escuchado, la deshidratación, el estrés y —para nuestros colegas irlandeses del Norte y del Sur— los viajes por mar.

A mi juicio, no tiene ningún sentido económico. No tiene ningún sentido humanitario. Por eso estoy a favor de una completa prohibición del transporte de los animales, lo cual creo que sustentaría las economías rurales. Esto estimularía a los productores locales, sí, pequeñas y medianas empresas como alguien comentó, y permitiría que el consumo de comida estuviera tan cerca como fuera posible de su punto de producción.

En ausencia de eso, y soy consciente de que no va a ocurrir en un futuro próximo, creo que necesitamos una aplicación realista de lo que tenemos hasta el momento, el Reglamento, e insto a la Comisión a hacer uso de todas las agencias a lo largo de toda Europa —fuerzas policiales en autopistas si fuera necesario— para frenar e inspeccionar camiones y comprobar si están cumpliendo todos los requisitos de esta legislación.

**Fiona Hall (ALDE).** – Señor Presidente, ¿ha considerado la Comisión las implicaciones para la salud humana de una escasa implementación de los reglamentos para el bienestar animal? El transporte, especialmente el transporte a largas distancias con falta de espacio, produce estrés y el estrés se traduce en una mayor susceptibilidad a la enfermedad. Esto es especialmente cierto con los caballos, pues estudios científicos demuestran que el transporte hace que los caballos suelten mucho pelo. Esto significa que excretan mucho más de lo que lo harían normalmente, lo que incrementa enormemente la posibilidad de que se extienda una enfermedad. Muchos animales transportados van a ser sacrificados —320 millones de ellos en la UE cada año— lo que implica que existe un riesgo muy alto de que enfermedades como la salmonela entren en la cadena alimenticia.

Dado el escaso nivel de aplicación de las normas actuales y el estrés que implican los viajes largos, incluso con sus paradas de descanso, especialmente para los caballos, ¿se plantea la Comisión presentar, donde sea necesario y sobre la base de la evidencia científica, un límite de tiempo absoluto y finito? Se obraría en favor de los intereses del bienestar de los animales y de la salud humana.

**Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, señor Comisario, el problema de los transportes de animales es muy importante y es algo muy positivo que el Parlamento aborde este asunto de nuevo. Sin embargo, lo menos positivo es el hecho de que no estamos aplicando el Reglamento de forma efectiva.

Agradezco el hecho de que, durante el transcurso de nuestros debates de hoy, continuemos centrándonos en el transporte de los caballos. Se trata de una noticia bien acogida porque yo crío caballos, pero también porque los estándares definitivamente no se están manteniendo en este terreno. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para apuntar que los caballos pueden entender a los humanos. Sin embargo, aunque los caballos siempre nos entienden, nosotros no siempre podemos entenderlos. Los caballos, como las personas, sienten aprensión y miedo, y son capaces de confiar en los humanos. Recuerdo un incidente en el que un caballo gravemente enfermo en una clínica no permitía que los veterinarios le hicieran nada en ausencia de mi hija. En cuanto mi hija llegó, pudieron ya hacer con él lo que querían. Él simplemente confiaba en ella. Igual que los seres humanos no siempre confían en los médicos, ese caballo no confiaba en los veterinarios, pero confiaba en una persona conocida. Por eso pienso que los humanos tampoco entienden a los caballos cuando están asustados o cuando tratan de defenderse. En su lugar, la gente considera este comportamiento como desobediencia. El propietario golpea al caballo. El caballo, por su parte, sabe por qué su propietario está

enfadado y sabe cómo ceder ante él. Por eso quedo muy agradecido a todos los miembros del Parlamento Europeo que también son capaces de abordar este problema desde el punto de vista de lo que está bien, como un asunto que implica a una criatura viviente y lo hacen con un cierto grado de humanidad.

**Esther de Lange (PPE-DE).** – (*NL*) Señor Presidente, estamos de nuevo discutiendo el transporte de animales en esta Cámara y una vez más alcanzaremos una conclusión doble. En primer lugar, la legislación actual se está quedando muy atrás con respecto a las ambiciones del Parlamento conforme a lo establecido en el informe de mi predecesor, D. Albert Jan Maat, quien, en mi opinión, tenía razón al diferenciar entre animales destinados al matadero y el resto del ganado. Es cierto que se han realizado avances en lo que respecta al campo de la formación de conductores, las mejores condiciones de transporte y el uso de GPS, pero de ninguna manera son suficientes.

En segundo lugar, la inspección continúa siendo el talón de Aquiles de esta legislación. La inspección en Europa deja que desear y aún está mucho mejor organizada a nivel nacional. Existe, pues, una urgente necesidad de acuerdos a la hora de tratar quejas y reunir pruebas en general. Me gustaría ver también a la Oficina Alimentaria y Veterinaria aumentar sus esfuerzos de supervisión. Mi enmienda para conseguir que haya más fondos disponibles para esto en el procedimiento presupuestario ha sido rechazada por, *inter alia*, la Comisión Europea. Incluso ahora, la Comisión Europea se refiere a informes nacionales que valorará por escrito. ¿Preferiría la Unión Europea lavarse las manos en este asunto antes que garantizar una verdadera inspección en toda Europa con inspecciones *ad hoc* por parte de inspectores europeos y supervisión europea?

Otras mejoras necesarias en la actual legislación son: lugares de descanso más y mejor equipados dentro de la Unión Europea y, más aún, condiciones climáticas más específicas para las diferentes especies de animales y para acabar, debemos empezar a trabajar en el uso obligatorio de sistemas vía satélite con acceso del personal autorizado a una base de datos central.

Aparte de una perspectiva general europea incompleta de la implementación actual de esta legislación, recibimos, de hecho, ciertos rumores procedentes de Austria, por ejemplo, donde se cuenta que un inspector local ve cómo muchos camiones vacíos van en dirección a Polonia y la República Checa, por ejemplo, pero no ve a estos camiones volver llenos en dirección al sur de Europa. ¿Significa esto que una vez que estos camiones están llenos, deciden hacer un desvío en Austria quizá para evitar las normas de inspección allí en vigor que son más estrictas en comparación con los países de alrededor? Para mí esto es una indicación de que la legislación se está aplicando de forma muy diferente en los Estados miembros.

Otro problema es el papel de los veterinarios que necesitan firmar por transporte. Señor Comisario, en algunos casos, estos veterinarios se han convertido casi en expendedores de sellos. ¿Seguro que nadie en sus cabales podría aprobar un horario de transporte para caballos desde Rumania al sur de Italia que tenga que llegar en 24 horas? Los últimos 500 km de este trayecto se harían, según el horario de transporte, en 2 horas y media. Esto hace pensar si es que estos animales van a ir transportados en un Ferrari.

Finalmente, los animales jóvenes, especialmente los perritos, por ejemplo, se llevan por toda Europa sin que exista una legislación al respecto. Por lo tanto me gustaría instar a la Comisión Europea a que tomara esto en consideración.

Hemos hecho nuestros deberes en esta Cámara, ahora estamos deseando escuchar las propuestas de la Comisión, que esperamos lleguen antes de las próximas elecciones para esta Cámara.

**Elizabeth Lynne (ALDE).** – Señor Presidente, como algunos otros colegas, voy a centrar mi atención en el transporte de caballos. Ahora existen pruebas abrumadoras que demuestran que las normas de la UE que procuran proteger el bienestar de los caballos durante el transporte de largas distancias están siendo abiertamente desobedecidas, lo que ha producido como resultado condiciones inhumanas y sufrimiento innecesario. En algunos casos, los caballos se meten como sardinas en camiones de acero en los que las temperaturas pueden superar los 40 °C. En algunos casos, esos caballos son transportados miles de millas sin comida ni agua, causándoles heridas o incluso la muerte.

¿Dispone la Comisión de alguna información acerca de cuántas transgresiones del Reglamento (CE) nº 1/2005 se han llevado a juicio por parte de los Estados miembros desde que entró en vigor el 5 de enero de 2007 y si se harán cumplir los Reglamentos de la UE sobre la inspección de vehículos utilizando GPS armonizados? ¿Hay alguna manera de que los individuos puedan conseguir acceso a los datos extraídos de los rastros en movimiento de animales dentro de los Estados miembros? Sé que la Comisión puede tener acceso a ello, pero los individuos no pueden. Me gustaría obtener respuestas a estas tres preguntas concretas, por favor.

Den Dover (PPE-DE). – Señor Presidente, es un placer para mí intervenir en este tan importante debate de esta mañana y me gustaría destacar cuán importante es para el noroeste de Inglaterra el transporte de animales vivos. Como indicó el Presidente de la Comisión de Agricultura, preferiríamos con diferencia que estos animales fueran sacrificados y luego transportados después de haber muerto para su procesamiento lejos de la base si se necesitara el movimiento de la carne, pero en el noroeste poseemos muchos caballos, muchas ovejas y mucho ganado —muchos movimientos de animales—.

He sido un miembro del Parlamento nacional durante 18 años. Este fue un problema siempre recurrente durante mi legislatura. Sostengo que las cosas no han cambiado mucho durante los últimos 10 o 20 años.

Estoy encantado de que se haya presentado esta cuestión. El primer año fue 2007 y los informes han de estar listos para junio de 2008, pero vamos con retraso con respecto a lo programado. He escuchado la intervención del señor Comisario —que mantendrá en observación el avance del control por satélite—. Esa es una buena idea. Pero le comunico al señor Comisario que hay muchas instrucciones detalladas que se encuentran arraigadas en el Reglamento, como la adecuación del transporte de los animales, las prácticas del transporte, los medios de transporte, los contenedores para el transporte por mar, los tiempos de viaje completos, los periodos de descanso o la asignación de espacios, que no pueden observarse por satélite. Necesitan inspecciones detalladas y quedan lecciones por aprender.

Hubiera esperado que en sus puntualizaciones finales él hubiera mencionado una fecha en la que espera que este asunto quede cerrado y presentar sus propuestas y conclusiones en esta fase temprana de la implementación del Reglamento, porque cuanto antes se haga algo para mejorar la situación, mejor.

Es terrible que animales en sus últimos días de vida deban enfrentarse a estos viajes de larga duración. Los consumidores desean ver, como con las gallinas y los huevos de granja, que estamos siendo humanos en nuestro tratamiento y pagarán un precio adicional por la carne, porque quieren ver que cuidamos de estos animales que son tan preciados y necesarios para nuestras necesidades alimenticias.

## PRESIDE: Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Vicepresidente

**Samuli Pohjamo (ALDE).** – (FI) Señor Presidente, señor Comisario, mi agradecimiento al Sr. Parish por este debate.

Garantizar el bienestar de los animales es algo muy importante. La Comisión necesita asegurar que el Reglamento sobre el transporte de animales se aplica y se somete a una inspección sistemática en toda la UE.

La legislación de la UE sobre el transporte de animales es estricta. Los graves problemas recurrentes con el transporte de animales se deben a flagrantes incumplimientos de la ley. La reglamentación actual en cuanto al límite del tiempo de transporte para animales y sus derogaciones es adecuada si se controla de forma apropiada y si se mantienen flotas de transporte de alta calidad al mismo tiempo. Éstas deben tener una buena ventilación, control de temperatura, un sistema de agua potable y un sistema de navegación por satélite. Además, los conductores han de estar formados y es preciso que se elaboren pautas sobre las condiciones apropiadas para el transporte de animales, como se está haciendo en muchos Estados miembros.

Creo que es importante que el presente Reglamento sobre el transporte de animales sea convenientemente implementado en toda la UE y que las experiencias que se obtengan de él se tomen en cuenta antes de realizar borradores de nuevos reglamentos.

**Agnes Schierhuber (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, una comunidad puede trabajar conjuntamente de modo constructivo solo si todos acatan las leyes y las normas. Los agricultores, en concreto, conceden la más elevada prioridad a garantizar que los animales sean transportados de forma que, después de su sacrificio, la carne que llega hasta los consumidores sea de la mejor calidad y esté tan poco afectada como sea posible por el estrés. Las ovejas negras deben detectarse y deshonrarse, porque estas violaciones son inaceptables y desacreditan a toda la industria.

Tenemos que reducir con éxito el transporte de animales vivos para la matanza. Espero que por fin podamos alcanzar un nivel comprensible en este asunto y que tenga una base científica. Señor Comisario, deseo reiterar mi petición de que las importaciones de terceros países que no cumplan con las normas sean tratadas y penalizadas exactamente de la misma forma que el transporte de animales dentro de la UE.

**Richard Corbett (PSE).** – Señor Presidente, este debate ha demostrado que existen, cuanto menos, enormes dudas con respecto a si funciona la actual legislación, si se aplica apropiadamente en todos los Estados miembros, e incluso si puede aplicarse adecuadamente. ¿Es posible que se aplique esta legislación con el transporte internacional de animales?

Tendremos que estudiar si tenemos que volver a la idea de un límite estricto de ocho horas sin anulaciones y sin excepciones —excepto quizá para el transporte marítimo desde las islas, pero, por lo demás, sin ninguna anulación.

Puede que a algunos colegas les interese saber que existe una campaña en la Red para esto, en la que se recogen firmas para lograr una petición. La página es http://www.8hours.eu". Muchos diputados y otros que estén escuchando este debate pueden estar interesados en visitar esta página web.

**Sylwester Chruszcz (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, se ha hablado mucho hoy acerca del tema del trato humano y hasta qué punto somos una sociedad civilizada. Estoy de acuerdo en que, en general, nuestros debates y las puntualizaciones que estamos haciendo son un paso en la dirección correcta. Este debate es muy necesario.

Tan solo me gustaría señalar que, aunque la dirección que estamos tomando es muy correcta y justificada, no deberíamos añadir ninguna carga artificial o innecesaria a los agricultores y a los negocios, algo que estoy seguro que podemos evitar. Únicamente hago un llamamiento a la Comisión y a todos nosotros, al Parlamento Europeo, para garantizar que no se añaden ciertas dificultades innecesarias. Dado que hoy estamos haciendo hincapié con firmeza en estas soluciones completamente justificadas, haría un llamamiento asimismo para evitar adoptar un enfoque selectivo después. Todos nosotros, concretamente todos los países de la Comunidad, de la Unión Europea, tenemos que tratarles por igual. Hoy, por ejemplo, me preocupa...

(El Presidente interrumpe al orador)

**Constantin Dumitriu (PPE-DE).** – (RO) Los experimentos con animales representan una fase importante en la investigación biológica y médica. Como parte de esta actividad, sin embargo, se debe prestar una atención especial al cuidado procurado a animales que se utilizan con fines científicos o de otro tipo de experimentos. De hecho, la Unión Europea debe dar ejemplo de cómo alojar y cuidar a estos animales.

La Directiva 86/609 de la Comisión Europea tiene más de 20 años y regula estos aspectos solo de manera imprecisa y abierta. Según las estadísticas, se han utilizado aproximadamente 235 millones de animales en experimentos por toda Europa durante este periodo y se ha matado a más de 12 millones cada año en los laboratorios de la Unión Europea.

Proporcionar cuidados implica garantizar toda una serie de condiciones materiales y de otro tipo para que se haga uso de los animales. Cada aspecto, desde el comercio de animales, hasta el transporte y la cirugía para matar y destruir la vida de un animal, debe llevarse a cabo con un estricto cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales establecidas para la especie, la categoría del animal y las circunstancias, con el fin de impedir, en la medida de lo posible, que sufran cualquier daño físico y mental.

Este cuidado requiere...

(El Presidente interrumpe al orador)

**Maria Petre (PPE-DE).** – (RO) Los nuevos Estados miembros, y me referiré de modo específico a mi país, Rumania, necesitan, como ya se ha expresado aquí, ayuda para reforzar los poderes de las autoridades responsables de verificar la aplicación del Reglamento que estamos debatiendo hoy en cuanto al transporte de animales.

Desde esta perspectiva, todavía es muy difícil para las autoridades veterinarias de Rumania inspeccionar el transporte de los animales sin recurrir a la policía, que es la autoridad competente para parar a medios de transporte en tránsito.

El segundo asunto específico de Rumania es la continuación, evidentemente en una escala mucho menor, de la trashumancia, una práctica que desde mi punto de vista debería tratarse como un tema aparte en sí mismo y que debería preservarse tanto como sea posible.

El tercero y último asunto que deseo abordar y que nos debería preocupar, son los poderes asociados a las inspecciones y los informes que estábamos discutiendo

(E Presidente interrumpe al orador)

**Avril Doyle (PPE-DE).** – Señor Presidente, soy de la firme opinión de que la calidad del vehículo y las habilidades del conductor son tan importantes, si no lo son más, como la duración de los viajes. Dos horas en un cacharro o en una tartana de vehículo conducido a una velocidad excesiva, especialmente en las curvas, tiene implicaciones para el bienestar más serias que ocho o diez horas en un camión moderno, confortable y apropiadamente equipado, conducido con cuidado y consideración por los animales ocupantes.

El bienestar de los caballos para el sacrificio sigue constituyendo una seria preocupación y existen pruebas actuales de que algunos Estados miembros están ignorando —o quizá eligen ignorar—la legislación en este terreno. Señor Comisario, ¿ha recibido el último informe anual de junio de Irlanda? ¿Qué países no han presentado el informe? ¿Estarán disponibles estos informes en Internet? ¿Y posee detalles de la cantidad de procesos legales generados en cada Estado miembro? Por favor, déme respuestas a estas preguntas.

**Czesław Adam Siekierski (PPE-DE).** – (*PL*) Señor Presidente, la Unión Europea concede un gran valor al trato adecuado de los animales durante todo su periodo de crianza, desde el nacimiento hasta el matadero. Como sabemos, la calidad de la carne depende de la forma en que se trata a estos animales durante la crianza y durante el transporte.

Se necesita establecer estándares de protección animal durante el transporte que sean específicos para cada especie animal y generados sobre una base científica. Por eso necesitamos revisar este Reglamento. Como consecuencia de las necesidades del comercio, los animales son trasladados a distancias a menudo demasiado largas y que requieren el empleo de una importante cantidad de tiempo para ser recorridas. Es, pues, importante respetar los principios y estándares prescritos. De ahí que estuviera totalmente justificada la pregunta de si se está aplicando la legislación sobre el transporte de animales y cómo se está aplicando. Deberíamos evaluar la situación en Estados miembros concretos. Deberíamos recordar que esto produce un impacto sobre los costes y sobre la competitividad productiva. Los ciudadanos de la Unión Europea son muy sensibles...

(El Presidente interrumpe al orador)

Neil Parish (PPE-DE). – Señor Presidente, seré muy breve porque soy el autor de esta pregunta. Quería solo decir al señor Comisario, antes de que recapitule, que de las tres preguntas formuladas aquí, ha contestado a la primera, puesto que ha mencionado a los Estados miembros que no han realizado aún el informe. Lo que realmente deseo saber es: ¿ha llevado ya a cabo la Comisión un análisis preliminar de los informes y de lo que está ocurriendo? Además, ¿pretende la Comisión presentar un informe sobre el Reglamento en el futuro? Esto es lo que necesitamos con urgencia.

También necesitamos obtener una mejor práctica, porque Eslovenia, por ejemplo, sigue a sus vehículos por su país. Muchos países están haciendo un buen trabajo y otros están haciendo un mal trabajo, por decirlo claramente. ¿Pretende la Comisión realizar un análisis apropiado de todo esto? ¿Y cuándo nos lo va a presentar?

**Vladimír Špidla,** *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, el derecho romano define a un animal como un objeto. Recuerdo una reglamentación militar que estipulaba que un único vagón podía transportar 8 caballos o 48 hombres. Esto indica que durante el transcurso de la civilización, se ha empezado a comprender que hay una mayor afinidad entre los seres humanos y los animales que entre los seres humanos y los objetos. En mi opinión, el desarrollo de la civilización nos ha conducido a entender que los animales no son objetos, que son seres vivos que poseen unos derechos intrínsecos, y hemos expresado este punto de vista en nuestras leyes. Creo que puede decirse que los reglamentos europeos se han formulado ahora y que sin duda representan progreso para la civilización. Por otro lado, el debate ha demostrado claramente que no se están aplicando de forma consistente y que se podrían hallar motivos para realizar más mejoras en su estructura.

La Comisión está de acuerdo con estas afirmaciones generales y en sus actividades pretende mejorar el sistema para implementar controles y realizar un seguimiento de la situación. Por lo tanto, estamos en proceso de elaboración de nuevos reglamentos que intentarán tomar en consideración los últimos descubrimientos científicos de un amplio abanico de áreas, porque, como este debate también ha demostrado claramente, este es un problema complejo. No se trata de un tema sencillo, no es suficiente con decir «vale, adoptemos una o dos medidas y zanjaremos este asunto». En mi opinión, el debate también ha demostrado claramente que la idea de proteger al ganado y los animales constituye una idea que no se basa únicamente en consideraciones prácticas de cara a la protección del consumidor. Estamos dispuestos a adoptar ciertas medidas de protección aunque no sean relevantes para los consumidores o para obtener un beneficio real, simplemente porque esta es una cuestión ética muy importante.

Me gustaría tratar de contestar algunas preguntas específicas. Se han formulado series enteras de preguntas y, por supuesto, estamos dispuestos a contestar a cada diputado de forma individual con más detalle las preguntas que no mencione ahora. Una de estas preguntas se refería a los países que no han presentado informes y que he mencionado en mi discurso de introducción. No obstante, como este es un tema tan importante, mencionaré que estos países son Chipre, Lituania, Malta, Bulgaria y Luxemburgo. Esta pregunta, por consiguiente, no se aplicaba a Irlanda, que ha cumplido con sus obligaciones. Otras preguntas relacionadas con el acceso a la información. Me gustaría mencionar que es teóricamente posible publicar los diferentes informes nacionales, pero el Reglamento permite a los Estados miembros rehusar por motivos de confidencialidad. Sin embargo, ningún Estado miembro lo ha hecho. En caso de que se produjera una petición para publicar el informe, la Comisión entonces preguntará a los Estados miembros si desean acogerse a la norma de confidencialidad. Como no espero que esto ocurra, el informe podrá entonces publicarse completo y, en mi opinión, esto fomentaría un mayor debate. Los propios expertos de la Comisión estudian los informes anuales y, al mismo tiempo, los complementan con conclusiones obtenidas por los funcionarios de la Comisión sobre el terreno, creando así una base para otros comentarios sobre el cumplimiento de los términos del reglamento y para aportar más ideas sobre el desarrollo del sistema organizativo y legal de la UE en este tema.

En lo que respecta a la cuestión de un nuevo borrador de directiva para la enmienda del sistema legal, ya he declarado que la Comisión está trabajando en estos borradores y pretende aplicar los conocimientos científicos más avanzados. Se planteó una cuestión sobre cuántos procesos legales hay abiertos en la actualidad. Actualmente, hay dos procesos por infracción en curso y se han realizado dos o tres demandas contra Andalucía, o mejor dicho, España. Un total de seis Estados miembros fueron inspeccionados minuciosamente en 2008. Hay algunos otros hechos específicos relacionados con las cuestiones que se han formulado. Señorías, me gustaría una vez más darles las gracias por un debate que ha sido exhaustivo y que ha mostrado claramente que las posiciones de la Comisión y del Parlamento son muy próximas. En mi opinión, es una señal prometedora de un mayor progreso en este terreno excepcionalmente delicado.

Presidente. - Se cierra el debate.

### Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Neena Gill (PSE), por escrito. – Señor Presidente, una vez más parece que las leyes que aprobamos aquí no se ponen en práctica en todos los Estados miembros. El Reglamento sobre el transporte de animales lleva 2 años en vigor, pero todavía existen enormes transgresiones de los derechos de los animales, en especial en el transporte y la matanza de caballos. Le preguntaría a la Comisión qué es lo que están haciendo para garantizar que los caballos sean sacrificados en sus países de origen sin tener que padecer largos y angustiantes viajes para llegar a los países consumidores.

Una preocupación principal para mí y para las personas a las que represento es que estos animales viajen apiñados en condiciones mugrientas e inhumanas, con agua y alimentos limitados. Esto es innecesario. Puesto que no podemos evitar que la carne se consuma, si los animales han de ser sacrificados, deben matarse en sus países de origen y transportarse a otros países como cadáveres. Además, se debe indicar a los consumidores cuándo la carne que comen no es local y viene de un lugar a cientos de kilómetros.

Señor Presidente, por el bienestar de estos caballos, no deben seguir ignorándose todos los esfuerzos que hemos realizado en este Parlamento para proteger los derechos de los animales transportados.

## 3. Dieta mediterránea (debate)

**Presidente.** – El siguiente punto es la pregunta oral a la Comisión presentada por el Sr. Parish, en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la dieta mediterránea, dieta que, por cierto, quien preside este Pleno sigue de manera razonablemente rigurosa y con resultados más que aceptables.

**Neil Parish,** *autor.* – Señor Presidente, ¡me alegro mucho de que siga la dieta mediterránea y de ver que le funciona muy bien!

Lo que he aprendido aquí esta mañana como Presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural es que tenemos un espectro muy variado de asuntos de los que hablar. En un minuto estamos hablando acerca del transporte de animales —un tema muy importante— y ahora estamos hablando de otro tema muy importante: la dieta mediterránea.

Uno de los encargos que me ha llegado como Presidente de la Comisión de Agricultura y con el que tenemos que tomar rápido contacto es que, con motivo del Consejo de Ministros celebrado en Bruselas el 16 de julio de 2007, la Comisión reiteró su total apoyo para la candidatura de la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Esta candidatura se estudiará en 2009 —de hecho, se está haciendo ahora— por parte del comité de la Unesco responsable. ¿Se plantea la Comisión establecer una estrategia coordinada y específica para apoyar esta candidatura, ya que ahora avanzamos muy rápido?

Represento, como dije, a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural aquí, pero probablemente represente a todos los diputados cuando hable sobre la dieta, porque una de las grandes cosas que tiene Europa es la diversidad y la cultura, y parte de esa diversidad y cultura reside, naturalmente, en nuestra comida.

La dieta mediterránea es una dieta muy buena. ¿En qué consiste la dieta mediterránea? Estoy seguro de que podríamos hablar mucho sobre ello esta mañana, pero en general es una dieta rica en pescado azul, aceites de oliva, fruta y verduras. Se trata sin duda de una dieta muy sabrosa y pueden deducir por mi tamaño que soy un gran seguidor de ella. También es una dieta saludable: supone una fuente rica en ácidos grasos esenciales y antioxidantes, una combinación que puede ayudar a mejorar los niveles de colesterol y proteger la salud del corazón. Investigaciones científicas recientes también han sugerido que puede ayudar a frenar el riesgo de afecciones como la demencia.

Cuando se viaja a los países mediterráneos, puede apreciarse que la gente la disfruta, y no solo los que viven allí sino también muchos de nosotros, que viajamos a los países mediterráneos especialmente cuando buscamos algo de sol y también muy buena comida.

Se trata de algo que debemos plantearnos muy seriamente en un mundo en el que todo parece ser uniforme. Asistimos a cómo las nuevas generaciones se ven bombardeadas por las cadenas de comida rápida —no las nombraré a todas aquí hoy— que se están extendiendo por toda la Unión Europea. Deberíamos recordar que, sí, la cadena de comida rápida cumple su función, pero sería algo terrible que en los años venideros todo lo que encontráramos al viajar por Europa fuera comida rápida. Al viajar por algunas partes de América —especialmente en la costa oeste— no parece haber nada más que cadenas de comida rápida y eso es lo último que queremos aquí en Europa.

Como he comentado, necesitamos apoyar la comida mediterránea y es una muy buena idea para la cultura y la diversidad. Creo que, en el futuro, tendremos que explorar otras formas de dieta en la Unión Europea, porque lo que deseo transmitirles claramente esta mañana es que, a pesar de que soy un gran partidario de la dieta mediterránea, no vengo aquí en calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura únicamente para apoyar la dieta mediterránea, sino porque hay otras dietas en Europa que son igual de buenas pero tienen cualidades diferentes y distintos alimentos.

Así pues, éste es el comienzo de muchas cosas aún por venir y, como he dicho, realmente deseo saber cómo pretende la Comisión apoyar de forma activa esta apuesta a lo largo de este año, porque estamos deseando obtener un premio por la dieta mediterránea y también estamos deseando disponer de muy buenos alimentos mediterráneos en el futuro.

**Vladimír Špidla**, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, me gustaría comenzar por enfatizar la importancia de una dieta saludable para la prevención de enfermedades. Como diputados, sabrán que el Libro Blanco llamado «Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad», que fue aprobado por la Comisión Europea el 30 de mayo de 2007, recoge todas las políticas comunitarias que pueden contribuir a mejorar los hábitos de alimentación y a prevenir la obesidad. Abarca principalmente medidas en áreas de la salud pública, *catering*, transporte, política regional, deporte, educación y estadísticas, así como medidas de política agrícola.

Uno de los mejores ejemplos es la iniciativa de la Comisión que constituye un programa paneuropeo para suministrar fruta y vegetales a las escuelas. El objetivo del programa es ayudar a facilitar a nuestros niños un comienzo saludable en la vida. Se pondrá en marcha a comienzos del año escolar 2009/2010 con un presupuesto anual de 90 millones EUR para comprar y suministrar a los colegios fruta y verduras frescas.

En relación con la pregunta específica formulada por uno de los diputados acerca de la solicitud de incluir la dieta mediterránea en la lista del patrimonio cultural mundial de la Unesco, el predecesor del señor Comisario, D. Markos Kyprianou, presentó este tema en una reunión del Consejo sobre agricultura en julio de 2007. La Comisión acoge esta iniciativa, dado que puede ayudar a fomentar hábitos alimenticios saludables en la UE.

La Comisión Europea naturalmente no dispone de poderes formales para apoyar tal petición dentro del marco de la Unesco, dado que no es un miembro de la Unesco y, en consecuencia, no puede participar en el proceso de toma de decisión. Sin embargo, espero que los estados participantes tengan éxito en su solicitud ante la Unesco y que reciban el apoyo apropiado para ello por parte de los otros Estados miembros de la UE.

**Rosa Miguélez Ramos**, *en nombre del Grupo PSE*. – (*ES*) Señor Presidente, quisiera, en primer lugar, agradecer a la Comisión el apoyo expreso que, de nuevo, ha manifestado en relación con esta candidatura de la dieta mediterránea como patrimonio cultural de la humanidad ante la Unesco.

Una vez escuchada la respuesta del señor Comisario, es importante recordar que nos encontramos ante un bien cultural y que el concepto de dieta es mucho más amplio que el de modelo alimentario. Es cierto, como ha dicho mi colega el señor Parish, que la dieta mediterránea, en su faceta de modelo alimentario, tiene un papel muy importante en los hábitos de vida sana e incluso en la prevención de enfermedades vinculadas a una alimentación incorrecta o a la falta de ejercicio físico.

Pero el concepto de dieta mediterránea —y en este sentido mi intervención complementa a la suya— va más allá. Incluye un modo de vida característico, una forma de compartir los alimentos, de disfrutarlos en compañía, está vinculada con un determinado tipo de paisaje y de territorio, y con unas sociedades que a lo largo de siglos han desarrollado una cultura, un arte, unas tradiciones y unas festividades alrededor de este concepto de dieta mediterránea.

Una vez aclarado lo que, para mí y para la mayor parte de las personas que se mueven en este ámbito, es la dieta mediterránea y el porqué de esta candidatura y, comprobada la buena disposición de la Comisión para colaborar, consideramos —y así se lo digo, señor Comisario que, aunque la Comisión no sea miembro de la Unesco —cosa que ya sabíamos— ni participe en sus procesos de decisión —cosa que sabíamos, también—, la Comisión sí que puede apoyar esta candidatura con acciones indirectas que tendrían, a no dudar, una repercusión positiva en la percepción de quienes están involucrados en el proceso de votación.

Y mencionaría, entre estas posibilidades, una declaración formal de apoyo de la Comisión Europea a la candidatura presentada, porque hay otros organismos internacionales como la FAO, la Organización Mundial de la Salud, la comunidad científica y académica, que vienen haciendo estas declaraciones de apoyo.

En relación con el futuro plan de gestión, desde luego entendemos que la Comisión debería involucrarse, apoyar o adherirse a las acciones transnacionales concretas que se propongan. Estamos en el año del diálogo intercultural y uno de los Estados que forman parte de esta candidatura es, precisamente, nuestro vecino del Mediterráneo, el Reino de Marruecos. Especialmente, teniendo en cuenta, como usted ha dicho, el interés de la Comisión por promover dietas y hábitos de vida saludables para los europeos.

La Comisión podría colaborar, también, en la búsqueda de apoyos y adhesiones, podría realizar una labor diplomática, teniendo en cuenta el respeto que se tiene a la Comisión, especialmente en los países mediterráneos extracomunitarios y, también, fuera del ámbito mediterráneo y de la Unión Europea. Y, desde luego, señor Comisario, la Comisión podría mostrar su disponibilidad para organizar o colaborar en posibles acciones que vayan surgiendo estos meses en algunos de los ámbitos de trabajo.

Jorgo Chatzimarkakis, en nombre del Grupo ALDE. – (DE) Señor Presidente, muchas gracias al Sr. Parish por su pregunta y gracias también al señor Comisario por su respuesta. Europa posee muchas cosas que son envidiadas en el resto del mundo: nuestra moda, nuestro estilo de vida, nuestros sistemas de seguridad social y, cada vez más, nuestra dieta. Haríamos bien en Europa si prestáramos atención a la dieta más saludable de todas, en concreto, la mediterránea.

Para aclarar la definición: la dieta mediterránea data de los modelos dietarios típicos de amplias zonas de Grecia, incluyendo la isla de Creta, y del sur de Italia —de ahí su nombre—. Su componente principal —como ya dijo el señor Comisario— es el aceite de oliva. Esto supone otra razón más —y dirijo esta observación no solo al Comisario Špidla, sino también a toda la Comisión— para concederle a este producto original europeo una protección aún mayor.

La dieta mediterránea también consiste en pan de alto contenido en fibra, buenas cantidades de fruta y verduras —por eso damos nuestra acogida al Plan de consumo de fruta en las escuelas de la Comisión—pescado, productos lácteos con moderación y vino también. Se ha probado científicamente —esta conclusión fue publicada en la edición de septiembre de 2008 del *British Medical Journal*— que la dieta mediterránea ayuda a reducir la incidencia de enfermedades cardiovasculares, diabetes del tipo 2 —la epidemia contemporánea europea— y cáncer, y minimiza los efectos del Alzheimer y el Parkinson. Esto se ilustra con

una visita a cementerios de Creta, la isla desde la que mi padre saluda: ver la edad que alcanza la gente allí, realmente hace que uno se dé cuenta.

Así pues, debemos esforzarnos al máximo para aumentar el número de adeptos de la dieta mediterránea en Europa y más allá y, en este sentido, supone un paso importante su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. Deseo dar las gracias a la Comisión por sus esfuerzos.

Sin embargo, debemos percatarnos de que, si China e India adoptaran la dieta americana, como ya hacen cada vez más, los efectos adversos se triplicarán. En primer lugar, la salud de la población se deteriorará. En segundo lugar, habrá un aumento de la ganadería intensiva con todos sus efectos adversos en el medioambiente, y la tercera consecuencia afectará a la producción de metano, dado que la mayoría de la carne será de vacuno. El ganado produce metano y es perjudicial para el clima global. Por este motivo es tan importante dar este paso en concreto. Gracias de nuevo, Sr. Parish.

**Sebastiano (Nello) Musumeci,** *en nombre del Grupo UEN.* – (*IT*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, la decisión de la Unión Europea de apoyar el reconocimiento de la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco, nos recuerda, sobre todo, el derecho a la protección de las identidades de los pueblos en su estrecha relación con sus tierras. Sin embargo, el compromiso institucional desplegado por Italia, España, Grecia y Marruecos no puede limitarse exclusivamente a lograr este prestigioso reconocimiento.

Creo que debemos reconstruir el lazo, hoy en día cada vez más débil y frágil, que une el producto alimenticio agrícola y el alimento de consumo diario, es decir, debemos animar a los consumidores a estar informados acerca de los principios de una dieta saludable y la estacionalidad del producto. El producto alimenticio debe volver a ser natural y libre de aditivos y conservantes químicos. La comunidad científica internacional nos asegura que el consumo de tales productos reduce significativamente las tasas de mortalidad. Estoy pensando, por ejemplo, en aceite de oliva extra virgen, vino y fruta y, en concreto, las naranjas de sangre de Sicilia, únicas en el mundo por su pigmentación, que es rica en antioxidantes.

En conclusión, espero que este objetivo pueda compartirse con otros países mediterráneos y, como se requiere una estrategia específica, solo la Comisión puede llevar la voz cantante y actuar como tenor en esto.

**Pedro Guerreiro**, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*PT*) Las iniciativas que procuran promover y salvaguardar las culturas de los pueblos, especialmente en relación con la comida, han de ser bienvenidas. Un ejemplo es la candidatura de la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, que será valorada por el comité responsable de la Unesco en 2009.

La realización de tal objetivo puede contribuir a preservar, despertar conciencias y promover una dieta que predomina en los países mediterráneos y que ha demostrado ser saludable por varios nutricionistas y otros especialistas. Esta dieta se basa, como ya se ha mencionado aquí, en productos tradicionales de la región mediterránea, como fruta y verduras, aceite de oliva, pescado, cereales, frutos secos, hierbas aromáticas, productos lácteos, carne de cordero y cabra, y vino.

A pesar de ello, el número de personas que mantiene esta saludable dieta ha descendido.

Por lo tanto, entre otras iniciativas políticas necesarias y consecuentes, consideramos que se deben adoptar medidas efectivas para apoyar la producción mediterránea tradicional, en especial dentro del marco de política agrícola común y la política común pesquera. Dichas medidas deberían estar dirigidas a la agricultura a pequeña escala y la agricultura familiar, así como a los pescadores de estas regiones, para garantizar su producción. Las medidas deberían aportar un valor añadido a los productos artesanales y tradicionales y estimular el desarrollo de los mercados locales.

Fundamentalmente, se necesitan medidas para contrarrestar el continuado descenso de la actividad agrícola y su reducción en una población que, con sus conocimientos, mantiene y salvaguarda estos productos tradicionales de calidad.

Todos estos asuntos y medidas entran dentro de la competencia de la Comisión Europea.

**Luis Manuel Capoulas Santos (PSE).** – (*PT*) Señor Presidente, Señorías, no es habitual que un único tema combine al mismo tiempo y de forma positiva tres asuntos tan importantes como la salud, la cultura y la economía. La dieta mediterránea lo consigue por completo.

Desde la perspectiva de la salud, no parecen quedar dudas acerca de los avances para la salud humana de una dieta basada en alimentos naturales y frescos. Como ya se ha mencionado, incluye cereales, arroz, legumbres, frutos secos, fruta y verduras, un consumo frecuente de pescado, aceite de oliva como principal aporte de grasa y un moderado consumo de vino.

Desde un punto de vista cultural, los sistemas de producción y el procesamiento y consumo de estos productos están asociados con técnicas ancestrales y tradiciones que datan más allá de la cultura grecorromana y que, en muchos sentidos, aún siguen presentes en las prácticas, costumbres y técnicas de las comunidades de la cuenca mediterránea.

Desde la perspectiva de la economía, aún siguen teniendo un considerable impacto socioeconómico las actividades vinculadas, en especial, a la agricultura, la pesca y los sectores de turismo rural, que son tan importantes para impedir la despoblación y mantener la vitalidad de las zonas rurales y costeras. Al mismo tiempo, y curiosamente en el caso de la agricultura, estas actividades representan las formas más competitivas de producción de la Unión Europea y siempre se han beneficiado del mínimo apoyo financiero en lo que respecta a la política agrícola común.

Por todas estas razones, la iniciativa de las autoridades españolas para que la dieta mediterránea sea reconocida por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, merece ser calurosamente acogida y pienso que es el deber y la obligación de la Unión Europea realizar los esfuerzos necesarios para influenciar esta decisión porque no se trata de los intereses específicos de un país o grupo de países, se trata de los intereses de toda la Unión.

Salvatore Tatarella (UEN). – (IT) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, la obesidad se está convirtiendo en un problema serio y diría que de fundamental importancia en Europa, especialmente entre los jóvenes. Según los expertos, si queremos cuidar la salud de nuestros niños, la mejor manera de lograrlo es volver a las tradiciones de la cocina mediterránea de un modo cotidiano, pues es el único seguro de vida al que nunca puede afectar la crisis financiera.

La propuesta de Alfonso Iaccarino, un reconocido *chef* italiano y miembro del comité experto para el reconocimiento de la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es volver a los alimentos naturales y sencillos y a la tradición, diversidad y calidad en la cocina. La dieta mediterránea no consiste tan solo en mucho pan y pasta, también implica un movimiento, actividad física y un estilo de vida. La dieta mediterránea, basada en el aceite de oliva extra virgen y el buen vino, tiene un efecto excelente en la salud: el aceite de oliva reduce los niveles de colesterol en la sangre y el vino, con moderación, posee un efecto antioxidante.

La dieta mediterránea ha ayudado a los italianos a alcanzar el récord de longevidad en Europa. Italia también lidera el *ranking* de mejor índice de masa corporal, que es la relación entre la altura y el peso. En conclusión: el senado italiano recientemente ha aprobado por unanimidad un documento base a favor del reconocimiento de la dieta mediterránea como patrimonio de la humanidad. Espero que el Parlamento Europeo sea de la misma opinión y que la Comisión actúe en consecuencia.

(El Presidente interrumpe al orador)

**Vincenzo Lavarra (PSE).** – (IT) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, antes de nada me gustaría expresar mi agradecimiento al Presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento, el Sr. Parish, por haber propuesto esta cuestión tras la valiosa explicación experta de la Comisión.

Es innegable que la comida mediterránea es parte del patrimonio histórico y cultural de nuestro continente. Asimismo, la base saludable de la dieta es innegable. El Libro Blanco de la Comisión sobre la obesidad identificaba la dieta mediterránea como una excelente medicina natural.

Los beneficios sobre la salud han sido científicamente demostrados y poseen una excelente reputación en el extranjero, en especial, en los Estados Unidos. Como resultado, el concepto se ha ampliado hasta el punto de distorsionar su naturaleza original. El reconocimiento de la Unesco ayudaría a crear una definición que protegiera esta particular dieta. Le diría al Sr. Parish, en relación con las dietas específicas de la cultura gastronómica europea, que estamos hablando en este momento de la comida mediterránea, pero que ciertamente ésta no es la única dieta específica dentro de la muy rica gastronomía europea.

Señor Comisario, usted ha mantenido el compromiso de su predecesor de reconocer la importancia de esta iniciativa y le doy las gracias por ello. Ha hecho Su Señoría hincapié en que no posee poderes de toma de

decisión con respecto al procedimiento de la Unesco. Sin embargo, considero que podría elaborar una declaración y realizar esfuerzos diplomáticos...

(El Presidente interrumpe al orador)

**Alessandro Battilocchio (PSE).** – (*IT*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, todos somos conscientes del concepto de que la dieta mediterránea, como confirman muchos estudios, puede ayudar en la batalla contra la obesidad y la enfermedad cardiovascular y, en general, es muy positiva para la salud humana de muchas maneras distintas.

No obstante, el punto aquí no reside en tratar de imponer la dieta mediterránea en la UE o intentar que prevalezca sobre otras dietas que están mejor adaptadas a climas o regiones no mediterráneas. Por eso tenemos el deber de proteger esta dieta y definir su contenido y características para defenderla de la imitación y contaminación externas que podrían dañar su imagen y valor.

Así pues, la dieta debería valorarse de la misma forma que el resto de expresiones de la cultura europea que merecen ser protegidas y promovidas globalmente. Se han realizado intentos por todo el mundo de imitar el modelo y, por este motivo, es importante definir la naturaleza particular de la dieta y protegerla para impedir que un patrimonio europeo completo se pierda en el mar de la globalización.

**Czesław Adam Siekierski (PPE-DE).** – (*PL*) La dieta mediterránea también merece que la protejan y promuevan por otras razones. Hoy día, en un mundo que está dominado por comida rápida y de supermercado, la cocina mediterránea representa una excepción encomiable, ya que es popular y sana. No la inventaron los nutricionistas, sino que es el producto de muchos siglos de tradición que se ha transmitido a través de generaciones.

Más de la mitad de la población de la Unión Europea tiene sobrepeso. Un 15 % son obesos. A mí también me afecta este problema. Estas estadísticas son alarmantes. Deberíamos actuar para combatir esta tendencia negativa. Una de las formas de abordar el problema es fomentando hábitos alimenticios saludables y la dieta mediterránea desde luego entra en esta categoría. La investigación científica ha demostrado que contribuye a disminuir el riesgo de enfermedad cardiovascular, especialmente la cardiopatía isquémica y varios tipos de cáncer, aparte de poseer un impacto positivo en el promedio de vida.

Marios Matsakis (ALDE). – Señor Presidente, se sabe que la dieta contribuye de forma esencial a tener una buena salud. Ahora existe una indiscutible evidencia científica que prueba que la dieta mediterránea —basada en el consumo alimenticio tradicional de los ciudadanos de las zonas del sur de Europa, como Creta y Chipre—conduce a una vida más larga y sana, mientras que la dieta de comida basura influenciada por Estados Unidos —compuesta de hamburguesas procesadas industrialmente, patatas fritas y dulces— lleva a una vida más corta y más afectada por la enfermedad. Una buena dieta es muy importante para los niños. Entonces, ¿va la Comisión a hacer más —mucho más—para garantizar que los Estados miembros promuevan eficazmente la dieta mediterránea en escuelas e incluso prohibir el empleo de dietas que han demostrado ser perjudiciales para los niños en dichas instituciones?

Por cierto, señor Comisario, no he acabado de entender por qué la UE no es miembro de la Unesco. ¿No debería serlo?

(El Presidente interrumpe al orador)

**Ewa Tomaszewska (UEN).**—(*PL*) Señor Presidente, es preferible seguir una dieta sana y evitar enfermedades que pasar por incluso el más efectivo tratamiento médico moderno, incluyendo la complicada cirugía que requieren los pacientes con niveles de colesterol excesivamente elevados. También es más caro que los alimentos sencillos y tradicionales. Esta propuesta es acertada, dado que se basa en buenas tradiciones, probadas y testadas. La dieta mediterránea nos aporta salud y alegría de vivir, y también impide ganar peso excesivo. Acojo con agrado el hecho de que la Unesco haya colocado la dieta mediterránea en su lista de patrimonio mundial.

**Jean-Claude Martinez (NI).** – (*FR*) Señor Presidente, me complace que sea un británico, el Sr. Parish, el que ha presentado este texto. Esto simplemente nos viene a demostrar que hace dos mil años, aquellos soldados romanos hicieron lo correcto al ir a Gran Bretaña con su ánfora de aceite de oliva y vino. Pues bien, de esto se derivan dos consecuencias. Una de ellas es que es bastante raro desde un punto de vista simbólico que se establezca una Autoridad Alimentaria en Helsinki, y otra es que es poco razonable para la Comisión Europea no volver sobre los siguientes asuntos: primero, restablecer la ayuda para los almendros, después frenar los ataques a los olivos, especialmente en Andalucía y por toda Europa, también frenar los ataques a los pescadores

de atún de aleta azul en el Mediterráneo y los ataques a los viñedos europeos, donde se están arrancando las viñas. Yo mismo querría sugerir al Comisario y al Sr. Barroso que organizaran un enorme banquete en Portugal y sirvieran queso de leche de oveja y vino de Samos.

(El Presidente interrumpe al orador)

**Vladimír Špidla,** *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Señorías, basándose en la estrategia establecida en el Libro Blanco, la Comisión apoya todas las propuestas y todos los procesos que estimulen hábitos de alimentación saludables. La Comisión respalda estas iniciativas. Sin embargo, no puede apoyar simplemente un conjunto de hábitos alimenticios apenas definidos dado que existen diferencias importantes entre los Estados miembros individuales y entre las regiones individuales, así como existen diferencias, por ejemplo, entre cada uno de los países mediterráneos. Por supuesto, esto no invalida lo que he dicho en mi introducción acerca del apoyo de la Comisión a la propuesta para el reconocimiento de la dieta mediterránea como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad. Estamos realizando progresos en esta dirección y, por supuesto, queda claro que, aunque no seamos miembros de la Unesco, seguro que hay maneras de apoyar esta propuesta.

Señorías, me gustaría responder a una intervención en particular con la que estoy profundamente en desacuerdo. No veo ninguna razón por la que debiéramos reconsiderar la ubicación de la agencia en Finlandia. No tengo ninguna duda de que las personas reunidas en torno a la agencia son perfectamente capaces de defender y cumplir con el mandato asignado a la agencia. En mi opinión, la ubicación se decidió correcta y razonablemente.

**Presidente.** – No sé si hay grandes discrepancias entre Estados miembros o grupos, lo cierto es que, en el debate que hemos mantenido aquí, no se ha apreciado discrepancia; en el debate no ha habido discrepancia y de Alemania a Polonia, del Reino Unido a Portugal, España o Chipre se ha apreciado —creo yo— una unanimidad muy grande en el apoyo que se da a la iniciativa.

Muchas gracias a todos. Vamos a suspender la sesión por unos minutos. Hemos podido terminar el debate a tiempo y, sobre todo, con la tranquila atmósfera necesaria para que todos nos escuchemos, lo cual es un buen inicio del año en nuestro Pleno. La sesión se reanudará a las 12.00 horas para las votaciones.

(La sesión, suspendida a las 11.50 horas, se reanuda a las 12.00 horas)

#### PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

**Francis Wurtz (GUE/NGL).** – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, desgraciadamente debo informarles de que acabamos de enterarnos de que la sede de la agencia de las Naciones Unidas responsable de ayudar a los refugiados en Gaza acaba de ser alcanzada por bombas procedentes de tanques israelíes. Tres personas han resultado heridas y la ONU ha decidido suspender todas sus operaciones.

Teniendo en cuenta la votación que va a tener lugar en breve, considero que es importante que todos ustedes queden informados de este suceso.

(Aplausos)

**Presidente.** – Muchas gracias por esa información, Sr. Wurtz. Si es cierto, esto hace aún más apremiante la votación que estamos a punto de realizar.

### 4. Comunicación de posiciones comunes del Consejo: véase el Acta

# 5. Reanudación de las transmisiones del canal de televisión NTDTV a China a través de Eutelsat (declaración por escrito)

**Marco Cappato (ALDE).** – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, gracias en nombre de aquellos que se han comprometido con esta iniciativa. Me gustaría dar las gracias a los más de 440 diputados que aportaron sus firmas. El Parlamento pide a Eutelsat que restablezca las emisiones del canal NTDTV en China: la libertad para obtener información y conocimiento es un derecho humano esencial. Este Parlamento está demostrando, como ha hecho con el Premio Sájarov, Hu Jia, y con la invitación al Dalai Lama, que cuando criticamos a China o a la UE por temas de derechos humanos, lo hacemos para promover la libertad del pueblo chino.

#### 6. Turno de votaciones

Presidente. - De conformidad con el orden del día, se procede al turno de votaciones.

(Para los resultados y otros detalles de las votaciones: véase el Acta)

- 6.1. Control presupuestario de los fondos de la UE en Afganistán (A6-0488/2008, Véronique Mathieu) (votación)
- 6.2. Transposición y aplicación de la Directiva 2002/73/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (A6-0491/2008, Teresa Riera Madurell) (votación)

## 6.3. Situación en Oriente Próximo/Gaza (votación)

- Antes de la votación:

**Martin Schulz (PSE).** – (*DE*) Señor Presidente, le estoy sumamente agradecido por concederme la palabra. Con su permiso y el de sus Señorías, me gustaría hacer dos comentarios, el primero acerca de la resolución propuesta a votación, y el segundo es un comentario personal acerca de un diputado de esta Cámara.

Con respecto al tema de la resolución, mi grupo debatió esto de nuevo ayer por la tarde. La discusión fue muy exhaustiva y apasionada, pero también muy reflexiva. Creo que esta mañana, mientras nos preparamos para la votación, a todos nos ha impresionado mucho lo que el Sr. Wurtz nos acababa de comunicar. Cuando se produce tal escalada de las hostilidades armadas que ya no existe seguridad para las instituciones internacionales, la situación es sumamente grave. Se debe hacer un llamamiento a Israel en particular, en este caso, para que respete los organismos de la comunidad internacional, puesto que al no hacerlo pone en riesgo la infraestructura humanitaria y eso no es en absoluto coherente con la ley internacional.

Hemos decido apoyar esta resolución, sin embargo, porque —continuando con nuestra larga discusión de ayer— consideramos que es correcto y vital aprobarla ahora y es necesario para nosotros, para el Parlamento Europeo como institución, enviar este tipo de señal. Una cosa es muy segura, no obstante, y es que cuando la violencia escala de tal forma que no perdona escuelas ni guarderías, no es cuestión de arrepentirse, sino de condenar en los más firmes términos. Aunque esto no se encuentra recogido en la resolución,

(Fuertes aplausos)

queremos destacarlo aquí, ya que consideramos que esto refleja el sentir de muchos de nuestros colegas diputados, incluyendo aquellos de otros grupos.

Permítanme decir algunas palabras hoy sobre un colega que a lo largo de su carrera política ha realizado una especial contribución a la paz en el mundo y en la Unión Europea. Éste es el último Pleno al que asistirá mi colega el Sr. Rocard. Para nosotros, el Grupo Socialista del Parlamento Europeo, pero creo que para todos nosotros...

(Ovación en pie)

**Presidente.** – Muchas gracias, Sr. Schulz. Puesto que no pude participar en la recepción de ayer debido a la visita del Presidente del Consejo, el Primer Ministro checo, D. Mirek Topolánek, deseo decirle al Sr. Rocard lo siguiente. Sr. Rocard, me gustaría manifestarle mi amistad y mi profundo respeto y desearle felicidad y éxito en todos sus planes futuros. Espero que nos sigamos viendo con frecuencia y deseo agradecerle la gran contribución que ha realizado a la integración europea. ¡Tiene usted mi más sincero agradecimiento, Sr. Rocard!

(Fuertes aplausos)

- Antes de la votación - afecta al apartado 3:

**Michael Gahler (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, de conformidad con mi grupo y también con los otros grupos, deseo proponer la siguiente enmienda:

Sustituir «una especial responsabilidad» por «un papel importante», de modo que se lea: «que implica un papel importante para Egipto».

(La enmienda oral queda admitida)

**Presidente.** – Señorías, deseo informarles de que, en mi calidad de Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM), ahora intentaré plantear una resolución similar en la Mesa de la APEM, tal y como acaba de decidir esta Cámara.

(Aplausos)

## 6.4. Situación en el Cuerno de África (votación)

- Antes de la votación:

**Ana Maria Gomes (PSE).** – (*PT*) Me gustaría proponer un nuevo apartado antes del aparatado 1 que diga lo siguiente:

«Nota que la actual situación en los países del Cuerno de África no está en conformidad con los elementos esenciales de cooperación estipulados en el artículo 9 del Acuerdo de Cotonou».

Esta es una frase que ya estaba en el informe y que nuestros tres colegas que visitaron la región nos facilitaron recientemente.

(La enmienda oral no queda admitida)

## 6.5. Estrategia de la Unión Europea respecto a Belarús (votación)

- Antes de la votación - afecta al apartado 9:

**Jan Marinus Wiersma (PSE).** - Proponemos eliminar la última frase del apartado 9, que dice: «apela a las autoridades belarusas a cesar su práctica de expedir visados a sus ciudadanos, en particular, niños y estudiantes». Deseamos borrar esto porque las autoridades ya han abolido este sistema de visados de salida, así que ha quedado obsoleto».

(La enmienda oral queda admitida)

# 6.6. Proclamación del 11 de julio como día en memoria de las víctimas de la matanza de Srebrenica (votación)

- Antes de la votación - afecta al apartado 3:

**Doris Pack (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, todo el mundo ha dado su conformidad a una adición en el apartado 3. Nos gustaría añadir la siguiente frase a este apartado, que tiene que ver con el trabajo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya:

«reitera en este aspecto que se necesita prestar una mayor atención a los juicios por crímenes de guerra a nivel interno»

(La enmienda oral queda admitida)

## 7. Explicaciones de voto

## Explicaciones de voto orales

- Informe Teresa Riera Madurell (A6-0491/2008)

**Daniel Hannan (NI).** – Señor Presidente, el terreno de la igualdad de salarios y de género quizá haya sido el ejemplo supremo en la Unión Europea de activismo judicial, en el que el Tratado decía una cosa y luego el Tribunal Europeo lo interpretaba de un modo creativo y amplio.

El Tratado de Roma contiene una oración al respecto que uno hubiera pensado que es muy sencilla de entender: «Cada trabajador y trabajadora percibirá la misma retribución por el mismo trabajo». Pero en una serie de juicios contenciosos —Defrenne contra Sabena, Barber contra Guardian Royal Exchange y otros—la definición se ha ampliado progresivamente, primero para incluir los derechos a vacaciones y pensiones, etc. y luego para incluir el trabajo de igual valor.

No queda claro en absoluto cómo se supone que un empleador va a evaluar trabajo del mismo valor, si se le solicita, por ejemplo, tomar en consideración la disponibilidad o la idoneidad de los candidatos cualificados. La cuestión que planteo no tiene realmente que ver con la igualdad de género. La cuestión tiene que ver con la justicia de que los Estados miembros piensen que han firmado un tratado y se encuentren con que está siendo interpretado en los tribunales por jueces que le dan un significado que nunca se pretendió darle.

Antes de abrir la puerta a nuevas ampliaciones masivas en el Tratado de Lisboa, deberíamos someterlo a referéndum. ¡Pactio Olisipiensis censenda est!

#### PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

**Philip Claeys (NI).** – (*NL*) Señor Presidente, no puedo identificarme con el informe de la Sra. Riera Madurell y no es debido a que me oponga al principio de igualdad de género. Más bien al contrario, de hecho. Pero el problema con este informe y realmente con todos los informes similares en esta Cámara políticamente correcta, es el tono condescendiente. ¿Cómo podría alguien aplaudir la inversión de la responsabilidad de presentar pruebas, por ejemplo, aunque es un principio clave de la ley que las personas deben ser demostradas culpables en vez de inocentes?

¿Por qué se carga a las empresas con la obligación anual de presentar un esquema de negocio para la igualdad de género? Eso es muy condescendiente, cargar a las empresas como se hace con tonterías burocráticas simplemente para machacar una serie de principios que son universalmente aceptados pero que no siempre son fáciles de implementar en la práctica. ¿Cómo podemos obligar a las empresas a contratar el mismo número de hombres y mujeres en lugar de elegir simplemente a aquella persona más capacitada para el puesto?

#### - Propuesta de resolución B6-0051/2009 (Situación en Oriente Próximo/Franja de Gaza)

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE).** – (*LT*) Yo voté por la resolución sobre la situación en la Franja de Gaza, ya que muchas de las cosas que son importantes para los residentes de Lituania que han delegado en mí para este Parlamento, están incluidas en esta resolución.

Lo más importante de todo es un inmediato y permanente alto el fuego. Las estadísticas dadas a conocer ayer por las agencias de noticias mundiales son atroces —más de 1 000 muertos, cientos de niños llorando, heridos, mutilados. Esto no puede continuar.

Como miembro de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, las violaciones de derechos humanos y la situación humanitaria en la Franja de Gaza son especialmente importantes para mí. No deberían existir obstáculos para la ayuda humanitaria. Se debe hacer llegar la ayuda a aquellos a los que ha sido destinada y que más la necesitan: los civiles.

Doy mi grata acogida a esta resolución del Parlamento Europeo. Hacía mucha falta. El Parlamento Europeo nunca guarda silencio y no debe quedarse callado cuando hay gente muriendo.

Mairead McGuinness (PPE-DE). – Señor Presidente, parece bastante inútil acoger con agrado esta propuesta de resolución en Gaza que es lo que hago, desde luego, porque hasta ahora no se han escuchado las palabras por encima del ruido y el estruendo de los cohetes, las balas y los gritos de los hombres, mujeres y niños que han resultado heridos y muertos en la región. Pero puede que hoy haya más movimientos hacia el alto el fuego en la zona, lo que sería aún más bienvenido.

En este sentido, apoyamos los esfuerzos de Egipto por tratar de lograr un alto el fuego. Si bien Egipto y los líderes árabes pueden ejercer influencia sobre Hamás, en lo que se refiere a Israel, creo que es EE. UU. quien ejerce esa influencia, aunque espero que esta propuesta de resolución que ha sido apoyada hoy rotundamente por el Parlamento, añada aún más presión para lograr una ayuda humanitaria inmediata y efectiva, para un alto el fuego y para una paz duradera en la región.

**Daniel Hannan (NI).** – Señor Presidente, en primer lugar, me ha complacido ver que no se ha actuado contra aquellos diputados que han decidido manifestarse durante esta votación con sus pancartas de «parad la guerra» y sus banderas palestinas. Espero que hayamos sentado hoy un precedente que demuestre que, a diferencia de los que se manifestaron por un referéndum, aceptamos el derecho de exponer un punto de vista pacífico de una forma apropiada como parte del proceso democrático.

Como todo el mundo en esta Cámara, estoy, por supuesto, horrorizado por lo que está ocurriendo en Oriente Próximo. Los perdedores no están de un lado o del otro, sino que hay gente de buena voluntad en toda la región. Existen familias en Gaza que tratan pacíficamente de criar a sus hijos, que está aterrorizados ante el infierno desatado ante ellos por el lanzamiento de cohetes. Hay israelíes que entienden que un día serán vecinos de una Palestina independiente y que acciones de ese tipo difícilmente conseguirán un vecino benigno. En las actuales circunstancias, sin embargo, nadie quiere escuchar tales voces.

Simplemente diré que estoy perplejo ante la insistencia de la resolución sobre la proporcionalidad. No estoy seguro de qué significa la proporcionalidad. ¿Serían más felices los detractores del gobierno israelí si hubiera llovido un número equivalente de cohetes al azar por pueblos de Gaza? Veo que levanta su mazo así que solo diré que espero que el alto el fuego se negocie rápidamente y que podamos volver al diálogo y a encontrar una resolución pacífica.

**Bernd Posselt (PPE-DE).** – (*DE*) Señor Presidente, me gustaría manifestar mi gratitud al Presidente en ejercicio del Consejo, el Ministro de Asuntos Exteriores checo, Karel Schwarzenberg, y a Benita Ferrero-Waldner, Comisaria responsable de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, por participar en el debate de ayer, y también doy las gracias a mis colegas por la votación de hoy, que ha sido casi unánime.

La UE está realmente mucho más unida de lo que la gente dice. Si continuamos así, podemos lograr algo en Oriente Próximo y por eso debemos seguir en esta dirección.

Los componentes están claros: «sí» al derecho de Israel de existir, «no» a la guerra y al derramamiento de sangre, «no» al terrorismo de Hamás y, algo crucial, «sí» a las negociaciones sobre las materias en desavenencia, incluyendo el problema de los colonos, pues éste es el centro de la cuestión, junto al terrorismo inaceptable por parte de Hamás.

Los componentes fundamentales están, pues, sobre la mesa y la tarea de la UE es conducir los asuntos con energía y determinación en lugar de que degeneren en las tertulias desunidas que, desgraciadamente, hemos tenido en los últimos años en la cuestión de la política de Oriente Próximo.

**Hannu Takkula (ALDE).** – (FI) Señor Presidente, creo que todos nosotros, en la Unión Europea y en el Parlamento Europeo, deseamos la paz en la esa región —paz y un alto el fuego—. Además, para que se consiga un alto el fuego necesitamos realizar unos esfuerzos tremendos para garantizar que la organización terrorista Hamás, quede completamente desarmada.

En mi opinión, se podría haber hecho más en esta propuesta de resolución en lo que atañe a Hamás como organización terrorista, pero sé que cuando se pone en común un compromiso como este entre varios partidos, puede ser difícil de conseguir. En cualquier caso, como europeos necesitamos permanecer imparciales y objetivos y, sobre todo, siempre debemos mantener los principios de democracia, derechos humanos y libertad de expresión y oponernos al terror en cualquier circunstancia. Eso es lo más importante de todo. Debemos asimismo recordar que todo esto empezó con un atentado terrorista y ahora debemos erradicar ese componente de terror.

**Kristian Vigenin (PSE).** – Señor Presidente, me complace que nuestro Parlamento sea capaz de adoptar esta resolución con tan impresionante resultado en la votación, sin ningún voto en contra. Nosotros, y yo personalmente, apoyamos esta resolución porque el Parlamento Europeo tiene que adoptar una posición clara y encontrar un terreno en común, incluso si la resolución que se adopta hoy no corresponde totalmente con la posición del Grupo Socialista.

Permítanme reiterar que el Grupo Socialista manifiesta su más profundo desprecio hacia la violencia en la Franja de Gaza, las consecuencias del uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejército israelí y la escalada militar que está causando muchos cientos de víctimas —la mayoría civiles, incluyendo muchos niños— y que lamentamos profundamente que las bombas hayan alcanzado objetivos civiles y de la ONU.

Destacamos de nuevo que cualquier mejora en las relaciones entre la UE e Israel debe estar fuertemente condicionada por el respecto por la ley humanitaria internacional, por el compromiso real de un acuerdo

de paz exhaustivo, por el final de la crisis humanitaria en Gaza y los territorios ocupados palestinos y por el respeto a la completa implementación del Acuerdo Interino de Asociación entre la CE y la OLP.

#### - Informe de Teresa Riera Madurell (A6-0491/2008)

Astrid Lulling (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, me gustaría simplemente realizar una aclaración, ya que en la explicación oral de la votación, uno de mis colegas dijo varias cosas y reclamó que la resolución contiene aspectos que no contiene. Los empleadores no están obligados a elaborar esquemas de negocio. Hemos retirado todas esas obligaciones, todas esas exigencias del informe, tal y como había aprobado la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. Hemos presentado una resolución común y espero que mi colega no se oponga a destacar la necesidad de estimular el diálogo social entre colaboradores sociales, para que se aplique el principio de igualdad o para que se invite a los Estados miembros a animar a sus empleadores a proporcionar regularmente a sus empleados y representantes información relacionada con el cumplimiento del principio de igualdad. En consecuencia, todo lo que se criticaba ya no aparece en la resolución aprobada y quería dejar esto claro.

### - Propuesta de resolución RC-B6-0028/2009 (Belarús)

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE).** – (*LT*) He votado a favor de nuestra propuesta de resolución sobre la estrategia de la Unión Europea respecto de Belarús. Creo que el documento refleja perfectamente los cambios que se han producido en este país durante los últimos seis meses y que necesitan valorarse.

Desde luego, una golondrina no hace la primavera, pero Belarús es un importante y gran estado, un vecino de la Unión Europea, e indudablemente estamos encantados ante cualquier cambio positivo. La liberación de los prisioneros políticos, el cese de ciertas restricciones en la libertad de prensa y el diálogo con la Unión Europea sobre energía, medioambiente y otras materias, suponen cambios positivos.

Hoy me gustaría manifestar mi convicción de que ha llegado el momento de que la delegación del Parlamento Europeo visite Belarús y esta resolución se pronuncia claramente acerca de esta importante cuestión. Espero que esté próximo el momento en el que Belarús sea capaz de sacar provecho de las oportunidades positivas ofrecidas por la Política Europea de Vecindad. Pero no nos quedemos a medio camino: esto se aplica tanto a Belarús como a la Unión Europea.

**Roberto Fiore (NI).** – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, he votado en contra de la resolución a pesar de que contenía términos equilibrados y aceptables. Considero que no existen suficientes razones para mantener el sistema de sanciones en los acuerdos con Belarús. En términos económicos, políticos y de libertad religiosa, es un país que ha cumplido casi completamente con los principios de libertad en los que creemos.

Creo que, en su lugar, es necesario iniciar relaciones genuinas y apropiadas con Belarús, con el objeto de integrar a este país en Europa, sobre todo en una era en la que nos encontramos en la necesidad de ampliar relaciones con Rusia. Belarús podría ser un excelente puente entre Europa y Rusia y creo que, en lugar de mantener sanciones amenazadoras, se debería iniciar una relación provechosa y genuina con este país.

Declaraciones por escrito

#### - Informe de Véronique Mathieu (A6-0488/2008)

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE),** por escrito. (LT) He votado a favor del informe preparado por mi colega Véronique Mathieu sobre un control financiero de los fondos del presupuesto europeo destinados a Afganistán y las resoluciones del Parlamento Europeo sobre este asunto.

Se trata de un documento exhaustivo y bien preparado en el que han facilitado sus opiniones nada menos que tres Comisiones del Parlamento Europeo, incluyendo la Comisión de Control Presupuestario, cuya opinión yo he preparado.

Una vez más, me gustaría llamar la atención sobre los vitales asuntos de los que dependen los resultados de nuestra ayuda a Afganistán. Estos asuntos incluyen, sobre todo, la coordinación del apoyo financiero, no únicamente entre los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea, sino entre los mismos Estados miembros, y la coordinación con otros donantes.

En segundo lugar, me gustaría destacar la importancia de las prioridades. Estoy convencida de que el desarrollo de infraestructura, el apoyo destinado a fuentes alternativas de sustento que ayudarían a disminuir la pobreza

y reemplazar la producción de opio por otras actividades alternativas, y finalmente los organismos educativos y sanitarios, deberían figurar en la lista de prioridades de la UE.

**Robert Atkins (PPE-DE),** *por escrito.* – Yo y mis colegas conservadores británicos somos totalmente partidarios de los esfuerzos de la UE e internacionales por promover la paz, la democracia y la prosperidad para el pueblo de Afganistán. La futura estabilidad de Afganistán es una preocupación crucial para la seguridad de los Estados miembros y otros países.

Apoyamos la financiación para el desarrollo y la promoción de una buena forma de gobierno en Afganistán, pero igualmente creemos que estos fondos deben ser controlados de manera efectiva. La transparencia en el empleo del dinero de los contribuyentes posee una gran importancia y cualquier evidencia de un empleo inadecuado o indebido debe tratarse oportunamente.

Deseamos dejar claro que nuestro apoyo a este informe no implica de ninguna manera el reconocimiento del Tratado de Lisboa que se menciona en el Considerando 11 del informe. En principio, nos oponemos al Tratado de Lisboa.

**Călin Cătălin Chiriță (PPE-DE),** por escrito. – (RO) He votado a favor del informe presentado por Véronique Mathieu sobre el control presupuestario de los fondos de la UE en Afganistán. Se trata de un informe bien considerado y de gran importancia porque el éxito de los esfuerzos financieros, políticos, civiles y militares para estabilizar Afganistán es especialmente importante para la UE y para todo el mundo democrático.

Rumania está contribuyendo a estos esfuerzos internacionales en Afganistán con 721 soldados como parte de la misión ISAF (bajo los auspicios de la OTAN) y 57 soldados involucrados en la operación Libertad Duradera (misión de coalición). Durante estas misiones, varios soldados rumanos resultaron muertos o heridos, causando dolor a sus familias y a la sociedad rumana. No queremos que su sacrificio sea en vano. Lo que deseamos es que la contribución humana, militar y financiera de Rumania al esfuerzo europeo e internacional produzca como resultado una estabilidad a largo plazo en Afganistán y la eliminación de los enclaves terroristas.

**Dragoş Florin David (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) He votado a favor del informe porque la Comisión necesita incrementar los recursos destinados a la lucha contra el tráfico de drogas.

La ayuda concedida por la UE durante el periodo 2004-2007 se compone de ayuda directa e indirecta. Entre 2002 y 2007, la ayuda directa representaba un 70 % (970 millones EUR) del total de la ayuda comunitaria, mientras que la ayuda indirecta, gestionada por organizaciones internacionales, representaba un 30 % de la ayuda de la Comunidad (422 millones EUR).

Sin embargo, ha de reconocerse la falta de coordinación a nivel internacional entre los países donantes. Esta situación también se produce entre los diferentes Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión en un momento en el que podrían desempeñar un papel unificador. Como consecuencia directa de esto, la proporción coste/eficiencia es mucho más baja de lo que debería ser y se tiene el convencimiento de que la población afgana podría haberse beneficiado a un nivel mayor de los fondos internacionales y comunitarios destinados a este país.

**Koenraad Dillen (NI)**, *por escrito*. – (*NL*) La UE es uno de los mayores donantes de ayuda humanitaria y para el desarrollo de Afganistán. Entre 2002 y 2007, la Comisión Europea consignó un total de 1 400 000 000 EUR en ayudas a ese país.

Éste es un informe excelente, porque está basado en propuestas correctas y realiza cierto número de firmes recomendaciones. Por ejemplo, los controles sobre los fondos de la UE deben extenderse y se deben realizar esfuerzos más drásticos para abordar la corrupción rampante en ese país. (De hecho, ¿no se aplica esto a todos los países en vías de desarrollo que reciben nuestras ayudas?)

El Parlamento Europeo también aboga a favor de más apoyo para el desarrollo y una ampliación de la delegación de la Comisión en Kabul para llevar a cabo las verificaciones, auditorías e inspecciones necesarias.

Ya que Afganistán librará o detendrá la lucha contra el terrorismo internacional, se recibirán con satisfacción esfuerzos presupuestarios adicionales.

**Carl Lang (NI),** *por escrito.* – (FR) El contenido del informe sobre control presupuestario de los fondos de la UE muestra una vez más que el intervencionismo de Occidente en estas regiones no ha cambiado nada. Nuestra presencia únicamente prolonga la guerra y el daño producido, en lugar de eliminarlos.

El discurso de la democracia y la igualdad de sexos en un país donde las tradiciones a veces rozan la barbarie es propio de la feliz ignorancia de los europeístas que todavía prefieren verse involucrados en asuntos internacionales antes de enfrentarse a los problemas de Europa.

Los grupos étnicos en Afganistán, donde las guerras han hecho estragos durante siglos, nunca aceptarán ninguna ocupación extranjera, no importa cuán «humanitaria» sea. Esto tan solo refuerza las posiciones de los talibanes y de otras facciones extremistas, en lugar de permitir que surja un poder legítimo competente y firme y estabilice el país.

Los europeos deben retirarse tan pronto como sea posible de este nido de avispas afgano.

**Bogusław Liberadzki (PSE),** *por escrito.* – (*PL*) Señor Presidente, yo he votado a favor de aprobar el Informe sobre la Aplicación de Fondos Comunitarios en Afganistán (2008/2152(INI)).

La Sra. Mathieu tiene bastante razón al señalar que los indicadores sociales de Afganistán son espectacularmente bajos. Su situación es de guerra o conflicto continuado, tienen luchas internacionales y tribales, tráfico de drogas y corrupción. Como resultado, Afganistán necesita ayuda internacional.

Me gustaría manifestar mi apoyo a la ayuda para Afganistán. Doy mi bienvenida a un compromiso a largo plazo de actuación con el objetivo de proporcionar ayuda a este país y pienso que las prioridades descritas en el Documento de estrategia por países de la Comisión de 2007-2013 satisfacen las necesidades de la sociedad afgana.

**Alexandru Nazare (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) La Unión Europea es uno de los principales donantes en Afganistán, contribuyendo a establecer y mejorar la seguridad en la zona con efectos tangibles como el aumento en la esperanza de vida.

La UE necesita continuar facilitando ayuda a Afganistán. Sin embargo, no puede ignorar el derrochador gasto de dinero asignado del presupuesto comunitario, que en última instancia procede del bolsillo de los contribuyentes. Por eso considero que este informe es acogido como un instrumento para hacer más efectiva la asignación de la ayuda de la UE en Afganistán y para maximizar el impacto económico de los fondos. En este sentido, coordinar y controlar los fondos de ayuda al desarrollo concedidos a Afganistán supone un tercer elemento que, junto a los anteriores, desempeña un papel decisivo a la hora de ayudar a lograr los propósitos para los que se adjudicó este dinero.

El informe propuesto sintetiza varios problemas implicados en la concesión de fondos a Afganistán y sugiere ciertas recomendaciones viables. Me gustaría manifestar mi apoyo a este informe y espero que sea sucedido por la aplicación de una serie de medidas específicas destinadas a incrementar el impacto del empleo de los fondos de la UE y garantizar un control más estricto de su gasto. Teniendo en cuenta asimismo la situación económica actual en la mayoría de nuestros países, creo que es una obligación para el Parlamento Europeo, como entidad con funciones presupuestarias en la Unión Europea, garantizar el máximo rendimiento a la hora de emplear dinero público.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, he votado a favor del informe de la Sra. Mathieu sobre el control presupuestario de los fondos europeos en Afganistán.

El informe presenta conclusiones muy claras sobre los resultados conseguidos por la ayuda de la Comunidad desde el momento de la firma del acuerdo hasta el presente: aunque podrían haber tenido un mayor alcance, estos resultados han sido positivos y dignos de mención. Me refiero, en especial, a la reducción en la tasa de mortalidad infantil, la mejora en el acceso a asistencia sanitaria básica y el significativo aumento del número de niños que acude a la escuela. También me uno al ponente al considerar que deberían aumentarse los esfuerzos por mejorar la coordinación entre la Comunidad y los donantes internacionales para evitar la duplicación y posibles fuentes de corrupción en el país.

Además, cuando se ofrece ayuda económica a un país gravemente afectado por problemas sociales y políticos, es más importante que nunca que el sistema de control sea efectivo. En caso contrario se corre el riesgo de que, en lugar de mejorar la situación, se empeore. Por esta razón, espero que el sistema de control se mejore, especialmente *ex-ante*, y se cumpla más plenamente que hasta ahora.

## - Informe de Teresa Riera Madurell (A6-0491/2008)

**Robert Atkins (PPE-DE),** *por escrito.* – Yo y mis colegas conservadores británicos somos muy partidarios del principio de trato igualitario para hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, incluyendo el acceso al empleo, la formación y promoción profesionales y las condiciones de trabajo.

Sin embargo, consideramos que estas cuestiones deben ser tratadas por cada Estado miembro y no por la Unión Europea. Hemos decidido, por consiguiente, abstenernos en este informe.

Gerard Batten, Godfrey Bloom, Derek Roland Clark, Nigel Farage, Michael Henry Nattrass y John Whittaker (IND/DEM), por escrito. – El Grupo UKIP apoya totalmente la igualdad para hombres y mujeres. Sin embargo, Gran Bretaña ya posee legislación sobre la igualdad de género y puede cambiarla y mejorarla cómo y cuándo lo requiera nuestro Parlamento y pueblo. Es, pues, innecesaria la imposición de más legislación y burocracia por parte de la UE. Además, la UE no es democrática y no salvaguarda los derechos de nadie, incluidos los de las mujeres.

**Koenraad Dillen (NI)**, *por escrito*. – (*NL*) He votado en contra de este informe políticamente correcto —el enésimo— que se ha presentado a este Parlamento para su aprobación. En primer lugar, me gustaría señalar que, dado que la igualdad de género se lleva aplicando en la UE durante muchos años, este informe es totalmente innecesario. Además, me opongo a la inversión de la responsabilidad de presentar pruebas, aplaudida en este informe (apartado 20) y que no se adecua a ningún país bajo el imperio de la ley, mientras que se concede una total omnipotencia a organizaciones a las que se solicita hacer cumplir esta directiva (apartado 19).

El hecho de que los Estados miembros estén dispuestos a solicitar a las empresas que desarrollen planes de negocio anuales para la igualdad de género y que garanticen una distribución equilibrada de género en los cargos directivos de la empresa, es algo diametralmente opuesto a la libertad de dirigir un negocio. Si bien las empresas ya tienen que enfrentarse a las dificultades motivadas por la crisis financiera internacional, el papeleo adicional que acarrea este requisito bien puede resultar devastador. En un mercado libre de empresas prósperas, las cualidades de la persona, ya sea hombre o mujer, son las que se imponen, como ya hemos visto antes muchas veces.

**Constantin Dumitriu (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) Durante la crisis económica actual, las mujeres se hallan entre las más afectadas por el desempleo y los recortes salariales. A nivel europeo, necesitamos que los Estados miembros cumplan las disposiciones de la Directiva 2002/73/CE y que la Comisión realice inspecciones de estas actuaciones y ponga al día al Parlamento Europeo de forma periódica.

Tal y como también indica el informe de la Sra. Madurell, uno de los mayores problemas a la hora de combatir la discriminación de género en el mercado laboral es también la falta de información sobre los derechos de que disponen las víctimas de discriminación. La responsabilidad de esto recae compartida a partes iguales entre los Estados miembros, instituciones europeas tales como el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, y los empleadores. Las organizaciones de la sociedad civil también representan un papel importante. Pueden hacer uso de campañas de información e informes de inspección para completar la falta de actividad a nivel europeo o nacional.

La Comisión está obligada a controlar que cada Estado miembro tome medidas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar, reduciendo la diferencia entre salarios de hombres y mujeres, así como facilitando a las mujeres acceso a puestos de dirección. En Rumania, los reglamentos adoptados a nivel europeo nos ayudaron a poner en marcha un sistema institucional que garantiza que «los derechos para los hombres también signifiquen derechos para las mujeres».

**Edite Estrela (PSE),** *por escrito.* – (*PT*) He votado a favor del informe de Teresa Riera Madurell sobre la transposición y aplicación de la Directiva 2002/73/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, porque considero importante aplicar el principio de trato igualitario para hombres y mujeres en las cuestiones cubiertas por esta directiva.

Entre los distintos defectos en la transposición de la directiva, resaltaría el hecho de que la legislación de los diferentes Estados miembros no hace específica referencia a la discriminación de género. Tal y como menciona la ponente, la diferencia de salarios continúa siendo elevada y las mujeres siguen cobrando salarios cuyo promedio es un 15 % inferior al de los hombres. Esta diferencia descendió tan solo en un 1 % entre el año 2000 y 2006. En el contexto de la Estrategia de Lisboa, es fundamental que cambie este *status quo* y, por

consiguiente, estoy de acuerdo con el ponente en lo que respecta a la importancia de recomendar que la Comisión Europea vigile activamente la transposición de la Directiva y su cumplimiento por parte de las legislaciones nacionales.

**Mieczysław Edmund Janowski (UEN)**, *por escrito*. – (*PL*) He votado a favor del informe de la Sra. Madurell sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales. El trato igualitario, independientemente del género, raza, religión, etc. es un derecho humano fundamental. Desde luego, no podemos olvidar las diferencias biológicas naturales que existen entre hombres y mujeres.

En mi opinión, la aplicación automática de una política de género equilibrada al 50 % de forma general, no es un síntoma de que nos preocupe la igualdad de géneros. En el caso de trabajos físicos difíciles tales como el trabajo en minería y acería, este enfoque produce situaciones ridículas, igual que en el caso de la enfermería y el profesorado. De la misma manera, no podemos obligar a las chicas a realizar estudios técnicos para mantener un equilibrio del 50%. Existen cuestiones fundamentales que incluyen el acceso a la educación a todos los niveles o a puestos de dirección (incluidos los de las instituciones políticas), la aplicación del principio de «igual retribución por el mismo trabajo», la adecuación del acceso a la seguridad social y beneficios sociales, así como el tratamiento médico (tomando en cuenta la baja maternal). Los sindicatos deberían desempeñar un papel importante en este terreno. Es una importante cuestión a nivel nacional, regional y local, y también a nivel de las instituciones de la Unión Europea.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para llamar su atención sobre los fallos de los tribunales, que discriminan a los hombres al conceder a las mujeres casi siempre automáticamente la custodia de los niños en los casos de divorcio.

**Jörg Leichtfried (PSE),** *por escrito.* – (*DE*) He votado a favor del informe de Teresa Riera Madurell sobre la transposición de la Directiva relativa a la igualdad de trato.

En mi opinión, ya va siendo hora de que las mujeres sean tratadas como los hombres en todo, no solo en algunos aspectos.

No puede decirse —ni mucho menos— que existe igualdad de oportunidades en el acceso a carreras o a la vida laboral cotidiana. En lo que respecta a la diferencia de ingresos entre sexos, en algunos Estados miembros las diferencias se reducen tímidamente, mientras que en otros se están incluso ampliando de nuevo.

La aplicación de esta Directiva es especialmente importante para mí por estas injusticias evidentes y porque, en particular, como hombre de familia que soy, valoro y respecto enormemente a las mujeres.

**Astrid Lulling (PPE-DE),** *por escrito.* – (FR) A la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género le preocupa la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Ante la ausencia de un informe de la Comisión Europea, nuestra comisión llevó a cabo su propio estudio entre los parlamentos nacionales y los organismos de igualdad. Se han remitido cartas de aviso oficial a 22 Estados miembros. Algunas definiciones se han transpuesto de forma incorrecta en 15 Estados miembros. A fecha de 5 de octubre de 2008, nueve Estados miembros aún no han notificado a la Comisión las medidas adoptadas para transponer la directiva.

Nuestro informe de propia iniciativa supone una alarma y un aviso para los Estados miembros. Desgraciadamente, se pasaron al comité declaraciones y quejas exageradas. Por lo tanto, he presentado una resolución alternativa.

Hemos logrado acordar una resolución común por la que he votado, quedando a la espera del informe sobre su aplicación, que recibiremos en la primera mitad de 2009. Esto hará posible que se lleve a cabo un análisis minucioso, de modo que puedan determinarse las consecuentes actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del Tratado y la legislación en el terreno de la igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres.

Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) La discriminación y el acoso no tienen cabida en una sociedad liberal. Este informe nos recuerda el terrible hecho de que a muchos Estados miembros aún les queda mucho por recorrer para lograr que la mujer y el hombre sean considerados iguales en la vida y el trabajo. Sin embargo, la responsabilidad de luchar contra las injusticias en el mercado laboral no reside en las instituciones de la UE, sino que corresponde, y debería seguir correspondiendo, a los ciudadanos responsables y sus

representantes políticos y sindicales en los Estados miembros. Me opongo completamente a esos discursos que buscan utilizar esas injusticias como argumentos para aumentar el supranacionalismo a expensas de la autodeterminación de los Estados miembros. Aumentar la distancia entre los que gobiernan y los gobernados no es el camino para conseguir una sociedad liberal fundada en el principio de igualdad entre las personas.

El principal objetivo de este informe es, no obstante, el de mostrar cómo la discriminación y el acoso todavía pueden destruir las oportunidades en la vida de las personas y sus perspectivas de capacitación. Esto es tan importante que, a pesar de todo, he elegido votar a favor de la propuesta alternativa para una resolución.

**Iosif Matula (PPE-DE),** *por escrito.* - (RO) He votado a favor del informe sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

A pesar de que la igualdad de género representa un derecho fundamental en la Unión Europea, las estadísticas oficiales demuestran, no obstante, que las diferencias aún existen en términos de tasa de empleo, especialmente en aquellos países que se han incorporado recientemente a la Unión Europea.

Partiendo de la base de que el trato igualitario para mujeres y hombres continúa siendo un problema estructural, el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 asignó a la Unión Europea el objetivo de elevar la tasa de empleo de la mujer por encima del 60 % para 2010, algo que necesita vigilarse de cerca en los nuevos Estados miembros.

Creo que es vital para nosotros implementar la Directiva europea para garantizar que la discriminación de la mujer en el mercado laboral sea eliminada en un momento en el que se requieren esfuerzos adicionales para cambiar la actitud ante este asunto, especialmente en las zonas rurales.

**Nicolae Vlad Popa (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) He votado a favor de este informe porque considero que lo que solicita el informe es que la Comisión vigile de cerca la transposición de la Directiva 2002/73/CE, y porque su cumplimiento con la legislación adoptada después del proceso de implementación es legítimo y necesario.

Al adoptar este informe, el Parlamento Europeo ha proporcionado a los Estados miembros un útil instrumento para consolidar la legislación nacional de los Estados miembros en cuanto al trato igualitario para hombres y mujeres en el mercado laboral.

Sin embargo, según las estadísticas facilitadas, existe aún una diferencia del 28,4 % en las tasas de empleo entre hombres y mujeres, lo que pone de relieve que la desigualdad de género en el mercado laboral aún representa un problema al que se necesita hacer frente.

Este es el motivo por el que considero que los Estados miembros deben realizar cualquier esfuerzo necesario para implementar las estrategias destinadas a promover la igualdad de género.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, declaro mi voto a favor del informe de la Sra. Riera Madurell sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

Comparto con mi colega que el principio de igualdad en el mercado del empleo aún dista de aplicarse en la práctica, a pesar de los esfuerzos de la Unión Europea por aumentar el porcentaje de mujeres empleadas según los objetivos de Lisboa. Coincido con las opiniones de la ponente en lo que concierne a la transposición de la Directiva 2002/73/CE por parte de los Estados miembros y en la necesidad de que todos ellos implementen los instrumentos que proporciona esta Directiva con el objeto de reforzar la legislación nacional sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el mercado laboral: la igualdad de género en el empleo no se trata únicamente de un principio justo en términos éticos, sino que representa y representará el fundamento para el desarrollo económico, duradero y sostenible de la Unión Europea en su conjunto.

**Catherine Stihler (PSE),** *por escrito.* – La igualdad entre hombres y mujeres constituye un principio fundamental de la Unión Europea. Aún queda mucho por hacer para lograr este principio y espero que hagamos de él una prioridad política en todos los ámbitos de nuestro trabajo en el Parlamento Europeo. No debería ser tan solo la Comisión de Derechos de la Mujer la que presente estos asuntos.

**Andrzej Jan Szejna (PSE),** *por escrito.* – (*PL*) A pesar del hecho de que la igualdad de género es un derecho fundamental, la desigualdad de género en el mercado laboral en términos de salarios, tasas de empleo y calidad de empleo, continúa siendo un problema estructural. Desgraciadamente, comprobamos que un

mayor nivel de educación no siempre se traduce en una disminución de las diferencias entre los salarios de trabajadores y trabajadoras.

El informe de la Sra. Madurell revela los defectos de los Estados miembros en términos de la transposición y la implementación de la Directiva 2002/73/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

La ponente destaca sobre todo que muchos Estados miembros no han transpuesto correctamente la definición de discriminación en sus sistemas legales. En muchos países, la única definición vinculante es una general que no menciona la discriminación de género. En otros países no se hace mención al acoso sexual o se halla solo incluido en una definición general del acoso (en Polonia, el acoso sexual se encuentra definido en el artículo 183a de la sección 6 del Código Laboral), lo que hace mucho más difícil defender sus derechos a las partes perjudicadas.

En la lucha contra la discriminación son sumamente importantes las iniciativas cuyo objetivo sea despertar la conciencia de la sociedad así como aquellas que procuran ayudar a las víctimas de discriminación.

#### - Propuesta de resolución B6-0051/2009 (Situación en Oriente Próximo/Franja de Gaza)

**Marco Cappato (ALDE),** *por escrito. – (IT)* Con el fin de distinguir la posición del *Partito Radicale* de la de aquellos que expresan razones opuestas a la nuestra en esta Cámara, hemos echado a suertes quiénes de nosotros se abstendrían y los que, en su lugar, no participarían en el voto. La solución que la UE está promoviendo para una paz estructural a largo plazo en el Próximo Oriente, reiterada hoy aquí en Estrasburgo por el Presidente Pöttering, es para dos estados independientes y soberanos.

Los fundadores de Europa tenían una creencia opuesta: para lograr la paz es preciso renunciar a la soberanía nacional absoluta. Esto es lo que rezaba el Manifiesto de Ventotene.

Hoy debemos escuchar a la inmensa mayoría de ciudadanos israelíes que buscan la adhesión de Israel a la UE y son ignorados por las clases dirigentes israelíes y también europeas.

La Europa «inclusiva» del periodo de posguerra, abierta a adhesiones y punto de referencia para los estados vecinos, ha sido un factor para la paz, incluso de una manera inadecuada. La Europa «exclusiva» de Estados nación, que aspira a tener fronteras «europeas» y raíces «judeocristianas», es una Europa que lleva a las guerras, tanto en el Próximo Oriente como en los Balcanes y el Cáucaso, y es una Europa que produce tensiones, como en los Urales, Turquía y el Magreb.

Como representantes del Partido Radical No Violento, consideramos que la solución estructural para la paz se llama federalismo europeo, unos Estados Unidos de Europa que abren sus puertas a Turquía, a Israel y, eventualmente, a estados democráticos que renuncien a su propia soberanía absoluta.

**Proinsias De Rossa (PSE),** *por escrito.* – Condeno incondicionalmente el asesinato indiscriminado y brutal de civiles en Gaza, así como condeno los asesinatos crueles e inexcusables de civiles israelíes, víctimas de los cohetes de Hamás.

He votado por la Resolución del Parlamento Europeo sobre Gaza porque apoya explícitamente la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que hace un llamamiento para un inmediato alto el fuego. También presta atención a la decisión del Parlamento en diciembre de postergar la mejora de las relaciones de la UE con Israel. Si bien el lenguaje de la Resolución es más endeble de lo que hubiera deseado, sin embargo es probable que una resolución aprobada por el voto aplastante del Parlamento tenga más influencia sobre las decisiones de Israel y Hamás que las resoluciones de grupos políticos individuales.

Me opongo a la mejora de las relaciones de la UE con Israel y creo que debería suspenderse el acuerdo de comercio con Israel hasta que cumpla con las normas de Derechos Humanos y se comprometa a negociaciones constructivas y sustanciales con sus vecinos para implementar la solución de los dos Estados en el conflicto. Todos los Estados miembros deberían estar de acuerdo en cancelar su anterior decisión de mejorar las relaciones con Israel como medio para lograr que se sienten en la mesa de negociación con propuestas realistas.

**Manuel António dos Santos (PSE),** *por escrito.* – (*PT*) He optado por abstenerme en la propuesta de resolución para la situación en Oriente Próximo/Gaza, por la única razón de que no considero justificable en este momento una resolución del Parlamento Europeo.

Considero que, para implicar al Parlamento Europeo en este asunto, sería más efectivo debatir acerca de esta cuestión sin que haya ninguna votación.

**Koenraad Dillen (NI)**, por escrito. – (NL) Une fois n'est pas coutume, esta es una resolución muy imparcial que merece todo nuestro apoyo porque pide claramente a ambas partes que no recurran a la violencia. A pesar de ello, no debemos albergar esperanzas sobre el efecto que pueda tener Europa y, a fortiori, el Parlamento Europeo, sobre el desarrollo de la situación en Oriente Próximo. Antes de que podamos buscar una solución, Hamás debe detener sus ataques de cohetes sobre Israel. Al mismo tiempo, Israel debe reducir sus niveles desproporcionados de violencia, de la que acaban siendo víctimas niños y ciudadanos inocentes. A pesar de mi apoyo a la presente Resolución, me gustaría recodar a esta Cámara que la organización terrorista Hamás continúa siendo el motivo de esta escalada de violencia.

**Glyn Ford (PSE),** *por escrito.* – He votado por la Resolución común, aunque su condena de la actuación de Israel en Gaza es menos rigurosa de lo que me hubiera gustado.

No podemos apoyar los ataques de cohetes aleatorios de Hamás, pero aún así, el cese del alto el fuego no era responsabilidad exclusiva de Hamás. La actuación israelí es totalmente desproporcionada y se dirige a civiles inocentes —hombres, mujeres y niños—. Se trata de una forma de castigo colectivo que contraviene la ley humanitaria internacional.

Los ataques a instalaciones de la ONU y su suministro de ayuda parecen tener como objeto bloquear las ayudas a los necesitados y alejar a los observadores independientes de las actuaciones barbáricas de Israel.

**Mathieu Grosch (PPE-DE),** *por escrito.* – (*DE*) Considero correcto y adecuado que el Parlamento Europeo hable con una sola voz. Debemos dirigir nuestros esfuerzos a dejar claro tanto a Israel como a Hamás, que nos oponemos a cualquier forma de hostilidad violenta y que exigimos un respeto absoluto por las fuerzas de pacificación y las agencias de ayuda.

**Pedro Guerreiro (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*PT*) A pesar de que el llamamiento para el alto el fuego es un asunto urgente con el que todos estamos de acuerdo, la Resolución aprobada por el Parlamento sobre la situación extremadamente grave de la Franja de Gaza es muy inadecuada y contiene aspectos incluso negativos, en especial si la comparamos con la Resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (ACNUR) del 12 de enero. En la Resolución del Parlamento:

- A pesar de las brutales agresiones, crímenes y violaciones de los derechos humanos más básicos, no existe ni una palabra de condena hacia Israel.
- Reafirma su ambigüedad, ocultando el hecho de que en Palestina existe un colonizador y un colonizado, un agresor y una víctima, un opresor y un oprimido, un explotador y un explotado, encubriendo las responsabilidades de Israel.
- Absuelve de responsabilidades a la UE, que es cómplice de la impunidad de Israel. Tomen en consideración la reciente decisión de reforzar las relaciones bilaterales con este país o la vergonzosa abstención por parte de algunos países de la UE en la resolución de ACNUR.
- -Además, en una situación tan grave como la actual, no realiza ninguna crítica a Israel por la violación de las resoluciones de la ONU sobre el fin de la ocupación, los asentamientos ilegales, el muro de segregación, los asesinatos, las detenciones, las innumerables humillaciones infligidas sobre el pueblo palestino, o incluso su derecho inalienable a un estado, con las fronteras de 1967 y con su capital al este de Jerusalén.

Jens Holm y Eva-Britt Svensson (GUE/NGL), por escrito. – (SV) Acogemos favorablemente el hecho de que la resolución exija que cesen de inmediato los asesinatos de los habitantes de Gaza por parte de Israel. Sin embargo, lamentamos el hecho de que la Resolución no exija la suspensión del Acuerdo de Asociación con Israel y el fin del aumento de las relaciones con Israel. Estas son reivindicaciones evidentes que deberían realizarse a un país que infringe de modo tan flagrante los compromisos que ha adquirido, concretamente el de respetar los derechos humanos y el de respetar la ley internacional.

Asimismo, cuestionamos la afirmación de que el asalto de Israel se inició como una respuesta a un fuego de cohetes por parte de Hamás. Israel ha roto constantemente el alto el fuego, incluyendo el 4 de noviembre del pasado año, cuando las tropas israelíes cruzaron la Franja de Gaza y mataron a seis palestinos, o con el castigo colectivo al pueblo palestino mediante embargos, cortando la electricidad, extendiendo los asentamientos, construyendo muros, secuestrando a líderes políticos palestinos, etc.

A pesar de esto, acogemos favorablemente esta Resolución común y la exigencia a Israel para que detenga las matanzas de forma inmediata.

**Mikel Irujo Amezaga (Verts/ALE),** *por escrito.* – (*ES*) Se ha precipitado el señor Presidente Pöttering al afirmar que no había votos en contra. Yo he votado en contra de esta resolución. Si bien admito que contiene elementos muy positivos, especialmente el empleo del término de «castigo colectivo» al pueblo de Gaza, lo considero insuficiente. Lo único práctico que este Parlamento puede hacer es solicitar la congelación del Acuerdo de Asociación con Israel; el resto son palabras, bonitas y positivas, pero solo palabras. En política no vale con hablar bien, hace falta actuar y después de esta resolución NADA va a cambiar en Gaza. Si en vez de Israel hubiéramos estado hablando de cualquier otro Estado, la resolución hubiera sido mucho más enérgica. Considero que Israel tiene el derecho a vivir en paz, pero no todo vale, y lo tiene que saber. Aún más, esta ofensiva lo único que va a lograr es recrudecer el conflicto. Hoy no es un buen día para este Parlamento porque ha optado por la palabra en lugar de la acción.

**Carl Lang (NI),** *por escrito.* – (*FR*) El texto presentado por todos los grupos en esta asamblea, que pretende representar los intereses de los pueblos europeos, en realidad contiene algunas excelentes recomendaciones, como una llamada al alto el fuego, pero no hace ninguna referencia a la importación de este conflicto a Europa. Además de por su violencia inherente, ha habido dos imágenes de las manifestaciones en contra de la intervención israelí que han sido especialmente impactantes.

Una era de los manifestantes, la mayoría inmigrantes, blandiendo banderas palestinas, argelinas, de Hamás y Hezbolá, y pancartas con inscripciones en árabe.

La otra era de los líderes de extrema izquierda franceses, Besancenot, de la Liga Comunista Revolucionaria, y Buffet, del Partido Comunista, marchando con los imanes.

Estas imágenes ilustran dos aspectos preocupantes: la absorción gradual de las masas inmigrantes procedentes del mundo árabe por parte de asociaciones islamistas, y la connivencia entre movimientos islamistas y la extrema izquierda comunista, dos movimientos revolucionarios que persiguen destruir nuestra civilización. Ahora, más que nunca, la salvaguardia de la identidad y libertad del pueblo europeo exige que tales manifestaciones sean prohibidas y que se implante una política que cambie radicalmente los flujos migratorios.

**Roselyne Lefrançois (PSE)**, *por escrito*. – (FR) El Parlamento Europeo no podía permanecer en silencio ante la gravedad de la situación en Gaza. Por lo tanto, he dado mi apoyo a esta Resolución, que exige un alto el fuego inmediato y permanente, incluyendo el fin de la acción militar por parte de Israel en la Franja de Gaza y el cese del lanzamiento de cohetes de Hamás sobre Israel.

No obstante, lamento que no se haya incluido una condena firme y sin reservas de los ataques del ejército israelí, que han ocasionado ya más de 1 000 muertos, principalmente civiles. A pesar de que estoy de acuerdo con lo que dijo antes de la votación D. Martin Schulz, Presidente del Grupo Socialista, cuando reiteraba que estos ataques eran inadmisibles, hubiera preferido que esta indignación se hubiera manifestado por escrito.

De forma similar, aunque la propuesta pide a las autoridades israelíes que garanticen la llegada ininterrumpida de ayuda humanitaria y el libre acceso de la prensa internacional a Gaza, no va tan lejos como para condicionar la mejora de las relaciones de la UE con Israel al cumplimiento de la ley humanitaria por parte del Estado de Israel, que es lo que hubiera deseado.

Europa desempeña un papel muy importante en la resolución de este conflicto, pero, en mi opinión, solo se puede alcanzar un acuerdo para una paz duradera entre israelíes y palestinos mediante la creación de un Estado Palestino viable, que reconozca y sea reconocido por Israel.

Willy Meyer Pleite (GUE/NGL), por escrito. – (ES) En la resolución común sobre Gaza se recogen aspectos positivos como la solicitud de un alto el fuego inmediato, el reconocimiento de los 1 000 muertos a manos del ejército israelí, entre los cuales hay niños y mujeres, o incluso el reconocimiento de que el embargo impuesto por Israel sobre Gaza supone una violación del Derecho internacional humanitario.

A pesar de ello no he podido votar a favor porque la resolución sitúa a Hamás al mismo nivel de responsabilidad que Israel. No reconoce que fue el ejército israelí el que rompió la tregua el pasado 4 de noviembre al realizar una incursión terrestre y varios ataques aéreos, sino que responsabiliza a Hamás de la ruptura del alto el fuego. La resolución es a todas luces insuficiente al no solicitar medidas contundentes a la Comisión y Consejo. La UE debe congelar el actual Acuerdo de Asociación UE-Israel al haberse vulnerado su artículo 2 relativo al condicionamiento del Acuerdo al respeto de los derechos humanos. Del mismo

modo, la resolución común no exige el cese del bloqueo de Israel sobre Gaza y tampoco exige a los 27 Estados miembros de la UE la cancelación de toda exportación de armamento al Estado de Israel.

**Alexandru Nazare (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) Esta Resolución ha conseguido reunir a los principales grupos políticos en el Parlamento Europeo para realizar una declaración que es absolutamente necesaria, dada la actual situación humanitaria y de seguridad en Oriente Próximo.

Independientemente de los acontecimientos que han derivado en el inicio de este conflicto, ya está produciendo efectos adversos de importantes proporciones sobre los civiles de la zona y sobre la presencia de las Naciones Unidas en Gaza. También yo, como el resto de mis colegas, considero que estamos en un punto en el que solo se pueden conseguir resultados sostenibles mediante el diálogo, que solo es posible con un acuerdo de alto el fuego.

Además, las constantes posturas de Rumania en este aspecto, ocupan un influyente lugar en este documento. Me complace tener la oportunidad de votar a favor de un documento que expresa tanto el punto de vista de la familia política europea a la que pertenezco, como el punto de vista de mi país.

**Vural Öger (PSE),** *por escrito.* – (*DE*) Acojo favorablemente la adopción de la Resolución sobre la situación en la Franja de Gaza. Es imperativo que el Parlamento Europeo manifieste sus perspectivas sobre la crisis. Es el deber del Parlamento condenar este desastre humanitario, apelando como hace al liderazgo moral para reivindicar el respeto por los derechos humanos. Es precisamente por esto por lo que el Parlamento no puede permanecer en silencio. Por este motivo he votado a favor de esta Resolución. No obstante, el Parlamento podría haber enviado un aviso más contundente. La Resolución flaquea en algunos puntos. Es importante que exijamos un alto el fuego duradero y condenemos el sufrimiento de la población civil. Es, asimismo, nuestra obligación, sugerir soluciones prácticas para acabar con la guerra y apelar a un compromiso con respecto a este asunto por parte la UE en su papel dentro del Cuarteto. Como Estados Unidos se encuentra actualmente en un estado de parálisis a causa de su cambio de presidente, la UE debe aumentar más su sentido del deber. Ante tan excesiva acción militar, se requiere una pausa en las negociaciones para la mejora de las relaciones con Israel. Desgraciadamente, no se menciona esto en la Resolución. Si Israel no desea negociar directamente con Hamás, la UE debe garantizar que otros hablen con Hamás. La prolongación de la ofensiva militar está costando muchas vidas. La palabrería vacía es insuficiente ante una crisis humanitaria tan grave.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*EL*) La Resolución común hace oídos sordos a las causas de la guerra brutal y agresiva de Israel, considerándola como una respuesta a los ataques de cohetes de Hamás. Todo el mundo sabe que la guerra fue planeada con antelación y los motivos residen en la ocupación israelí y el rechazo de Israel a aplicar las resoluciones de la ONU sobre un Estado Palestino independiente con su capital en Jerusalén Este. Es el resultado de la política agresiva de Israel, respaldada por EE. UU. y la UE, en cuanto a los asentamientos ilegales, y su rechazo a retroceder hasta las fronteras de 1967.

Aunque habla de detener una guerra, la Resolución se queda a las puertas, no exige medidas a la UE, ni tan siquiera que se congelen las nuevas relaciones de trato preferente para ejercer presión sobre Israel. No condena la política agresiva de Israel, sino al contrario, interviene en los problemas internos de los palestinos.

Las fuerzas políticas que han firmado reivindican y están de acuerdo con un papel más firme de la UE, cuya actuación tiene que ver con sus ambiciones imperialistas en la región. Están reforzando el plan de la OTAN y de EE. UU. para un «Oriente Próximo ampliado», con el que la UE está de acuerdo y cuyo objetivo es que los imperialistas subyuguen a toda la región.

Por estas tres razones el Partido Comunista de Grecia no votó por la Resolución común de los grupos políticos y exige que se refuerce la lucha antiimperialista, advirtiendo que no existe tal cosa como el imperialismo bueno o el imperialismo malo.

**Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (*EL*) He rechazado votar por la Resolución conjunta del Parlamento Europeo relativa a la situación en la Franja de Gaza porque, aunque posee aspectos positivos, no condena categóricamente la desproporcionada reacción militar que ha conducido al desastre humanitario. La conmoción y el pesar manifestados por el Parlamento Europeo sobre los ataques a civiles y la obstrucción del acceso de ayuda humanitaria no son suficientes. Europa debe enfrentarse a sus responsabilidades, exigir un fin definitivo a la agresión israelí y comenzar a esforzarse por encontrar una solución viable a largo plazo. Desgraciadamente, esta fuerte voluntad política ha desaparecido de la Resolución de compromiso adoptada por el Parlamento Europeo.

**Luís Queiró (PPE-DE),** por escrito. – (*PT*) El derecho de Israel a existir en paz y seguridad es alienable. El derecho de los palestinos a vivir en un territorio libre, administrado por ellos mismos, en paz, democracia y respeto por los derechos humanos es también alienable. Cualquier solución para la zona debe garantizar que se dejen a un lado las amenazas a estos derechos.

El enfrentamiento en Gaza revela, por la situación opuesta en Cisjordania, que la relación entre las partes, aunque tensa y conflictiva, es posible, siempre y cuando ambas muestren voluntad por aceptar su mutua existencia. Ese no es el caso de Hamás, que utiliza el territorio sobre el que tomó el control para perseguir su objetivo declarado: impedir la existencia de Israel.

Estas circunstancias, sin embargo, no hacen que las muertes de Gaza sean menos trágicas. Como sabemos, Hamás utiliza, sin ninguna consideración por la vida de los palestinos, a la población como escudos humanos contra los ataques de Israel y utiliza sus muertes como armas de propaganda. Israel, continúa la lucha a pesar de este trágico resultado, determinada a garantizar legítimamente su seguridad. El proceso es inevitable si la comunidad internacional, incluidos los países árabes, no promueve la viabilidad por un lado y la seguridad por otro como objetivos del proceso de paz en Oriente Próximo.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, me declaro a mí mismo a favor de la propuesta de resolución relativa a la trágica situación en la Franja de Gaza.

Comparto totalmente las preocupaciones por que el conflicto no se acerque todavía a una conclusión, a pesar del deseo del cese de hostilidades manifestado por toda la comunidad internacional. Me uno a mis colegas al manifestar mi profundo rechazo por el sufrimiento de la población civil en Gaza y considero que la única posible solución, no solo en este territorio sino en toda la Tierra Santa, es el diálogo, la negociación y la diplomacia, y nunca la guerra, que tan solo consigue exacerbar el odio.

La Unión Europea puede y debe desempeñar un papel prominente en este proceso, tanto a la hora de conseguir un alto el fuego como para abrir canales de comunicación con propósitos humanitarios. Por esta razón, voto a favor de la propuesta de resolución y espero que los esfuerzos por la reconciliación den como resultado un progreso concreto hacia la paz tan pronto como sea posible.

**Martine Roure (PSE),** por escrito. – (FR) El conflicto entre Israel y Gaza simplemente se ha prolongado demasiado.

Ahora que las muertes se están contando por miles, es nuestro deber absoluto garantizar que la lucha se detenga de inmediato.

La política de aislamiento de Gaza ha fracasado, haciendo que se radicalice la población, que ha sido su primera víctima.

No es posible ninguna solución militar al conflicto palestino-israelí.

El único acuerdo posible es un acuerdo de paz duradero y exhaustivo entre las partes. Por eso solicitamos una conferencia internacional impulsada por el Cuarteto y con la participación de todas las partes interesadas en la región y que se organice tan pronto como sea posible sobre la base de la Iniciativa de la Liga Árabe, que supuso el anterior acuerdo entre israelíes y palestinos.

Mientras tanto, creemos que cualquier mejora en las relaciones políticas entre la UE e Israel debe condicionarse estrictamente al respeto por la ley humanitaria internacional. Por consiguiente, continuamos oponiéndonos a la votación para respaldar una mayor participación de Israel en programas de la Comunidad.

**Flaviu Călin Rus (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) He votado a favor de la Resolución del Parlamento Europeo relativa a la situación en la Franja de Gaza para un inmediato alto el fuego en esta zona.

Considero que, independientemente de las posturas mantenidas por las partes en conflicto, el diálogo es la única manera de resolver cualquier problema para el bien común.

**Olle Schmidt (ALDE),** por escrito. – (SV) La Resolución sobre la que ha votado el Parlamento Europeo hoy relativa a la situación en Gaza no contiene ninguna condena a la organización terrorista Hamás, que rompió el alto el fuego en diciembre y utiliza a los civiles como escudos humanos. A pesar del hecho de que esto estaba ausente de la Resolución, he considerado importante votar a favor de una exigencia de alto el fuego en la región, que es el motivo por el que he votado a favor de la Resolución.

**Brian Simpson (PSE)**, *por escrito*. – La situación en la Franja de Gaza es deplorable. Cientos de civiles inocentes han sido asesinados y miles se están enfrentando en este momento a la muerte cada día. Sí, acepto que se debería permitir a Israel vivir en paz. Sí, los ataques de cohetes en toda la frontera son inaceptables y deberían cesar.

Pero la respuesta de Israel es totalmente desproporcionada y no puede tolerarse.

Los israelíes no han respetado a la comunidad internacional. Han atacado un recinto de la ONU, han atacado a escuelas y niños. Esto es totalmente inaceptable y debe parar. Debemos conseguir un alto el fuego inmediatamente.

Votaré en favor de esta Resolución porque el Parlamento Europeo necesita que su voz sea escuchada para que los palestinos inocentes atrapados en Gaza no sean olvidados.

Israel: tienes derecho a vivir en paz. No tienes el derecho de ejercer violencia gratuita y de ser el instrumento de muerte y destrucción de civiles inocentes. Tus acciones significan que te has convertido en el agresor, no en la víctima.

**Bart Staes (Verts/ALE),** *por escrito.* – (*NL*) He aprobado el compromiso presentado, aunque carece de la garra y la fuerza que me hubiera gustado ver. Estoy consternado y enfadado por la ofensiva desproporcionada y a gran escala de la fuerza aérea israelí y las tropas de tierra en una zona densamente poblada.

Manifiesto mi solidaridad y preocupación por el destino y la seguridad del millón y medio de palestinos que permanecen en Gaza, para quienes es imposible abandonar la Franja de Gaza, y por la situación humanitaria de los palestinos en Cisjordania, que a pesar de la cooperación de la Autoridad Nacional Palestina, no ven mejorar sus condiciones de vida.

Es poco afortunado el hecho de que el compromiso no mencione la problemática mejora de relaciones entre UE e Israel. Instaría al Consejo a congelar la mejora de las relaciones con Israel hasta que no se acuerde un alto el fuego completo y permanente de todas las partes y hasta que Israel no garantice un acceso sin restricciones para la ayuda humanitaria.

Las relaciones entre la UE e Israel solo pueden mejorarse si se respetan los derechos humanos y la ley humanitaria internacional, si se acaba con la crisis humanitaria en la Franja de Gaza y los territorios ocupados palestinos y si se realiza un esfuerzo supremo por un acuerdo de paz absoluto y por la completa implementación del acuerdo de asociación interino CE-OLP.

**Catherine Stihler (PSE),** *por escrito.* – Apoyo la resolución relativa a Gaza y apoyo la exigencia de un alto el fuego.

## - Propuesta de resolución B6-0033/2009 (Situación en el Cuerno de África)

**Alessandro Battilocchio (PSE),** *por escrito.* – (*IT*) Gracias señor Presidente, yo voto a favor. La situación en el Cuerno de África continúa siendo sumamente preocupante. Es tal el entramado de problemas y conflictos, que la UE debe prestar una atención constante con el fin de evitar un deterioro dramático de la situación. Considero, como hace mi grupo, que la situación en el Cuerno de África requiere un enfoque exhaustivo y urgente.

Como ya se ha comentado, las principales dificultades surgen de los numerosos conflictos entre los distintos países de la región. Por esta razón, es absolutamente esencial trabajar en la seguridad y sus muchas interrelaciones, tales como de qué manera deberían controlarse los cambios de gobierno. Se debería instar a esos gobiernos a realizar un compromiso proactivo para mejorar los derechos humanos.

Marie-Arlette Carlotti (PSE), por escrito. – (FR) En la actualidad, el Cuerno de África está padeciendo calamidades acumulativas:

- guerra, tanto civil como de regiones;
- la ausencia de democracia y libertad;
- hambruna y la crisis de alimentos.

Los actos de piratería, recordatorio de otra época, tan solo representan la última consecuencia de este caos.

No tenemos que permanecer en silencio o alegar impotencia a la hora de enfrentarnos cara a cara a estas tragedias que están destruyendo la región.

Es ahora, en un momento en el que la comunidad internacional está mostrando signos de fatiga ante una crisis aparentemente interminable, cuando la UE debe adoptar un papel principal.

Al lanzar la Operación Atalanta, con el objeto de proteger los barcos vulnerables y la ayuda de alimentos para los refugiados somalíes, la Unión ha demostrado que puede encontrar soluciones reales y efectivas cuando se enfrenta a una emergencia.

Sin embargo, también tiene que encontrar respuestas a la crisis política general en la región.

Se debe formar la «Asociación política regional de la UE para la paz, la seguridad y el desarrollo en el Cuerno de África», que la Comisión de Desarrollo lanzó cuando aprobó su informe en abril de 2007.

No permitamos que el Cuerno de África se convierta en una zona sin ley donde no existe el desarrollo.

**Nils Lundgren (IND/DEM),** *por escrito.* – (*SV*) Puesto que tengo la firme creencia de que el Parlamento Europeo no debería involucrarse en política extranjera, he votado en contra de la Resolución en su totalidad. Esto no significa, *per se*, que considere que todo el contenido de la Resolución sea erróneo o no deseado. Por el contrario, el informe también incluye elementos positivos que apoyaría incondicionalmente si se hubiera tratado de una declaración del gobierno sueco, por ejemplo. Facilito este ejemplo por el caso del periodista sueco-eritreo, Dawit Isaak, que se encuentra en prisión sin juicio desde 2001.

**Alexandru Nazare (PPE-DE)**, *por escrito*. – (RO) Las probabilidades de que la UE y la comunidad internacional cambien la realidad básica de Somalia son escasas. Pero abordar una de sus consecuencias, la piratería, está mucho más a nuestro alcance. No debemos olvidar que la piratería supone, principalmente, una manera de generar ingresos para grupos que viven en el centro y sur de Somalia. Estos ingresos se utilizan una y otra vez para avivar los conflictos que se libran dentro del país y la región.

Una mayor presencia naval en la región puede resultar una positiva influencia para el ambiente de seguridad en Somalia y, consecuentemente, en toda la zona. La UE debe, pues, apoyar a las partes moderadas del liderazgo somalí, que están firmemente comprometidas con la estabilidad y la paz en la región. Combatir la piratería es una opción al alcance de la Unión Europea, que posee la capacidad militar necesaria y puede contribuir, no solo a restaurar la seguridad en una ruta vital de tránsito, sino también a establecer la paz y la estabilidad en la región.

**Luca Romagnoli (NI)**, *por escrito*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, yo voto a favor de la propuesta de resolución relativa a la situación en el Cuerno de África.

La delicada situación en esta región africana obliga a que las instituciones europeas deban adoptar una postura crucial. Por esta razón, apruebo que se exija al Consejo que designe un representante o enviado especial de la UE para la región del Cuerno de África. Etiopía, Eritrea, Somalia y Yibuti han de cooperar si desean superar el actual estancamiento.

Por este motivo, el gobierno eritreo debe reconsiderar su reciente retirada de la participación en la IGAD. Por eso Yibuti tiene que hacer lo posible por garantizar la mejor protección legal de los derechos de los sindicatos. Por eso Etiopía debe rescindir la proclamación en el registro y regularización de organizaciones civiles e instituciones de caridad. Por eso Somalia necesita poner fin a una de las peores crisis humanitarias y de seguridad en el mundo.

## - Propuesta de resolución RC-B6-0028/2009 (Belarús)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. — (IT) Parece ser que finalmente, aunque aún de forma provisional, el régimen Lukashenko está enviando señales de apertura a la comunidad internacional. Tomemos nota de esto para trabajar con rapidez en un proceso compartido de mejora de relaciones con este país tan cercano a nuestras fronteras. Sin embargo, no podemos ceder un ápice en nuestras demandas en cuanto al respeto por los derechos humanos y las garantías de libertad de expresión e información. Aún tenemos muy vívidas las imágenes de la represión de varios intentos de manifestaciones democráticas pacíficas por parte de la oposición.

Además pediría renovar esfuerzos a la hora de acordar normas comunes acerca del delicado asunto de las visitas de niños belarusos a familias de acogida en la UE durante los meses de verano. Cada año, el gobierno

belaruso cambia su estrategia en este asunto y a menudo genera situaciones muy difíciles que poseen un efecto negativo, en especial para los propios niños, que ya tienen carencias en otros aspectos. El progreso actual es bien acogido, pero aún queda mucho camino por andar: esperamos que el Sr. Lukashenko, después de muchos comienzos falsos, quiera recorrerlo, o al menos que hagamos parte del camino juntos.

Martin Callanan (PPE-DE), por escrito. – Belarús continúa en el ostracismo de la Unión Europea debido al gobierno autoritario del Presidente Lukashenko. En los últimos cinco años, el Parlamento Europeo ha concedido en dos ocasiones el Premio Sakharov a disidentes belarusos y otros han sido escogidos como candidatos. Esto representa un reconocimiento explícito de que en Belarús se han suprimido los derechos humanos y las libertades políticas.

A pesar de ello, hay señales de que el Sr. Lukashenko está empezando a acercarse a Occidente. Naturalmente, la situación en Belarús continúa siendo seria, pero necesitamos admitir que uno de los modos de conseguir acercar a Belarús hacia la Unión Europea es reconocer y responder a las aperturas del Sr. Lukashenko. En resumen, se trata de una situación de incentivos y amenazas.

Como alguien con un profundo interés en las antiguas repúblicas soviéticas de Asia Central, encuentro paralelismos entre esa región y Belarús. Esta Resolución no se contiene en la crítica hacia el Sr. Lukashenko, pero establece una especie de hoja de ruta para que normalice relaciones con la UE.

No deberíamos hacernos ilusiones sobre Belarús y no deberíamos dudar en romper el diálogo en el caso de que la situación se deteriore. Pero esta Resolución ofrece algo de esperanza en que las relaciones puedan mejorar con el tiempo y por esa razón he votado a favor.

**Koenraad Dillen** (NI), *por escrito*. – (*NL*) He votado a favor de esta Resolución. El Parlamento Europeo acoge positivamente el hecho de que las restricciones en la libertad de prensa se han relajado de alguna manera en Belarús y que se ha liberado a unos pocos prisioneros políticos. Sin embargo, también se ha señalado que otros disidentes continúan entre rejas. Para mejorar las relaciones, esta Resolución expone que Belarús debería convertirse en un país sin prisioneros políticos, que el gobierno debería garantizar la libre expresión de la opinión, etc. Asimismo, se debería cambiar la legislación y se debería conceder a los belarusos la libertad de circulación.

A pesar de que todo el mundo está a favor de esta Resolución, me gustaría exponerles lo siguiente. ¿No debería el Parlamento Europeo extender estas resoluciones a países con los que Europa mantiene relaciones cordiales? Me viene a la mente China, donde la situación de los derechos humanos es por lo menos tan dramática como en Belarús. ¿O son los intereses comerciales quizá los que nos impiden hacer esto?

**Alexandru Nazare (PPE-DE),** *por escrito.* – (RO) La Resolución es la continuación de un productivo diálogo en curso con el gobierno en Minsk y revela las preocupaciones del Parlamento y de los ciudadanos a los que representa en cuanto a la situación de los derechos humanos y los avances en Belarús en general.

Las autoridades belarusas han realizado algunos progresos, algo encomiable, pero esperamos que den inicio a un proceso de democratización y no se trate simplemente de un gesto superficial temporal. Esta Resolución es lo suficientemente firme, pero también posee matices de precisión, para manifestar así nuestra satisfacción sobre el primer asunto y también nuestra preocupación en cuanto al segundo.

Los últimos acontecimientos en la región ponen de manifiesto una vez más la importancia de la transparencia en el negocio del gobierno y de la responsabilidad democrática de los gobiernos hacia los ciudadanos que representan. Los valores democráticos que se han adoptado están vinculados a la estabilidad y el desarrollo para ambas sociedades y mercados, incluyendo los mercados energéticos. Esta Resolución representa un paso hacia la reafirmación de esos valores.

**Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN),** *por escrito.* – (*PL*) Las relaciones entre la Unión Europea y Belarús dependen de ambas partes. Si existe una buena voluntad común, entonces será posible el diálogo, así como una política de vecindad conveniente y una Asociación Oriental. Las asociaciones no se pueden construir sobre prohibiciones y órdenes, motivo por el cual he acogido gratamente la reciente iniciativa de la Comisión Europea para mejorar las relaciones con Belarús. Objetivamente hablando, debemos admitir que Belarús también ha hecho mucho para fomentar el acercamiento. Ejemplo de ello es el registro del movimiento «Por la Libertad», el permiso para la publicación y distribución de periódicos de la oposición y la apertura a la iniciativa de Asociación Oriental. La Unión Europea tiene mayores expectativas. Existen, desde luego, buenas razones para ello. Sin embargo, también existen buenas razones para muchas de las expectativas de Belarús.

Existe una necesidad de simetría y entendimiento entre los socios en muchos ámbitos. Por ejemplo, ya que estamos exigiendo a las autoridades belarusas que detengan la expedición de visados de salida a sus ciudadanos, especialmente a niños y estudiantes, ¿por qué la Unión Europea no trata de simplificar y liberalizar los trámites de los visados para los ciudadanos de Belarús? Estos problemas son especialmente importantes para aquellos de nosotros que vivimos en regiones fronterizas que poseen vínculos familiares y culturales de ambas partes.

Aparte de las cuestiones culturales y el asunto de la nacionalidad, la economía y la cooperación transfronteriza son también importantes. En esto también la Comisión y el Consejo podrían, y deberían, hacer más.

**Luís Queiró (PPE-DE),** *por escrito.* – (*PT*) El contexto actual y el futuro de las relaciones con Belarús suponen un reto para la política exterior de la Unión Europea. Algunos gestos desde Minsk justifican una reanudación de algunas relaciones. Sin embargo, queda claro que el factor energético, en el actual contexto, desempeña un papel importante en la forma de llevar este proceso. Esto es comprensible. El realismo es una parte integral de la política exterior. Sin embargo, no se puede, no se necesita, ni se debe, separar el realismo de los valores y la estrategia. La promoción de la democracia en Belarús es una cuestión tanto de valores como de estrategia. Esta percepción del interés europeo a medio y largo plazo debe ser principal en esta nueva fase de la relación. De lo contrario, produciremos una futura dependencia en la que los valores ocuparán un segundo lugar tras las estrategias a corto plazo, y su éxito sería reducido.

**Luca Romagnoli (NI),** por escrito. -(IT) Señor Presidente, Señorías, me gustaría comunicar mi voto a favor de la propuesta de resolución relativa a la postura de la Unión Europea en las relaciones con Belarús.

Me complace que el Ministro de Asuntos Exteriores de Belarús haya confirmado que su país pretende participar en la Asociación Oriental con otros países europeos orientales. No obstante, es necesario que Belarús cumpla rigurosamente los estándares de seguridad internacional y los requisitos para la construcción de una nueva central de energía nuclear y ajustarse a la Convención sobre seguridad nuclear.

Finalmente, me entristece el hecho de que Belarús continúe siendo el único país de Europa que conserva la pena de muerte. Si se pretende considerar una futura ampliación de la Unión, debe abolirse este brutal castigo.

**Flaviu Călin Rus (PPE-DE),** *por escrito.* – (*RO*) He votado a favor de la Resolución de la UE relativa a Belarús porque considero que cualquier paso destinado a introducir más democracia en cualquier país del mundo es un paso positivo.

El proceso de democratización en Belarús fomentará el respeto por los derechos y libertades de los ciudadanos de este país.

Acojo esta medida positivamente porque espero que, gracias a ella, una cantidad cada vez mayor de ciudadanos belarusos tenga un acceso más fácil a los visados para los estados de la Unión Europea de manera que puedan aprender de nosotros acerca de nuestros valores y tradición. Asimismo espero que muy pronto Belarús ya no tenga más presos políticos o personas bajo arresto domiciliario.

Charles Tannock (PPE-DE), por escrito. – Yo y mis colegas conservadores británicos apoyamos totalmente la necesidad de oposición democrática en Belarús para su participación en el proceso de recuperación gradual entre la UE y Belarús. El actual Presidente Lukashenko, que es el hombre fuerte local al mando de un régimen autoritario, está realizando aperturas a la UE y distanciándose de Moscú, un proceso que deberíamos alentar mejorando nuestras relaciones políticas con Minsk.

Asimismo, apoyamos las exigencias realizadas al gobierno de Belarús de conservar y respetar los derechos humanos, algo que representa una parte importante del proceso de mejora de relaciones entre la UE y Belarús.

Por estas razones y para destacar la importancia que otorgamos al futuro democrático de Belarús, hemos decidido apoyar esta Resolución común. También deseamos aclarar que, con respecto al apartado 16 de esta Resolución conjunta, el asunto de la pena de muerte es una cuestión de conciencia para los eurodiputados conservadores británicos.

#### - Propuesta de resolución RC-B6-0022/2009 (Srebrenica)

**Alessandro Battilocchio (PSE),** *por escrito.* – (*IT*) He votado a favor.

Srebrenica es como una herida que ha dejado una profunda cicatriz en la historia de Europa. Aquellos que sobrevivieron aún cuentan como, entre abril de 1992 y abril de 1993, miles de refugiados, en un intento por salvarse de las incursiones serbobosnias, se escondían en sótanos, garajes e incluso casas abandonadas

por los serbios. Cuentan que solo tenían raíces para comer, que estaban infestados de pulgas y cuentan cómo, congelados por el largo invierno de 1992, se calentaban quemando neumáticos y botellas de plástico, y cómo los perros se comían los cuerpos de los que morían de inanición y congelación. Diecisiete años después de la masacre, cientos de cuerpos aún siguen sin identificar.

Por eso creo que establecer un día de conmemoración garantizaría que no olvidamos, expresaría solidaridad con los miembros de las familias de las víctimas y reactivaría de una forma más contundente nuestras políticas destinadas a lograr una Europa de paz, justicia social y libertad, con la certeza de que solo se puede conseguir el respecto por la igualdad mediante el reconocimiento de las diferencias.

**Glyn Ford (PSE),** *por escrito.* – Esta Resolución nos recuerda trágicamente que «La inhumanidad del hombre hacia el hombre» no es algo que acabara tras el Holocausto de la Segunda Guerra Mundial. Continuó en Europa con Srebrenica y, ¡continúa hoy en Gaza!

**Erik Meijer (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*NL*) Respaldo el día de conmemoración por el genocidio en Srebrenica, precisamente porque la intervención de la UE y sus Estados miembros había creado un falso sentido de seguridad, como resultado del cual los residentes no fueron capaces de escapar a tiempo. A aquellos en favor de intervenciones militares no les gustará escuchar esta crítica. Durante el discurso de anoche, a mitad de mi intervención, el Presidente me hizo callar, quizá por la irritación que producía el contenido de mi discurso. La última parte, que apenas fue audible porque el Presidente estaba dando golpes con su mazo, encaja con este informe.

Srebrenica también representa el símbolo del fracaso de las nociones optimistas en cuanto a las intervenciones humanitarias y los refugios seguros. Debería haber quedado claro desde el principio que una presencia militar extranjera únicamente podría ofrecer falsas ilusiones. Convirtió Srebrenica en una base de operaciones contra el entorno serbio, cuando era inevitable que al final ese mismo entorno se lo tragaría.

Sin un ejército holandés en Srebrenica, no se habría producido una situación de guerra y no habría existido una necesidad de venganza por parte de los serbios. Las víctimas no son la única razón para llevar a Mladić y Karadžić ante la justicia, sino también porque se piensa en el fracaso de las intervenciones militares y de todos los intentos de proporcionar unidad a una Bosnia dividida étnicamente.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL),** *por escrito.* – (*EL*) La Resolución común del Parlamento Europeo relativa a Srebrenica supone un intento de distorsionar y ocultar la historia a las víctimas de la antigua Yugoslavia o bien de desviar la responsabilidad de los crímenes por parte de los imperialistas estadounidenses y la brutal guerra desencadenada por la OTAN con la ayuda de la UE, para evitar el desmembramiento del país.

Al mismo tiempo, procura aumentar el prestigio del despreciado Tribunal Especial de La Haya inspirado en EE. UU., ante el cual los imperialistas desean juzgar a sus víctimas y que ya se ha utilizado para acabar físicamente con el líder yugoslavo Slobodan Milosevic.

Llamar a los sucesos en Srebrenica el mayor crimen de la posguerra y proponer asignar un día para conmemorarlo en los Estados miembros de la UE, mientras aún existen serios interrogantes en cuanto a lo que realmente ocurrió allí, supone una flagrante tergiversación de la historia, porque, de hecho, el mayor crimen ocurrido desde la posguerra hasta la fecha en Europa ha sido la matanza del pueblo de Yugoslavia por parte de los imperialistas estadounidenses y europeos.

El Partido Comunista de Grecia rechaza apoyar la aprobación de estas inaceptables resoluciones, especialmente en un momento en el que todos somos testigos del asesinato diario de cientos de niños y civiles en Palestina por parte de Israel con el respaldo de las mismas fuerzas imperialistas que ahora les ignoran, y el pueblo de Yugoslavia no fue parte de la Resolución en cuestión.

**Luís Queiró (PPE-DE),** *por escrito.* – *(PT)* La historia negra de Europa, la capacidad humana de revelar lo peor de sí mismos, no ha acabado. Srebrenica y su terrible tragedia no son los ejemplos más recientes del horror humano. Son un recordatorio, si fuera necesario, de que la destrucción siempre es posible, de que la condición humana consiste en una lucha por la paz permanente, y de que nada de lo que poseemos dura para siempre. Sin embargo, la memoria de la masacre, la conmemoración de esta tragedia, también representa el homenaje que el mal rinde al bien.

Para nosotros los portugueses, que distamos geográfica y culturalmente de los lugares de los principales horrores del siglo XX y que poseemos otra historia, es incluso aún más importante recordarlos. La geografía y la cultura nos ofrecen diferentes trayectorias históricas, pero no distinguen nuestra condición humana. La memoria de lo que podríamos haber presenciado debería ser parte integral de nuestro patrimonio.

**Luca Romagnoli (NI),** *por escrito.* – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, yo voto a favor de la propuesta de resolución que establecería el 11 de julio como un día de conmemoración para las víctimas de la masacre de Srebrenica.

El trágico mes de julio de 1995, cuando las tropas serbias lideradas por Ratko Mladić masacraron a más de 8 000 bosniacos, aún perdura en nuestros corazones. La mejor manera de honrar a las víctimas de las atrocidades de la guerra de la antigua Yugoslavia es anunciar un día de conmemoración para que se pueda recordar lo que ocurrió.

Asimismo, se requieren mayores esfuerzos y sacrificios para garantizar que los culpables del genocidio sean llevados ante la justicia (el más importante de ellos es el General Ratko Mladić) en deferencia a los padres, madres, niños, hermanos y hermanas de las víctimas inocentes que murieron en esos años, y también en deferencia a la Europa que desea vivir en libertad.

#### 8. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

(La sesión, suspendida a las 12.35 horas, se reanuda a las 15.00 horas)

#### PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

# 9. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

# 10. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)

#### 10.1. Irán: el caso de Shirin Ebadi

**Presidente.** - De conformidad con el orden del día se procede al debate sobre las cinco propuestas de resolución sobre Irán<sup>(1)</sup>.

**Marios Matsakis**, *autor*. – Señor Presidente, la persecución de la ganadora del Premio Nobel, la Sra. Shirin Ebadi, es solo un ejemplo de muchos que reflejan lo que está sucediendo en Irán en la actualidad y tal persecución no nos debería sorprender considerando la visión estrecha de los anacrónicos dirigentes teocráticos de ese país.

Tampoco nos debería sorprender el hecho de que el régimen de Irán haga caso omiso de esta Resolución. Se reirán de ella y la tirarán a la papelera exactamente de la misma forma en la que han recibido las resoluciones previas de este Parlamento. ¿Y quién puede culparles? Saben que nuestras resoluciones se reducen a palabras, no a hechos, y según su juicio no merecen el papel en el que están escritas.

Si realmente queremos ayudar a llevar el cambio a Irán, debemos combinar nuestras palabras con acción. Por ejemplo, podemos sacar a la PMOI de nuestra lista de organizaciones terroristas, o podemos detener los lucrativos contratos que mantienen con Irán los Estados miembros de la UE y países candidatos. Podemos realizar estas acciones y luego podremos estar seguros de que las autoridades en Teherán nos tomarán en serio y se pensarán dos veces si continúan con la persecución de ciudadanos que buscan la democracia.

Así pues, me parece que deberíamos haber tenido una segunda propuesta de resolución además de esta, exigiendo abandonar sus posturas hipócritas con Irán a los gobiernos de algunos Estados miembros como Gran Bretaña y Francia y países candidatos como Turquía, y deberíamos empezar a emplear verdadera acción contra ello de forma inmediata y efectiva.

**Catherine Stihler**, *autor*. – Señor Presidente, puede que la historia de D.ª Shirin Ebadi, abogada, primera mujer musulmana y primera ciudadana iraní galardonada con el Premio Nobel de la Paz, sea muy conocida para nosotros hoy aquí. Ella fue la primera mujer juez en su país, pero fue obligada a dimitir debido a la revolución iraní.

<sup>(1)</sup> Véase el Acta.

Defendió los derechos de las mujeres y de los niños iraníes, luchando por cambiar las leyes de divorcio y sucesión en Irán. Se alzó para defender a las minorías religiosas y sus derechos y más recientemente ha defendido a siete miembros de la Fe Bahá'í que han sido arrestados colectivamente y se enfrentan a la persecución, como muchos otros son perseguidos por su fe en Irán. Pero lo que la ha hecho merecedora del respeto de todos los componentes de esta Cámara, es su labor en lo que respecta a los derechos humanos y su coraje y determinación.

Junto a otros activistas en pro de los derechos humanos, ella valientemente fundó el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos en Teherán. Su propósito era denunciar las violaciones de los derechos humanos en Irán, proporcionar representación a los prisioneros políticos y ayudar a sus familias. Sin embargo, desde el principio las autoridades han tratado de cerrar la oficina. Los que trabajan allí han sido amenazados, llevados a prisión e intimidados. D.ª Shirin Ebadi se ha enfrentado personalmente a numerosas amenazas de muerte y la comunidad internacional ha manifestado desde hace algún tiempo su preocupación por su seguridad. Después, justo antes de Navidad, como en el centro iban a conmemorar el 60º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, oficiales de seguridad iraníes cerraron el centro.

El centro debe volver a abrirse inmediatamente. Tenemos que ejercer presión sobre la Comisión, el Alto Representante, la Presidencia checa y nuestros propios Estados miembros para llevar este caso y conseguir que se reabra el centro.

Es difícil para los que estamos aquí sentados en esta Cámara alcanzar a comprender realmente la valentía, el coraje y la fuerza necesarias para que activistas en pro de los derechos humanos como D.ª Shirin Ebadi desempeñen su función en Irán y se enfrenten a la dictadura. Sin embargo, la labor de los abogados y activistas de los derechos humanos es fundamental para arrojar luz sobre lo que está ocurriendo en Irán y dar esperanza a aquellos como los hermanos Alaei. Arash y Kamiar Alaei son dos médicos que ayudan a personas afectadas por el sida y el VIH y que han sido acusados de cooperar con un enemigo, cuando todo lo que han estado haciendo es tratar de ayudar a los enfermos.

Espero que podamos ver como se vuelve a abrir el centro para los derechos humanos y espero que este Parlamento haga todo lo que esté en su mano para ayudar a D.ª Shirin Ebadi. Después de todo, como seres humanos que somos, su lucha también es nuestra lucha.

**Jean Lambert**, *autor*. – Señor Presidente, considero que es importante para nosotros apoyar a los defensores de los derechos humanos, tanto si pensamos que los gobiernos nos van a escuchar como si no. A menudo la gente nos ha contado que les da mucho ánimo que voces externas reconozcan la amenaza que ellos soportan.

Como se ha dicho, este caso es serio, porque un ataque sobre una defensora de derechos humanos tan reconocida internacionalmente indica que la gente que cuestiona al estado o que ejerce sus derechos fundamentales, como el de la libertad de creencia, no estará a salvo y tendrá que cumplir con el estado o enfrentarse a las consecuencias.

La propia D. a Shirin Ebadi se ha enfrentado a amenazas de muerte en muchas ocasiones, sobre todo porque ha defendido a los siete líderes de la Fe Bahá'í en Irán, quienes también se enfrentan a una importante persecución. Hemos asistido a más arrestos en las últimas 24 horas de personas que han trabajado con ella e incluso otros miembros de la Fe Bahá'í.

Cuando examinamos lo que hacemos aquí, también necesitamos darnos cuenta de que estamos de hecho contemplando un cambio en el reconocimiento de los derechos humanos por parte de ciertos gobiernos alrededor del mundo, y que esto posee un efecto sobre los países con los que la Unión Europea mantiene acuerdos. Estos países ahora tienen la impresión de que no tienen que prestar tanta atención a los derechos humanos porque comercian y colaboran con países a los que realmente no les importa. Como consecuencia, creo que es todavía más importante para nosotros asegurarnos de que procuramos mantener esos estándares y que como ya se ha dicho, no buscamos incrementar el comercio con países que posean un récord pésimo en cuanto a derechos humanos, sino que realizamos todos los esfuerzos por apoyar a aquellos que trabajan por los derechos humanos y a aquellos demócratas que se oponen a las fuerzas no democráticas.

**Tunne Kelam,** *autor.* – Señor Presidente, la situación de los ciudadanos iraníes que viven bajo la dictadura opresiva de los ulemas de Teherán es alarmante y se ha venido deteriorando desde 2005 en todos los ámbitos. En consecuencia, insto a la Comisión a continuar controlando la situación de los derechos humanos allí y presentar un informe exhaustivo sobre la situación durante la primera mitad del año.

Hoy estamos protestando por el acoso a la ganadora del Premio Nobel de la Paz, la Sra. Shirin Ebadi, y su centro para la Defensa de los Derechos Humanos. A menudo se ha preguntado cuál es el resultado de estas protestas. Esta pregunta debería dirigirse al Consejo y a la Comisión.

El régimen iraní es, potencialmente, la mayor amenaza a la paz mundial y el imperio de la ley. Es muy probable que en un futuro próximo Teherán tenga cabezas nucleares —ya tiene los misiles para lanzarlas—. Irán también es un gran exportador de terrorismo, a Iraq por ejemplo, pues es partidario de Hezbolá y Hamás.

Al mismo tiempo, la UE aún espera convencer a este dictador con compromisos y hasta hace poco ha estado ayudando al régimen terrorista en Teherán a atar de pies y manos a la principal oposición democrática, etiquetándola irónicamente de organización terrorista.

Necesitamos, pues, mantener una postura clara y contundente a favor de los derechos humanos y conceder prioridad a la situación de los derechos humanos en Irán por encima de los acuerdos con Teherán.

**Erik Meijer**, *autor*. – (*NL*) Señor Presidente, el Sr. Matsakis tiene razón. La persecución de D.ª Shirin Ebadi no es un incidente aislado. Para los detractores del gobierno ella ha disfrutado de una posición privilegiada durante años. La existencia de su centro de derechos humanos creó la impresión de que las cosas no iban tan mal en Irán.

La mayoría de las víctimas del régimen teocrático en Irán son desconocidas. Mantener una opinión política distinta, protestar por la discriminación de minorías étnicas y religiosas, la homosexualidad o la lucha contra la situación desfavorecida de las mujeres, son todas razones para estar encerrado o ser asesinado. En Irán, muchas de las cosas que se dan por descontado en Europa pueden matarte. Algunas víctimas son colgadas de enormes grúas izadas, como ejemplo, ante la presencia de grandes multitudes.

A pesar de esto, el mundo exterior, incluida Europa, no se muestra terriblemente interesado por esta atroz situación ni por la forma de poder acabar con ella. La atención internacional tiende a centrarse en otras cosas. Si bien por un lado le gustaría ver restringido el poder militar de Irán y que se detuviera la aplicación de energía nuclear, la comunidad internacional concede mayor importancia al reparto continuado de petróleo y el mantenimiento y/o extensión de buenas relaciones comerciales.

Como resultado, Irán ha permanecido bajo una constante amenaza de guerra mientras que las críticas por la falta de derechos humanos no se expresan. Ha desembocado incluso en una situación en la que se compra la cooperación con el régimen iraní a cambio de colocar constantemente a los principales grupos de la oposición en el exilio en la lista de terroristas. Debemos poner fin a esta estrambótica situación en la que, cada vez que se produce una resolución judicial en que se declara que esta colocación en la lista de terroristas es ilegal, una nueva decisión idéntica es adoptada por el Consejo en nombre de la Unión Europea.

A diferencia de la mayoría de víctimas de la persecución en Irán, D.ª Shirin Ebadi no es anónima, sino conocida y respetada internacionalmente. Hasta ahora, el estatus de ganadora de un Premio Nobel le ha asegurado, por el momento, su limitado nivel de libertad. El hecho de que este estatus ahora se esté acabando, pone de manifiesto la necesidad de un apoyo internacional para aquellas fuerzas que buscan el cambio.

**Bernd Posselt**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*DE*) Señor Presidente, mi oficina en Munich está ubicada en una calle que alberga a muchos cristianos armenios de Irán. Son miembros de una de las comunidades cristianas más antiguas en el mundo y son, al mismo tiempo, persas patrióticos. Esto demuestra que Irán/Persia posee una tradición ancestral de tolerancia, no solo hacia las diferentes religiones, sino también hacia los muchos pueblos que componen este gran imperio.

Va totalmente en contra del espíritu iraní/persa gobernar de forma tan intolerante como lo está haciendo este régimen de ulemas. Va en contra de las mejores y más nobles tradiciones de uno de los países más antiguos de la Tierra. En consecuencia, debemos ser más claros en nuestras denuncias de estos abusos en aras del pueblo iraní y su futuro.

La Sra. Shirin Ebadi, que ha denunciado estos abusos con un gran riesgo personal y ganó el Premio Nobel de la Paz como resultado, continúa haciéndolo en nombre de todos los grupos étnicos y todas las comunidades religiosas. No podemos tolerar la persecución espantosa y abominable que padece la Sra. Ebadi. Necesita nuestra solidaridad. Por ello hago un llamamiento a la Presidencia checa del Consejo, para que aplique su firme política de derechos humanos también en este caso.

**Józef Pinior,** *en nombre del Grupo del PSE.* – (PL) Señor Presidente, Comisario, en primer lugar, me gustaría llamar su atención sobre la ausencia del representante de la Presidencia checa en el curso de este debate.

Lamento mucho este hecho, ya que la República Checa es heredera de la democrática tradición de lucha por los derechos humanos en toda Europa central y occidental. Repito: lamento mucho que ningún representante de la Presidencia checa esté presente en este debate, aunque otras presidencias del Consejo, como la alemana, hayan enviado siempre a un representante.

Hoy estamos discutiendo sobre los derechos humanos en Irán, un importante país de Oriente Próximo que tendrá una decisiva repercusión en la situación política en esa región. Por lo tanto, el gobierno iraní debería estar todavía mucho más obligado a respetar totalmente los derechos humanos y los estándares internacionales en el ámbito de la legislación humanitaria.

Defendemos a la ganadora del Premio Nobel, D.ª Shirin Ebadi, y nos oponemos a las recientes actuaciones de las autoridades y la campaña del gobierno, que pretenden volver a la opinión pública en contra de D.ª Shrin Ebadi. También me gustaría llamar su atención a la continuación de los arrestos de estudiantes universitarios en Shiraz. Esta semana, mientras el Parlamento Europeo celebraba su sesión en Estrasburgo (el 12 de enero, para ser exactos), seis personas más fueron arrestadas. Debemos defender la independencia del movimiento estudiantil en Irán. También me gustaría llamar su atención sobre la represión y el acoso de los médicos implicados en la investigación sobre el sida.

Comisario, solo se puede extraer una conclusión: la situación de los derechos humanos en Irán debe estar mucho más controlada por la Comisión Europea y toda la Unión Europea.

**Leopold Józef Rutowicz,** *en nombre del Grupo UEN.* – (PL) Señor Presidente, en Irán, donde un gran sector de la sociedad apoya los principios del fundamentalismo, las actividades de todas las instituciones democráticas que siguen preceptos culturales diferentes se encuentran con una gran oposición e intolerancia. Este es el tipo de ejemplo que Irán aporta.

A pesar de que, para mejorar su imagen, los políticos que están en el poder en Irán puedan firmar compromisos procedentes de acuerdos internacionales, la realidad cotidiana es muy diferente. El caso de D.ª Shirin Ebadi, ganadora del Premio Nobel de la Paz y directora del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos, puede servir de ejemplo. El hecho de que sus actividades sean perseguidas se debe a la debilidad de una clase gobernante que, temerosa de su estatus, no es capaz de imponer disciplina a los fundamentalistas implicados en actividades antidemocráticas. Apoyamos la Resolución. Creo que es preciso emplear una acción más radical en este terreno.

**Alexandru Nazare (PPE-DE)**. -(RO) Dentro de la comunidad internacional, Irán es el país que proporciona los casos menos documentados de violaciones de derechos humanos. Por el momento, no hay signo de que la situación mejore. En este aspecto, la persecución de la Sra. Shirin Ebadi es un asunto muy grave y puedo decir lo mismo sobre la situación de los seis estudiantes que se ha mencionado antes.

Es alentador que se hayan propuesto varias resoluciones relacionadas con este tema e iniciadas por distintos grupos políticos. Sin embargo, considero que la Resolución presentada por el Partido Popular Europeo cumple nuestra obligación de defender mucho mejor los derechos humanos. Como ciudadano de un país que ha experimentado recientemente tanto el régimen totalitario como la libertad de expresión garantizada por un régimen democrático, no puedo evitar simpatizar con la causa de esta mujer que está luchando por los derechos humanos y estoy seguro de que esta cuestión será tomada en consideración.

Esta crítica constructiva solo puede ayudar a las relaciones entre la Unión Europea e Irán.

**Paulo Casaca (PSE).** – (*PT*) No solo me gustaría apoyar esta Resolución, sino apoyar en especial la postura de todos aquellos amigos de una Irán libre que, como el Sr. Matsakis y otros, han hecho hincapié en que el problema principal es la política de apaciguamiento practicada con el gobierno iraní. Se trata de una política en la que el petróleo y los contratos comerciales son más importantes que los principios.

Colocar a la organización Mujahedin del Pueblo de Irán en la lista de organizaciones terroristas fue un escándalo desde el principio. Hizo que un problema real extraordinariamente importante se convirtiera en una política que consiste en lo contrario, que es hacer favores a aquellos que, de hecho, buscan políticas terroristas.

Por esta razón, una vez más instaría al Consejo a poner inmediatamente fin a esta situación y sacar a la organización Mujahedin del Pueblo de Irán de la lista de organizaciones terroristas.

**Janusz Onyszkiewicz (ALDE).** - (*PL*) Señor Presidente, D. Zbigniew Brzeziński describe el arco de inestabilidad que se extiende desde Egipto hasta Pakistán como la principal amenaza a la estabilidad global

y las futuras perspectivas de desarrollo global. Según él, el principal país de este arco, Irán, es una especie de eje. Si no resolvemos el problema de Irán, si no nos aseguramos de que se convierte en un país democrático y predecible, será muy difícil pensar en erradicar el peligro del que habla el Sr. Brzeziński

Sin embargo nosotros no podemos introducir democracia o estabilidad en Irán. Los propios iraníes deben realizar esta tarea. Por iraníes me refiero a aquellos que viven en el mismo Irán, como la Sra. Ebadi, así como a los iraníes refugiados, como D.ª Miriam Rajai. Por eso es importante apoyar precisamente estos movimientos democráticos y reconocer finalmente que la organización Mujahedin no es una organización terrorista.

**Zbigniew Zaleski (PPE-DE).** - (*PL*) Señor Presidente, lo irónico es que la situación en Irán es similar a la situación en Gaza cuando Hamás salió elegido, es decir, que el gobierno lo ha elegido el pueblo.

Esto representa un problema para nosotros y hay poco que podamos hacer. Algo tiene que cambiar en Irán. Únicamente podemos hablar claro ante el mundo entero y enviar nuestro mensaje a Irán de que condenamos las violaciones de los derechos humanos y la falta de democracia, tanto si les gusta como si no. Quizá en este caso las palabras nos sirvan como armas y podamos, al mismo tiempo, ofrecer ayuda a la gente de Irán que está luchando por una verdadera libertad que espero que consigan.

**Vladimír Špidla**, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, la Comisión Europea está vigilando de cerca los avances de la situación a la que se enfrenta la Sra. Shirin Ebadi y considera inaceptables las amenazas dirigidas hacia ella y hacia sus colegas tras el registro realizado en su oficina en Teherán el 29 de diciembre. Este registro de la oficina es el último de una serie de actos de intimidación dirigidos a la Sra. Ebadi que han incluido, por ejemplo, el cierre en diciembre del Centro para la Defensa de Derechos Humanos, una organización que ella dirigía.

En consecuencia, la Comisión Europea respalda totalmente la presentación, por parte de la Presidencia francesa del Consejo de la Unión, de dos declaraciones en lo que respecta al caso de la Sra. Ebadi el 31 y 22 de diciembre del año pasado. La Comisión pone de relieve el hecho de que las autoridades iraníes deben cumplir con las obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y en especial el derecho de reunión establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Irán ha firmado y ratificado este Pacto y, por lo tanto, debe permitir que las oficinas del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos vuelvan a abrirse y debe proporcionarles el estatus legal que han venido solicitando durante muchos años.

En 2009, como en el pasado, la Comisión no renunciará a ninguna oportunidad de ejercer presión sobre las autoridades para proporcionar protección para la Sra. Ebadi y otros defensores de los derechos humanos (individuos u organizaciones) y para permitirles continuar operando en el país sin sufrir interferencias en sus actividades legítimas.

Como todos saben, las cuestiones de la energía nuclear y los derechos humanos limitan en gran medida el alcance de nuestras actividades en Irán. A pesar de esto, la Comisión continuará en 2009 con la cooperación en áreas de interés común, especialmente en la lucha contra el tráfico de drogas. Asimismo, hemos logrado mantener algunos programas de apoyo a los derechos humanos y la adecuada administración de asuntos públicos, como por ejemplo, un proyecto para apoyar los derechos de los niños en cooperación con Unicef y proyectos de apoyo para la reforma judicial.

También perseguimos iniciativas destinadas a reforzar la cooperación y los intercambios en el área de la educación y la cultura: intercambios dentro del marco del programa Erasmus Mundus, la reciente visita de varios periodistas iraníes a Bruselas o la emisión de programas de televisión en persa que la Comisión desea lanzar antes de finales de este año. A pesar de esto, queda claro que nuestras relaciones no serán capaces de desarrollarse de una forma normal a menos que la situación de los derechos humanos en Irán mejore drásticamente.

**Presidente.** – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar una vez finalizados los debates.

#### 10.2. Guinea

**Presidente.** – De conformidad con el orden del día, se procede al debate acerca de seis propuestas de resolución sobre la situación en Guinea. (2)

Marios Matsakis, *autor*. – Señor Presidente, la historia de Guinea ha sido muy problemática, con países europeos implicados de una forma u otra en su trágico pasado. Fue conquistada por los portugueses en el siglo XV y sus ciudadanos fueron sometidos al comercio de esclavos en el siglo XVI y siguientes. En 1890 fue colonizada por Francia. Tras la independencia en 1958, se establecieron firmes vínculos con la Unión Soviética. Su periodo postcolonial estuvo en gran parte dominado por el totalitarismo presidencial, con dirigentes respaldados por su, hay que reconocer, bastante primitivo ejército.

Aunque Guinea ha sido bendecida con depósitos muy ricos de minerales que incluyen hierro, aluminio, oro, diamantes y uranio, es uno de los países más pobres del mundo. Estos minerales están siendo explotados por compañías de Rusia, Ucrania, Francia, Gran Bretaña, Australia y Canadá.

La profunda corrupción de los oficiales es bien conocida y a los gobiernos de los países a los que tales compañías pertenecen no parece importarles mucho el bienestar de los ciudadanos de Guinea y solo empiezan a quejarse por la horrorosa situación de los derechos humanos en el país cuando sus intereses financieros se ven trastocados o amenazados.

Sea como fuere, en la actualidad hay otro dictador más en el poder en Guinea, un joven oficial del ejército llamado Capitán Camara. Está a la cabeza de una Junta que ha prometido liberar al país de corrupción y mejorar los estándares de vida para sus 10 millones de ciudadanos. Con este fin, se estableció que el Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo, compuesto por 32 miembros, gobernara el país.

No tengo idea de si el Capitán Camara es genuino en sus propósitos, o de si tendrá éxito a la hora de mejorar los asuntos en Guinea. Pero una cosa es cierta: las cosas no pueden ir peor de lo que lo han hecho durante estas últimas décadas, durante las cuales Europa y el resto del mundo estaban tan felices sentándose a observar y disfrutar de los beneficios de la explotación minera de Guinea. Así pues, aunque *a priori* me opongo a las dictaduras militares, solo puedo esperar que tras un breve lapso de tiempo, pueda producirse una transición a la democracia.

**Jean-Pierre Audy**, *autor*. – (*FR*) Señor Presidente, Sr. Spidla, Señorías, el 22 de diciembre de 2008, el Presidente de la República de Guinea, Lanzana Conté, murió a la edad de 74 años. En el transcurso de esa noche del 22 al 23 de diciembre, sus parientes cercanos estaban ocupados con los preparativos para el periodo intermedio entre rumores de un golpe de estado.

En ese preciso momento, ¿eran sinceros aquellos hombres al frente de un país considerado por Transparencia Internacional como uno de los más corruptos del mundo y que contaban con un estado de derecho y una democracia que realmente nunca han existido? En ese preciso momento, ¿estaban recordando cómo 24 años antes el General Lanzana Conté se hizo con el poder cuando el padre de la independencia de 1958, el Presidente marxista Sékou Touré, murió en 1984? En ese preciso momento, ¿pensaban que un simple oficial al cargo de la obtención de petróleo para el ejército sería capaz de hacerse con el poder? En ese preciso momento, ¿se arrepentían de no haber trabajado lo suficiente para establecer un verdadero estado de derecho y una auténtica democracia que hubieran posibilitado que se organizaran esas preciadas elecciones en un plazo inferior a 60 días, tal y como dispone la Constitución?

Si realmente tuvieran esos remordimientos, los sentimientos del Capitán Moussa Dadis Camara y los de sus amigos también se verían sustituidos por el remordimiento al cabo de unas horas. El miércoles 24 de diciembre, el desconocido capitán se declaró a sí mismo Presidente de la República y fue aclamado por miles de guineanos, y el 25 de diciembre hizo gala de la lealtad ofrecida por el gobierno civil, que daba su conformidad a su ultimátum. Prometió combatir la corrupción y organizar elecciones antes de 2010. Designó a un hombre decente como Primer Ministro, un funcionario internacional con sede en Egipto. Él declaraba felizmente que nadie en Guinea le condenaba; los partidos políticos de la oposición y la sociedad civil aceptaron esta situación.

¿Debería condenarse el golpe de estado en estas circunstancias? ¡Sí, Señorías, tenemos que condenarlo! El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos, en nombre de quien me honra hablar, condena este golpe de estado, aunque no somos ingenuos: sabemos que las soluciones

<sup>(2)</sup> Véase el Acta.

políticas nunca nunca son simples cuando un país está saliendo de una dictadura. Les hacemos un llamamiento para que voten a favor de una resolución común de los seis grupos políticos.

**Erik Meijer,** *autor.* – (*NL*) Señor Presidente, el 15 de febrero de 2007 debatíamos sobre la violencia de estado del dictador Lansana Conté en Guinea como una cuestión de urgencia. Este dictador subió al poder tras un golpe de estado en 1984 y ha permanecido en el poder desde entonces. Él consideraba a ese país de su propia propiedad, propiedad de una especial importancia a causa de sus depósitos naturales de oro, hierro y bauxita. La mayoría de los partidos no participaron en las elecciones que se organizaron bajo su control, y la oposición oficial que estuvo temporalmente representada en el parlamento, fue posteriormente obligada a abandonar.

Como consecuencia, las confederaciones de sindicatos, CNTG y USTG, se convirtieron en la principal fuerza en la lucha por la democracia. La fuerza de seguridad presidencial, dirigida por el hijo del dictador, respondió a su concentración de protesta del 22 de enero de 2007 matando a 59 personas e hiriendo a otras 150.

Este atroz régimen llegó inesperadamente a su final cuando el dictador murió en diciembre del año pasado. La Junta presentó a un banquero como su próximo Primer Ministro. La cuestión ahora es saber para qué ha estado cediendo terreno la Junta militar que tomó el control del poder posteriormente. ¿Se trata de un paso hacia la democracia y la igualdad para todos los residentes o estará este nuevo golpe de estado abriendo camino para un nuevo dictador que, una vez más, estará más interesado en los recursos naturales del país y en la perspectiva de llenarse los bolsillos?

La reacción del mundo exterior es de confusión. La Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO), ha condenado el último golpe de estado. El Presidente nigeriano elogia al último dictador pero, afortunadamente, pide un rápido traspaso de poder a un gobierno democráticamente electo. Francia y Senegal también están ejerciendo presión para que se celebren elecciones en menos de un año.

Durante estos años, mi grupo siempre ha respaldado las demandas de la oposición democrática de Guinea, que todavía parece estar fuera de juego. No condenamos el relevo de poder, pero condenamos la posible continuación de una falta de democracia en un futuro próximo. Aún no existe razón para penalizar o aislar a Guinea, pero deberíamos recordar a los nuevos líderes que su momento en el candelero solo puede ser muy efímero. Ese país no necesita a otro dictador, sino la reinstauración de la democracia.

Filip Kaczmarek, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (PL) Señor Presidente, señor Comisario, afortunadamente ha pasado el momento en el que la única forma conocida de derrocar a un gobierno en África occidental era por medio de un golpe militar. Mientras que en los países que comparten frontera con Guinea, como Sierra Leona, Costa de Marfil, Senegal o Liberia, se está produciendo un deshielo político, los regímenes militares se han venido abajo y está emergiendo una joven democracia, Guinea permanece anclada en el pasado. El propio Presidente Conté se hizo con el poder en un golpe militar y ahora tiene una sensación de déjà vu. Veinticuatro horas después de que se anunciara la muerte del Presidente, los militares se hicieron con el poder en Guinea y suspendieron la constitución.

La única buena noticia es que el golpe ha sido condenado por otros estados africanos y por la Unión Africana. Indudablemente, se debe condicionar la ayuda ofrecida a Guinea al restablecimiento del orden constitucional y la celebración de elecciones presidenciales tan pronto como sea posible. Las organizaciones internacionales independientes deberían observar el proceso de elección y controlar la transparencia de estas elecciones. Si el Capitán Camara quiere, en el menor de los casos, ser un Obama guineano, entonces la corrupción y la pobreza en ese país tendrían que verse radicalmente reducidas.

**Ewa Tomaszewska**, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, el día después de la muerte del Presidente Lansana Conté, el 23 de diciembre de 2008, una Junta militar dirigida por el Capitán Camara se hizo con el poder en Guinea, suspendiendo la constitución y el derecho a actividad política y disolviendo el gobierno. La Junta ha declarado la guerra a la corrupción y pretende celebrar elecciones presidenciales para diciembre de 2010, aunque la legislación previa vigente hasta ese momento había estipulado que las elecciones debían celebrarse en un plazo de 60 días después del final de un mandato.

Sin embargo, uno no puede evitar observar que la población de Guinea apoya al nuevo gobierno. El 29 de diciembre, la Unión Africana suspendió la afiliación de Guinea, dándole al país seis meses para restablecer el derecho civil y celebrar elecciones democráticas presidenciales tan pronto como sea posible. Espero que la Comisión Europea proporcione ayuda humanitaria a la población civil y comience un proceso de diálogo con el gobierno de Guinea.

**Charles Tannock (PPE-DE).** – Señor Presidente, el Presidente Lansana Conté era el arquetípico hombre fuerte africano, un dictador corrupto que gobernó al pueblo de Guinea con mano de hierro. De hecho, Guinea nunca ha disfrutado de una auténtica democracia en su medio siglo de independencia.

La muerte del Sr. Conté le ofreció una oportunidad a Guinea de pasar página pero todas las esperanzas de transición a una democracia genuina se extinguieron con el golpe militar. Como era de esperar, la respuesta de la Unión Africana al golpe de estado ha sido lamentablemente mediocre. La UA no puede esperar ser tomada en serio a nivel internacional cuando continúa mintiendo y postergando las cosas. ¿Por qué deberíamos en Occidente recorrer tales distancias para abordar este asunto cuando los gobiernos africanos parecen tan indiferentes?

La UE debería considerar acogerse a las disposiciones del Acuerdo de Cotonou en lo que respecta a las sanciones. El Capitán Camara y los líderes del golpe necesitan entender que la UE espera ciertos estándares básicos de gobierno a cambio de una relación de comercio y ayuda. El único camino que llevará a Guinea a la prosperidad es el del gobierno democrático y civil.

**Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, señor Comisario, tenemos ante nosotros otro caso en el que un grupo de oficiales se ha hecho con el poder. Las juntas militares se comportan de forma similar: primero hay arrestos, luego se suspende la constitución y más tarde hay un anuncio de celebración de elecciones democráticas. En este caso, las elecciones se celebran en un plazo de dos años. Sin embargo, en la práctica, los oficiales empiezan a ejercer el poder y a darse cuenta de que les gusta. Esto acaba desembocando en opresión social y revueltas, además de violaciones de los derechos civiles y los principios democráticos. Tenemos razones para sospechar que lo mismo puede ocurrir en Guinea, aunque todos esperamos que las cosas serán diferentes esta vez, que los acontecimientos darán un cambio a mejor y que el resultado será más positivo.

Considero que el anuncio realizado por la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y la Unión Africana de que suspendían la participación de Guinea en su labor, ejerce una cierta presión y apela al sentido común. Creo que, en vista de la situación social, esto es, la caída constante de los ingresos de renta per cápita, la Unión Europea y, por ende, la Comisión Europea, adoptarán medidas apropiadas y consideradas pero también valientes, para el bien de su pueblo y para impedir el genocidio y las violaciones de los derechos humanos.

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE).** – (*LT*) Hoy estamos debatiendo el golpe de estado en Guinea, uno de los países más corruptos de África. Además, la situación social y económica en Guinea no es nada envidiable, pues las condiciones de vida de la gente son sumamente duras, hay una falta de alimentos básicos, los derechos humanos son violados abiertamente y todo esto crea un ambiente a favor de una toma de poder por medios ilegales.

Por otro lado, sabemos muy bien que las tomas de poder ilegales se han convertido en una tradición en Guinea. No se convocaron elecciones parlamentarias cuando finalizó el mandato de la Asamblea Nacional hace dos años. Todo esto supone, sin lugar a dudas, una preocupación para la comunidad internacional. En cualquier país, una situación semejante más tarde o más temprano desemboca en revueltas, inestabilidad y a menudo también en derramamiento de sangre.

En consecuencia, apoyo totalmente la Resolución que estamos debatiendo, que insta a la organización de elecciones presidenciales y parlamentarias, el cumplimiento de estándares internacionales y la ayuda procedente de la Unión Africana y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental. Además, la libertad de prensa, la libertad de expresión y la de reunión deben garantizarse antes de las elecciones, de lo contrario las elecciones se convertirán en una farsa electoral.

**Leopold Józef Rutowicz (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, el golpe de estado en Guinea ha seguido la misma pauta que la mayoría de golpes similares en África y en otros continentes. Se produjo inmediatamente después de la muerte del Presidente Conté, quien llegó al poder tras un golpe de estado 24 años antes. La situación económica y política en este país extremadamente pobre incita a la gente a protestar. Estas protestas son pacificadas por las fuerzas armadas, que consolidan un gobierno corrupto y la división del país entre aquellos que prosperan y aquellos que se están muriendo de hambre.

El hecho de que la Unión Africana y la Comunidad Económica Africana hayan suspendido las relaciones con la Junta representa un paso positivo en este caso. La presión externa puede obligar a la Junta a convocar elecciones democráticas. La lección que se debe aprender de esta situación es que, para apoyar la democracia

en África, la Unión Africana necesita un plan de acción que pueda impedir los golpes de estado que acaban produciendo enormes pérdidas a los ciudadanos de esta pobre región del mundo. Apoyo esta Resolución.

**Vladimír Špidla**, *miembro de la Comisión*. – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, la noticia de la muerte del Presidente guineano, Lansana Conté, que llegó la mañana del 23 de noviembre de 2008, fue seguida horas más tarde de un golpe militar encabezado por la Junta que estableció el Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo y que declaró la suspensión de la constitución y la disolución de las instituciones del gobierno.

La Comisión Europea apoya sin reservas la declaración de la Presidencia de la UE que condena esta violenta toma de poder y exige a las autoridades en Guinea volver al gobierno democrático, constitucional y civil tan pronto como sea posible. La positiva acogida concedida al régimen militar por parte del público guineano, especialmente por los partidos políticos y los sindicatos, demuestra claramente que el estándar de vida para el pueblo guineano se ha deteriorado tanto que incluso un golpe militar se ve como un cambio a mejor y como un acontecimiento que proporciona optimismo para el futuro. También demuestra que el anterior régimen había perdido la confianza del pueblo guineano hasta tal punto que preferían que las unidades militares tomaran el gobierno antes de que lo hicieran sus sucesores oficiales.

En esta confusa situación, es importante dar la bienvenida a las iniciativas rápidas y efectivas emprendidas por la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO) y su Presidente, el Sr. Chambas, así como la determinación y decisión de la Comunidad y la Unión Africana, que han suspendido la afiliación de Guinea a sus organizaciones y han condenado la violenta toma de poder. La Comisión está determinada a apoyar los esfuerzos de CEEAO y la Unión Africana y respaldar sus esfuerzos para permitir lo más rápidamente posible la vuelta a un gobierno democrático, constitucional y civil mediante elecciones libres y transparentes.

El reto al que se enfrenta la comunidad internacional en los meses venideros es apoyar a Guinea en su transición a la democracia y en la preparación de elecciones libres y democráticas para una asamblea legislativa y un presidente.

Señorías, como saben, en marzo de 2004, después de unas elecciones que no respetaron los principios democráticos y que violaron las disposiciones fundamentales del Acuerdo de Cotonú, decidimos dar comienzo a consultas entre Guinea y la Unión Europea en virtud del artículo 96 del Acuerdo. Se hicieron progresos en las siguientes áreas: convocatoria de elecciones generales para 2006, liberalización de los medios de comunicación, cambios en el sistema de elección para realizarse de forma conjunta por parte del gobierno y la oposición, y mejoras en el marco macroeconómico.

No estamos perdiendo la esperanza. Creemos firmemente que el proceso de elecciones que se comenzó en octubre del pasado año puede reanudarse con éxito. Actualmente, una misión conjunta de la Presidencia y la Comisión sale para Guinea este miércoles. La misión incluye grupos de la CEEAO y la Unión Africana y su objetivo será evaluar la situación en el país y proponer medidas adecuadas para ayudar a Guinea en su transición a la democracia.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar una vez finalizados los debates.

# 10.3. Libertad de prensa en Kenia

**Presidente.** - De conformidad con el orden del día, se procede al debate acerca de seis propuestas de resolución sobre la libertad de prensa en Kenia. (3)

Marios Matsakis, *autor*. – Señor Presidente, la libertad de prensa es sinónimo de libertad de expresión y democracia. Esto, desde luego, no se aplica de forma ideal en nuestra sociedad, en la que los magnates de los medios de comunicación y la interferencia del gobierno y los partidos políticos en los medios no supone algo insólito, sino prominente en algunos países occidentales, sin excluir EE. UU. y algunos Estados miembros. Sin embargo, al menos en cuanto a la legislación respecta, los medios de comunicación en nuestras sociedades disponen de la teórica protección de la legislación necesaria para funcionar tan adecuadamente como sea posible.

<sup>(3)</sup> Véase el Acta.

Aquí es donde sentimos no estar de acuerdo con el gobierno de Kenia, que está introduciendo medidas legislativas que pueden ser utilizadas para una posible represión y persecución de la prensa por parte del estado. En consecuencia pedimos a las autoridades kenianas que reconsideren su postura en esta cuestión o concedan a los medios de comunicación la libertad legislativa que necesitan para procurar, al menos, funcionar tan democráticamente como sea posible. El gobierno keniano debe entender y aceptar que la protección de la prensa es esencial para continuar en el camino de la mejora de los estándares de vida de sus ciudadanos. Esperamos y confiamos en que la súplica que hemos realizado a través de esta Resolución no se vea como una interferencia, sino como un consejo amistoso al Gobierno de Kenia, que será tomado seriamente en consideración y que habrá una más sensata reflexión de lo que se ha estado haciendo hasta ahora.

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg,** *autora.* – (*PL*) Señor Presidente, Kenia ha estado durante mucho tiempo sumida en una grave crisis política. El actual Presidente, el Sr. Kibaki, está poniendo en práctica medidas que pretenden claramente restringir la libertad de expresión y de prensa. El 2 de enero de 2009, violó las disposiciones de la Declaración de los Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos al aprobar enmiendas realizadas a lo que es conocido como Proyecto de Ley de Comunicaciones de Kenia de 1998, otorgando nuevos derechos a las autoridades nacionales, incluyendo el derecho a desmantelar equipos de retransmisión y comunicaciones y controlando y alterando el contenido de las publicaciones de los medios de comunicación. La comunidad internacional declaró unánimemente que esta actuación suponía un paso hacia la censura de los medios en Kenia.

Además, a pesar de los compromisos previos que surgieron de los acuerdos firmados para establecer un gran gobierno de coalición en Kenia, el Presidente no consultó acerca de esta decisión o ninguna otra al Primer Ministro en ejercicio. Esto agravó la crisis en Kenia, que ya viene durando más de un año y que ha ocasionado alrededor de 1 000 víctimas y dejado sin hogar a 350 000 personas. La Unión Europea no puede permanecer impasible mientras se están cometiendo flagrantes violaciones de los derechos fundamentales.

Deberíamos acoger positivamente las garantías del Presidente de Kenia de que las enmiendas se revisarán y de que se consultará a todos los poderes políticos acerca de esta cuestión para conferir a estas enmiendas una nueva cualidad democrática y garantizar el amplio apoyo de la sociedad keniana. La Unión Europea debe respaldar estas medidas y controlarlas exhaustivamente, fomentando el pluralismo durante el proceso de construcción de una sociedad civil. Al mismo tiempo, las autoridades kenianas deberían emprender medidas más enérgicas para introducir un estado de normalidad en el país, incluyendo la creación de un comité especial constituido por expertos locales e internacionales para castigar a los culpables de la violencia y de causar la crisis del año pasado. Existe una posibilidad de que estas medidas estabilicen la situación interna e impidan un desastre humanitario que amenaza inevitablemente a este país de África occidental con una población de diez millones de habitantes.

**Colm Burke**, *autor*. – Señor Presidente, lamento la firma del Presidente Kibaki del Proyecto de Ley de Comunicaciones de Kenia (Enmienda). Este proyecto de ley vulnera los derechos de libertad de expresión y libertad de prensa establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los que se hacen eco otros convenios internacionales, incluyendo la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Este acto conferiría considerables poderes al Ministro de Información de Kenia para hacer registros en las sedes de los medios considerados como una amenaza a la seguridad nacional y desmantelar sus equipos de emisión. Asimismo, el acto conferiría al estado el poder de regular los contenidos que vayan a ser emitidos y publicados por medios electrónicos o impresos respectivamente. No obstante, acojo positivamente el paso dado por el Presidente Kibaki para la revisión de esta ley sobre los medios y su gesto de considerar enmiendas a la legislación propuestas por los miembros de los medios de comunicación.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental, según establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pido al Gobierno de Kenia que inicie consultas con las partes interesadas para llegar a un consenso sobre la mejor forma de regular el sector de las comunicaciones sin interferir con la libertad de prensa y sin infringir los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos.

Finalmente, me gustaría subrayar la necesidad de luchar contra la cultura de impunidad que existe en Kenia para llevar ante los tribunales a los responsables de la violencia posterior a las elecciones. Pido la organización de una comisión independiente compuesta por expertos legales locales e internacionales que realicen investigaciones y presenten cargos por los hechos violentos que sucedieron a las elecciones fraudulentas de diciembre de 2007.

**Erik Meijer**, *autor*. – (*NL*) Señor Presidente, Kenia posee un violento pasado. Tras la Segunda Guerra Mundial, cuando Europa comenzaba a aceptar poco a poco que la independencia de los países africanos era finalmente inevitable, Kenia fue excluida categóricamente, al igual que el país que ahora conocemos como Zimbabue. Según los dirigentes coloniales, había demasiados colonos extranjeros y demasiados intereses económicos extranjeros en esos países como para dejarlos en manos de poblaciones predominantemente negras.

Contrariamente a otros países de África occidental, la independencia en Kenia no ocurrió pacíficamente, sino que tuvo que llegar tras la lucha prolongada y violenta del movimiento independentista Mau Mau. Esta necesidad de una lucha violenta ha establecido los cimientos de una constante violencia e intimidación. La mayoría de los vencedores pertenecen a una tribu principal, la Kikuyu. Otros grupos de la población se han mantenido siempre en oposición, donde eran necesarios para reforzar los resultados fraudulentos de las elecciones. Las últimas elecciones presidenciales demostraron una vez más que alguien que no pertenezca a Kikuyu no puede convertirse en Presidente, ni siquiera si la mayoría de votantes le votaran.

Gracias a un compromiso, el candidato de la oposición es ahora Primer Ministro y parece haberse recuperado una paz interna. De entre los dos países africanos con elecciones presidenciales, se ha considerado a Zimbabue como el país del mal compromiso y se ha alabado a Kenia como país del buen compromiso. Durante años, Europa occidental y EE. UU. consideraron que Kenia poseía la historia de mayor éxito. Era un país con relativa prosperidad, libertad para las compañías internacionales, amistad con Occidente y atención por los turistas. Ahora Kenia ha perdido esta imagen de historia de éxito. La escasez de alimentos y la nueva ley de prensa han renovado la tensión. Esta escasez de alimentos es en parte atribuible al hecho de que, a cambio de la construcción del puerto, el Presidente ha arrendado 40 000 hectáreas de terreno de granja para el suministro de alimentos a Qatar, el estado del petróleo.

La ley de prensa parece ser una palanca que el Presidente utiliza para restringir el poder del gobierno de coalición y eliminar a oponentes críticos. Esto es aún más impactante si se tiene en cuenta que esta ley surgió sin que se consultara siquiera al Primer Ministro. El compromiso de coalición entre el Presidente y el Primer Ministro está en peligro si se confiere al Presidente la posibilidad de saltarse al Primer Ministro, restringiendo el papel del gobierno y protegiendo su propio papel contra la prensa crítica.

**Charles Tannock,** *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – Señor Presidente, hasta la violencia del último año, la reputación de Kenia era la de ser el país políticamente más estable de África y poseía una tradición de prensa relativamente libre y sólida.

El Presidente Kibaki necesita darse cuenta de que la estabilidad política y la prensa libre se refuerzan mutuamente. Esta restricción de la libertad de expresión, como se ha propuesto, es impropia de un país liderado por un hombre que llegó al poder prometiendo una nueva era de apertura y transparencia. Desgraciadamente, parece ser que muchos políticos experimentados en Kenia aún no han desarrollado la resistencia necesaria para sortear los inevitables coletazos de una prensa libre y una democracia. Espero que el Presidente Kibaki tome en cuenta nuestro consejo y cambie de opinión. Eso nos aseguraría el supuesto compromiso de Kenia hacia una sociedad libre con un gobierno compartido de coalición. Asimismo, reforzaría la justificación de una autoridad moral y de liderazgo en una región inestable.

Acojo positivamente la promesa del Presidente de considerar ahora enmiendas a este proyecto de ley y consultar más ampliamente con los medios. Dado que el Primer Ministro D. Raila Odinga y el MDN, su partido, se oponen rotundamente a esta legislación, es también vital para la estabilidad del gobierno que no se convierta en un asunto político aún más explosivo y divisorio.

**Catherine Stihler,** *en nombre del Grupo del PSE.* – Señor Presidente, estoy contenta de tener la oportunidad de intervenir acerca de esta propuesta conjunta para una Resolución relativa a la libertad de prensa en Kenia. Como muchos otros, hace un año estaba consternada y decepcionada ante el hecho de que, tras las elecciones presidenciales fraudulentas de Kenia, las manifestaciones callejeras originaran revueltas y enfrentamientos étnicos que se extendieron por todo el país, matando a más de mil personas y dejando a 350 000 personas sin hogar. Los responsables de esta violencia tras las elecciones de hace un año deben de ser presentados ante la justicia y ahora es fundamental para Kenia un periodo de reconciliación y tolerancia.

En este contexto, es una mala noticia que el Presidente Kibaki firmara el viernes 2 de enero de 2009 el Proyecto de Ley de Comunicaciones de Kenia (Enmienda) 2008 que modifica la Ley de Comunicaciones de Kenia de 1998. Este proyecto va en contra de la libertad de prensa y vulnera los convenios internacionales firmados por el Gobierno de Kenia. Dos de las secciones en efecto introducen una censura directa del Gobierno sobre los medios de comunicación. La sección 88 confiere al Ministro de Información considerables poderes para hacer registros en las sedes de los medios considerados como una amenaza a la seguridad nacional y

desmantelar sus equipos de emisiones. La sección 46 confiere al estado poder para regular los contenidos que vayan a ser emitidos y publicados por medios electrónicos o de forma impresa. Dentro de Kenia, se han opuesto al proyecto los periodistas, el Primer Ministro Odinga y el Movimiento Democrático Naranja (MDN), y su aprobación pone de relieve la grave ausencia de consulta dentro de la gran coalición actual. Lamento la aprobación de este proyecto e insto a que cualquier revisión de la ley de los medios tenga en cuenta las muchas, muchas reservas expresadas.

## Ewa Tomaszewska, en nombre del Grupo UEN. – (PL)

Señor Presidente, como miembro de *Solidarność* y alguien que ha experimentado la ley marcial en Polonia, sé que la libertad de expresión es la arteria principal de la democracia. El gobierno keniata firmó y ratificó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros convenios internacionales, incluyendo la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. Estos acuerdos incluyen el derecho a la libertad de expresión.

Hoy, la Asociación de Periodistas del África Oriental nos informa de que el gobierno trata de introducir la censura en Kenia. Espero que el Presidente Kibaki se abstenga de hacer cualquier enmienda a la legislación referente a los medios que pueda vulnerar la libertad de expresión. Pido a las autoridades keniatas que renuncien a sus planes de introducir censura y edifiquen un consenso para fomentar la libertad de prensa y la libertad del sector público de comunicaciones. Espero que sean respetados los derechos de las minorías étnicas y religiosas en Kenia. Hace un año, más de mil personas murieron durante las protestas relacionadas con las elecciones y 350 000 personas tuvieron que huir de sus hogares. Espero que los responsables de estos incidentes sean debidamente castigados.

**Tadeusz Zwiefka** (**PPE-DE**). – (*PL*) Señor Presidente, incluso si fuera cierto que algunos de los medios de comunicación privados en Kenia ayudaron a instigar las revueltas que sucedieron a las emotivas elecciones presidenciales, no es ninguna justificación para restringir la libertad de expresión.

El ataque a la libertad de prensa en Kenia también conllevó la violación de los principios fundamentales de la democracia parlamentaria. Cabe destacar que la nueva legislación se adoptó por la votación de 25 miembros de entre 220 miembros del Parlamento. Se trata de una situación completamente inconcebible. Lo peor es que hasta ese momento Kenia se había jactado de poseer una de las redes de prensa más desarrolladas y pluralistas de toda África. Esto cambiará cuando se ponga en práctica la nueva legislación, que permitirá que servicios especiales interfieran en las actividades de los medios de comunicación, permitirá el cierre de secciones editoriales y el control de la palabra oral o impresa. Restringir la libertad del sector de los medios de comunicación en nombre de la seguridad nacional, solo puede tener un efecto opuesto al pretendido.

**Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE).** – (*LT*) ¿Por qué nos preocupa la libertad de prensa en Kenia? ¿Por qué está debatiendo el Parlamento Europeo este asunto como un caso de violación de los derechos de carácter urgente?

En primer lugar, porque la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, según establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la que Kenia es signatario. En consecuencia, debe, como otros países signatarios, no solo cumplir con su esencia, sino también seguirla al pie de la letra.

Las manifestaciones que se produjeron casi hace un año tras las elecciones presidenciales en Kenia y que ocasionaron revueltas y conflictos étnicos en los que más de 1 000 personas fueron asesinadas y decenas de miles quedaron sin hogar, son el argumento de más peso para no permitir que sucesos similares vuelvan a ocurrir. Como consecuencia, el Gobierno de Kenia y el Presidente deberían actuar conjuntamente y cumplir con sus propias obligaciones de respetar la libertad de prensa, de expresión y de reunión. Además —y esto es especialmente importante— deberían luchar contra la impunidad y pedir cuentas a aquellos responsables de las revueltas que acaecieron hace un año.

Marios Matsakis (ALDE). – Señor Presidente, mientras estamos debatiendo asuntos humanitarios y de libertad de prensa en terceros países, aprovecho la oportunidad para informar a la Cámara de que, según los informes de los medios de comunicación de Gaza, las oficinas de la ONU que fueron bombardeadas esta mañana por las fuerzas israelíes están completamente arrasadas por el fuego y toda la ayuda humanitaria de la ONU que estaba allí almacenada, gran parte de ella enviada por la UE, ha quedado totalmente destruida. El mismo destino han sufrido las oficinas de Reuters y de otros periodistas internacionales en Gaza. Deseo dejar constancia de que comparto el punto de vista actual sobre Israel del Secretario General de la ONU, el Sr. Ban Ki-moon, quien, según se informa, está completamente indignado con las autoridades israelíes.

**Presidente.** – Señor Matsakis, gracias por su declaración pero en teoría no debo aceptarla porque las normas requieren que cuando su señoría pide intervenir llamando mi atención, debe ser acerca del tema en debate, que es, le recuerdo, la libertad de prensa en Kenia, a pesar de que los sucesos a los que se ha referido sean, efectivamente, dramáticos, como todo el mundo estará de acuerdo.

**Leopold Józef Rutowicz (UEN).** – (*PL*) Señor Presidente, la Resolución del Parlamento Europeo relativa a la libertad de prensa en Kenia pone de relieve un importante asunto. Las dictaduras comienzan con restricciones en la libertad de prensa e información, así como en los derechos civiles. Espero que este proceso sea atajado por la actuación interna e internacional. Creo que el Presidente Kibaki y el Primer Ministro Odinga emprenderán las medidas apropiadas. La Resolución, que apoyo, realmente ayudará al proceso de democratización en Kenia.

Janusz Onyszkiewicz (ALDE). – (*PL*) Señor Presidente, durante el periodo comunista, tanto en Polonia como en los otros países, una de las disposiciones del código criminal estipulaba que cualquier persona que repartiera información que pudiera provocar un desorden civil, sería castigada. Este tipo de disposición era excepcionalmente útil para mantener a raya no solo a los individuos sino también a la prensa. Hoy, asistimos a similares intenciones detrás los esfuerzos legislativos en Kenia. Uno no puede declarar, como argumento o amenaza, que la prensa debe ser amordazada porque puede causar problemas en el país. Eso no supone una justificación o explicación para este tipo de censura. La prensa está ahí para proporcionar a la gente información, una auténtica piedra angular de la democracia.

**Vladimír Špidla,** *miembro de la Comisión.* – (*CS*) Señor Presidente, Señorías, me gustaría empezar por hacer hincapié en que la libertad de expresión, incluyendo televisión y radio, es uno de los pilares sobre los que se apoya la UE. Esta libertad se encuentra entre los valores esenciales europeos y no se puede cuestionar.

La «Ley de Comunicaciones» de 2008 que se convirtió en ley en Kenia el 2 de enero de 2009, incluye algunos puntos que, en nuestra opinión, pueden coartar la libertad de prensa. Por lo tanto hemos observado con satisfacción la reciente decisión del Presidente Kibaki del 7 de enero de revisar algunas secciones discutibles de esta Ley. Nos complace que el Sr. Kibaki autorizara al Ministro de Información y Comunicaciones y al Fiscal General para que se reuniera con los responsables de los medios de comunicación con el fin de proponer cambios a esta ley que puedan eliminar estos temores.

La libertad de expresión y la libertad de prensa forman parte de la gestión de asuntos públicos en el sentido más amplio de la palabra y, en sí mismos, representan el centro de la estrategia de desarrollo de la UE. Soy de la opinión de que una prensa libre y responsable es una condición previa para la democracia y el gobierno legal, que constituyen componentes integrales para un desarrollo sostenible. Únicamente sobre la base del diálogo podrán los medios de comunicación y el Gobierno de Kenya desarrollar un entendimiento común y establecer un respeto mutuo. Así, la Comisión Europea espera con interés los resultados de los distintos encuentros que tendrán lugar en Kenia entre las partes implicadas y espera que las partes afectadas alcancen un acuerdo en cuanto a recomendaciones adecuadas para elaborar propuestas de enmienda de la ley de los medios de comunicación.

En lo que respecta a la violencia posterior a las elecciones, la Comisión acoge favorablemente el informe de la comisión de investigación de la violencia (el Informe Waki). También aprecia la tarea del Gobierno keniano de implementar las recomendaciones del informe, incluyendo la creación de un tribunal especial para garantizar que las personas responsables de la violencia tengan que responder por sus actos.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar inmediatamente.

# Declaraciones por escrito (artículo 142

# del Reglamento)

Sebastian Valentin Bodu (PPE-DE), por escrito. – (RO) A comienzos de 2009, la democracia en Kenia sufrió un duro golpe con respecto a la libertad de prensa. Aunque posteriormente haya cambiado de actitud, el Presidente Mwai Kibaki ha firmado una ley que confiere a las autoridades keniatas el derecho a registrar las instalaciones de las editoriales, pinchar las llamadas telefónicas de los periodistas y comprobar el contenido de las emisiones, basándose en motivos de «seguridad nacional». Como si estos abusos no fueran suficientes, la ley también fija enormes multas y periodos de encarcelación para periodistas considerados culpables de prácticas «antigubernamentales». A pesar de que el Presidente Kibaki ha dado orden de que se modifiquen estas disposiciones una semana después, aún no tenemos claro qué ocurrirá con estas «enmiendas».

Esta ley, en su forma inicial, es un recordatorio de los oscuros días de la dictadura, cuando la prensa keniana estaba doblegada. En la actualidad, Kenia es una democracia y considero firmemente que nadie, incluido el Presidente Kibaki, desea volver a esos tiempos. Un ataque contra la libertad de prensa es un ataque contra la democracia. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presión sobre las autoridades keniatas para que traten con responsabilidad las libertades civiles, especialmente la libertad de prensa.

Marianne Mikko (PSE), por escrito. – (ET) Señorías, Kenia está actuando en contra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. No se están respetando pilares fundamentales de la democracia como son la libertad de expresión y la libertad de prensa. La libertad de prensa se encuentra en grave peligro.

La censura y el control del gobierno eran secciones de un proyecto de enmienda para un proyecto de ley de comunicaciones. Gracias a la gestión irreflexiva del Presidente Kibaki, estas secciones se han convertido ahora en ley.

Es insólito que el gobierno posea el derecho de organizar registros en las instalaciones de las editoriales de los periódicos y cadenas de radio y televisión, para comprobar qué es lo que se emite y de qué manera. Eso dista mucho de una sociedad democrática.

Es fundamental que se modifiquen las disposiciones legales existentes. Se puede regular la prensa sin poner en peligro la libertad de expresión y la libertad de prensa. Esto debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible.

- 11. Turno de votaciones
- 11.1. Irán: el caso de Shirin Ebadi (votación)
- 11.2. Guinea (votación)
- 11.3. Libertad de prensa en Kenia (votación)
- 12. Presentación de documentos: véase el Acta
- 13. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 14. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta
- 15. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta
- 16. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta
- 17. Interrupción del período de sesiones

**Presidente.** - Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(La sesión se cierra a las 16.10 horas)

# ANEXO (Respuestas escritas)

# PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

Pregunta nº 6 formulada por Brian Crowley (H-0973/08)

# Asunto: Séptimo programa marco de investigación y desarrollo

¿Qué iniciativas políticas se propone adoptar el Consejo este año para promover entre las pequeñas y medianas empresas la existencia y el impacto del Séptimo programa marco de investigación y desarrollo 2007-2013, teniendo en cuenta que están disponibles 52 000 millones de euros en apoyo financiero para las empresas europeas durante ese período?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Parlamento Europeo y el Consejo establecieron un objetivo claro en el paquete legislativo del Séptimo programa marco de investigación y desarrollo 2007-2013 (7PM)<sup>(4)</sup>, según el cual se debe prestar especial atención a asegurar una participación adecuada de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en el Programa.

Por lo tanto, este objetivo constituye un punto central de las medidas de aplicación del 7PM, concretamente el programa «Cooperación», que dispone que debería consolidarse una estrategia para las PYME para atender cada asunto prioritario y que el objetivo será permitir que al menos el 15 % de los fondos disponibles de este programa vayan a las PYME. Las PYME además se benefician de una tasa de financiación del 75 % de los gastos admisibles en el 7PM (en comparación con el 50 % para las empresas más grandes). La responsabilidad financiera colectiva que existía en el 6PM fue reemplazada en el 7PM por la existencia del Fondo de Garantía, que redujo el riesgo financiero de las PYME.

Como sabe Su Señoría, la Comisión está a cargo de la puesta en práctica del 7PM de acuerdo con los objetivos del Programa, por lo que será la Comisión quien deba tomar todas las medidas necesarias para fomentar la participación de las PYME. Una de estas medidas es la conferencia Research Connection 2009 organizada por la Comisión bajo la Presidencia checa en mayo de 2009 en Praga. Una parte de esta conferencia está dedicada expresamente a la participación de las PYME en el 7PM.

El Consejo asimismo quisiera llamar la atención de Su Señoría acerca de las importantes iniciativas de la Comunidad Europea para apoyar la innovación, como son las siguientes:

El Programa marco para la competitividad y la innovación (CIP) del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006<sup>(5)</sup>

La iniciativa en favor de los mercados líderes de Europa lanzada por la Comisión fue acogida con agrado y reafirmada por el Consejo en sus conclusiones adoptadas el 29 de mayo de 2008<sup>(6)</sup>.

<sup>(4)</sup> Decisión nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 - 2013) (DO L 412 de 30.12.2006) y Reglamento (CE) nº 1906/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo programa marco y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013) (DO L 391 de 30.12.2006).

<sup>(5)</sup> DO L 310 de 9.11.2006.

<sup>(6)</sup> Conclusiones del Consejo – Un nuevo impulso a la competitividad y la innovación de la industria europea – (doc. 10174/08).

La política regional de innovación y de clústeres, que el Consejo acogió con agrado en sus conclusiones de 1 de diciembre de 2008 como herramienta para estimular el potencial de las PYME y su integración en redes de alta tecnología (7).

Por último, también hay que señalar la reciente decisión del Banco Europeo de Inversiones de movilizar 30 000 millones de euros para apoyar a las PYME europeas dentro del Plan Europeo de Recuperación Económica.

Estos elementos deben ser mencionados junto con las actividades de investigación previstas por el 7PM, ya que la innovadora investigación sobre gestión de PYME y las actividades de desarrollo tecnológico que no se incluyen dentro del 7PM podrían desarrollarse con la ayuda de estos otros proyectos de apoyo a la innovación de la Unión Europea.

Quisiera asegurarle a Su Señoría que la Presidencia checa es totalmente consciente de la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas (PYME) como conductoras de la investigación, su aplicación e innovación. Según la Presidencia, hace falta un planteamiento especial con respecto a las PYME para facilitar su participación en el 7PM —creemos que hay que fomentar una mayor simplificación de los procedimientos así como la participación de las PYME en todos los programas marco. La Presidencia también prestará todo su apoyo a la Comisión Europea en sus actividades de aplicación.

\* \*

#### Pregunta nº 7 formulada por Eoin Ryan (H-0975/08)

# Asunto: Reparto efectivo de la ayuda europea a los países en vías de desarrollo

La Unión Europea es, a escala mundial, el donante más importante de ayuda al tercer mundo. Sin embargo, un reportaje del programa Panorama de la BBC emitido a finales de noviembre de 2008, ha puesto de relieve que esta ayuda se malgasta con frecuencia, se utiliza de forma ineficiente o no llega a la gente a que en principio va destinada. Entre varios otros aspectos el reportaje destacó la ineficiencia del gasto en el sector educativo, donde el dinero se destina en muchos casos a edificios, más que a la enseñanza en sí o a la renumeración del profesorado, lo que no favorece necesariamente la calidad de la enseñanza. Los niveles de absentismo del profesorado son elevados, porque muchos docentes simultanean varios trabajos renumerados para ganarse el sustento. Estas tendencias pueden acabar por degenerar en situaciones preocupantes e inaceptables, en las que el nivel ODM 2 de la educación general básica no se alcanza más que superficialmente, con unos resultados o méritos tan escasos que difícilmente servirán para mejorar de forma sensible las condiciones de vida de los niños. ¿Qué medidas o cambios baraja el Consejo para garantizar que la ayuda europea se reparta y utilice de forma más efectiva?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo recuerda que es responsabilidad de la Comisión programar el uso de las fuentes económicas y apoyar la gestión de la ayuda de la Comunidad y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Al Consejo le gustaría llamar la atención sobre las dos dimensiones de esta ayuda, es decir, primero, las provisiones específicas destinadas a supervisar el suministro de ayuda y, segundo, las iniciativas diseñadas para mejorar la eficacia de dicha ayuda. Con respecto a estos dos aspectos, el Consejo está y seguirá estando activo y vigilante.

# 1. Supervisión del suministro de ayuda

Todos los instrumentos de cooperación para el desarrollo de la CE incluyen provisiones específicas destinadas a proteger los intereses económicos de la CE. La Comisión y el Tribunal de Cuentas están autorizados a llevar a cabo revisiones de cuentas, incluyendo revisión de documentos o revisiones en el acto de cualquier contratista o subcontratista que haya recibido fondos de la Comunidad.

<sup>(7)</sup> Conclusiones del Consejo – Para la organización de agrupaciones empresariales (clústeres) de categoría mundial en la Unión Europea: aplicación de la estrategia amplia de innovación – (doc. 14679/08).

Tanto el Consejo como el Parlamento Europeo tienen la posibilidad de valorar la forma en que la ayuda exterior de la CE ha sido puesta en práctica anualmente mediante el Informe anual sobre las políticas de desarrollo y de ayuda exterior de la CE y su aplicación que la Comisión suele presentar a finales de junio.

Dicho esto, el Consejo cree que la adecuada gestión y aplicación de la ayuda al desarrollo no es solo responsabilidad del donante: los principios de propiedad, buena gobernanza y responsabilidad mutua deben aplicarse, y a este respecto nuestros socios también son responsables. En sus Conclusiones de 27 de mayo de 2008 el Consejo reafirmó la importancia de poner en práctica mecanismos reforzados de responsabilidad mutua a nivel nacional, regional e internacional para asegurar asociaciones más igualitarias.

Por último, la Comisión creó en julio de 2008 un sitio web en Internet que ofrece amplia información sobre la gestión y aplicación de todos los programas de cooperación exterior de la CE. Es gestionada por Europe Aid y es accesible para el público en general.

# 2. Eficacia de la ayuda

La UE está firmemente comprometida tanto a través de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda de marzo de 2005<sup>(8)</sup> como del Consenso de la UE en materia de desarrollo de noviembre de 2005<sup>(9)</sup> a suministrar más y mejores ayudas. En concreto, la UE está comprometida a fomentar una mejor coordinación y complementariedad de los donantes trabajando en favor de una programación plurianual conjunta, basada en las estrategias de reducción de la pobreza, o equivalentes, de los países socios y en los propios procedimientos presupuestarios de los países; mecanismos comunes de ejecución que incluyan un análisis en común; misiones conjuntas con los proveedores de fondos, y la utilización de sistemas de cofinanciación.

La complementariedad de las actividades de los donantes es de suma importancia para incrementar la eficacia de la ayuda y así conseguir una ayuda al desarrollo más eficaz y eficiente. En este sentido, el Consejo y los Estados miembros aprobaron en mayo de 2007 el Código de conducta de la UE sobre la complementariedad y la división del trabajo en la política de desarrollo<sup>(10)</sup>. Por último, la Declaración Ministerial adoptada en septiembre de 2008 tras el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda (es decir, la Agenda de Accra para la Acción) mantiene un enfoque muy ambicioso de la UE y pretende establecer compromisos fuertes, concretos y mensurables, así como un calendario de aplicación.

\* \*

# Pregunta nº 8 formulada por Liam Aylward (H-0977/08)

#### Asunto: Presidencia checa

Teniendo en cuenta el Consejo Europeo de primavera y la Estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo, ¿podría la Presidencia indicar los medios de que se va a valer para situar a la cabeza de sus prioridades la agenda de la competitividad de la Unión Europea, particularmente en el actual período de contracción económica?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En cuanto al Consejo Europeo de primavera y la Estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo, la Presidencia checa de hecho situará la competitividad de la Unión Europea a la cabeza de sus prioridades, ya que es plenamente consciente de que la actual contracción económica requiere que la UE actúe y que lo haga con firmeza y determinación. Una significativa ralentización económica pone de manifiesto la importancia de la Estrategia de Lisboa como conjunto de instrumentos que fortalecen el crecimiento económico y la

<sup>(8)</sup> En esta conferencia la UE acordó proporcionar toda la ayuda al desarrollo de capacidades mediante programas coordinados con un uso creciente de acuerdos con donantes múltiples; canalizar el 50 % de la ayuda gubernamental a través de sistemas nacionales, entre otras cosas, aumentando el porcentaje de la asistencia proporcionada en forma de ayuda presupuestaria o sectorial; evitar la creación de nuevas unidades de ejecución de proyectos y reducir a la mitad el número de misiones no coordinadas.

<sup>(9)</sup> Doc. 14820/08.

<sup>(10)</sup> Conclusiones de 15 de mayo de 2007 (doc. 9558/07).

resistencia de las economías ante los golpes internos y externos. Por lo tanto, el Consejo de Competitividad de marzo estará enfocado a la adopción del documento sobre cuestiones clave<sup>(11)</sup> del Consejo de Competitividad para el Consejo Europeo de primavera de 2009, que se centrará en el crecimiento y el empleo. Durante el resto de la Presidencia se dará prioridad a la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica<sup>(12)</sup>y a cumplir con los nuevos mandatos del Consejo Europeo como el Plan Europeo de Innovación.

La intención de la Presidencia queda ya bastante clara desde el lema que ha elegido para su mandato, es decir, «Europa sin barreras», que es mucho más que un eslogan político. De hecho, incluye un ambicioso programa para trabajar por un fortalecimiento eficaz del mercado único y del triángulo del conocimiento, que comprende investigación, educación e innovación, para preservar y estimular el crecimiento y la creación de empleo, sin olvidar la necesidad de una reducción de la carga administrativa y una simplificación de la legislación.

El quinto aniversario de la mayor ampliación de la UE ofrece una oportunidad para evaluar los costes y beneficios que ha supuesto para todos los Estados miembro. La Presidencia checa, en cooperación con la Comisión Europea y la OCDE, presentará un estudio que identificará las barreras que aún quedan en el mercado único y se debatirá en la conferencia internacional «5 Años Después», que se celebrará en marzo de 2009.

En este marco, la Presidencia checa pretende centrar sus actividades y movilizar a los Estados miembros en torno a los siguientes asuntos fundamentales:

- Un mercado único sin barreras plenamente operativo.
- Fomentar una perfecta interacción en el triángulo del conocimiento.
- Una mejor regulación, centrándose en una reducción de la carga administrativa
- El fortalecimiento de la columna vertebral de la industria europea: el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME)
- Acelerar el proceso de reforma económica con el fin de obtener un enfoque más claro sobre la competitividad y la innovación
- Intensificar y mejorar la inversión en conocimiento, investigación e innovación

Estas actividades abarcan una perspectiva a corto, medio y largo plazo sobre la competitividad de Europa. Dicho de otro modo, tenemos que actuar ya, al mismo tiempo que pensamos en el futuro. Teniendo esto presente, la Presidencia checa pretende centrar los debates entre los Estados miembro en estos asuntos de la agenda de competitividad y cree firmemente que el claro mensaje que hay en ellos debe llegar a los jefes de estado y de gobierno que se reunirán en marzo de 2009 para debatir, entre otras cosas, la situación económica de la UE.

\* \*

# Pregunta nº 9 formulada por Claude Moraes (H-0980/08)

#### Asunto: Tráfico de personas

En el documento publicado en junio de 2008 en el que se desarrolla el programa de dieciocho meses correspondiente a los mandatos de las presidencias francesa, checa y sueca, se afirma que la lucha contra el tráfico de personas seguirá siendo una tarea prioritaria. En octubre, la Comisión pidió un esfuerzo extraordinario por parte de la UE y los Estados miembros en la lucha contra el tráfico de personas.

¿Qué medidas concretas prevé adoptar la Presidencia checa en este ámbito durante los próximos seis meses?

# Pregunta nº 10 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-1006/08)

#### Asunto: Lucha contra la trata de seres humanos

L	a			R	e	S	О	1	u	l	c	i	ó	r
http:/	/www.euroj	parl.europa	.eu/sides/	getDoc.do	o?type	=TA&	referen	ice=P6	-TA-2	2006-	0005	⟨	uage=	ES'

<sup>(11) 17359/08</sup> 

<sup>(12) 16097/08</sup> 

de este Parlamento sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual (2004/2216(INI)), de 17.1.2006, lamentaba que, a pesar de la aprobación de la Decisión marco 2002/629/JAI<sup>(13)</sup>, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, por la que se definen los elementos constitutivos y se establece una definición común de trata de seres humanos para los Estados miembros de la Unión, todavía no se habían armonizado las sanciones aplicables en los Estados miembros, en particular por lo que se refiere a la explotación sexual de mujeres y niños.

¿Puede indicar el Consejo qué avances ha habido en la armonización de las sanciones aplicables en los Estados miembros desde el 2006?

## Respuesta conjunta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La lucha contra la trata de seres humanos constituye uno de los mayores retos actuales no solo de la UE sino de todo el mundo. La trata de seres humanos es una de las formas más graves de crimen organizado y, debido a los enormes beneficios obtenidos por los delincuentes mediante tales actividades, constituye una de las formas de delincuencia más lucrativas. Puesto que la trata de seres humanos toma muy distintas formas, las medidas adoptadas para combatirla también deben ser amplias y exhaustivas.

En su Programa legislativo y de trabajo de 2009<sup>(14)</sup>bajo el título de «Paquete de crimen organizado: ayudar a las víctimas», la Comisión anuncia la presentación al Consejo de una propuesta legislativa para actualizar la Decisión Marco 2002/629/JAI del Consejo relativa a la lucha contra la trata de seres humanos<sup>(15)</sup>. Por tanto, corresponde en primer lugar a la Comisión estudiar la posibilidad y la necesidad de una mayor armonización en lo que se refiere a tales disposiciones del derecho penal. Es intención de la Presidencia checa iniciar rápidamente a partir de entonces los debates en el marco del Consejo sobre dicha propuesta.

En la esfera de la lucha contra el tráfico con seres humanos, la Presidencia checa pretende contribuir principalmente a la introducción de prácticas más eficaces con respecto a la armonización de la recopilación de datos. La Conferencia de expertos titulada «Análisis conjunto, medidas conjuntas» se celebrará en Praga del 30 al 31 de marzo de 2009. Entre otros temas, la conferencia se centrará sobre todo en explorar las posibilidades de creación de una red de ponentes nacionales en relación con la trata de seres humanos en la Unión Europea, así como en el asunto de la protección de víctimas vulnerables y su posición dentro de los procesos penales.

\* \* \*

#### Pregunta nº 11 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0985/08)

# Asunto: Reconocimiento del trabajo efectuado en el hogar

Numerosos derechos y facilidades para madres y padres y derechos de los familiares a cargo (niños, personas mayores, personas con discapacidad), así como la conciliación de la vida laboral y familiar, se deciden a nivel europeo tan solo en relación con actividades remuneradas o trabajo por cuenta propia. Sin embargo, el trabajo autónomo dentro del hogar y sus implicaciones en el seno de la familia, así como el hecho de que el hogar familiar sea el empleador, no gozan del reconocimiento de la Unión Europea. ¿Cuáles son las propuestas de la Presidencia checa en este ámbito?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

<sup>(13)</sup> DO L 203 de 1.8.2002, p. 1.

<sup>(14)</sup> COM (2008) 712 final.

<sup>(15)</sup> DO L 203 de 1.8.2002, p.1.

Al formular la pregunta sobre el trabajo realizado en el contexto de la familia, y especialmente el reconocimiento de ese trabajo, y sus implicaciones para la familia, Su Señoría ha planteado un asunto de gran importancia.

Como ustedes saben, el Parlamento Europeo y el Consejo solamente pueden actuar en su capacidad legislativa en base a una propuesta de la Comisión. Quisiera recordar que la Comisión, de hecho, ha presentado recientemente una propuesta que se centra en las preocupaciones expresadas por Su Señoría. Me refiero a la propuesta por una nueva Directiva sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE<sup>(16)</sup>. La propuesta tiene como objetivo mejorar la protección social de los trabajadores autónomos, con vistas a eliminar factores desmotivadores para el espíritu emprendedor de las mujeres. Además pretende mejorar la protección social de los «cónyuges colaboradores», que a menudo trabajan por cuenta propia sin disfrutar de los derechos correspondientes. Como sabe Su Señoría, la gran mayoría de los «cónyuges colaboradores» son mujeres, y muchas de ellas trabajan en el sector de la agricultura. La propuesta de la Comisión también tiene como objetivo aumentar el reconocimiento de este tipo de trabajo dentro de la familia. Previendo que estén garantizados los derechos de baja por maternidad para los «cónyuges colaboradores» que deseen tenerlos, la propuesta busca asimismo remediar las implicaciones muchas veces problemáticas que puede tener el empleo informal dentro de los negocios familiares para la propia familia, especialmente cuando los «cónyuges colaboradores» tienen hijos.

Volviendo a las numerosas implicaciones del trabajo no reconocido realizado por los «cónyuges colaboradores» a largo plazo, también me gustaría dejar claro a Su Señoría que el Consejo es consciente de la situación especialmente difícil que encaran las mujeres no asalariadas que dependen de sus maridos por sus ingresos y cuya situación económica es a menudo precaria cuando se jubilan, o si se divorcian o se quedan viudas. El Consejo expresó su interés respecto a este asunto en diciembre de 2007, cuando adoptó una serie de Conclusiones sobre «Las mujeres y la pobreza», que incluía una serie de indicadores estadísticos desarrollados por la Presidencia portuguesa dentro de la Plataforma de Acción de Pekín<sup>(17)</sup>. En estas Conclusiones, el Consejo reconocía que las mujeres eran más vulnerables a la escasez de ingresos que los hombres y que el salto de género aumentaba con la edad.

Más recientemente, en diciembre de 2008, el Consejo adoptó una serie de Conclusiones sobre «Las mujeres y la economía: la conciliación de la vida laboral y la vida familiar», una vez más dentro del seguimiento de la mejora de la Plataforma de Acción de Pekín<sup>(18)</sup>. También en este caso el Consejo reafirmó la importancia de las medidas que permiten a mujeres y hombres conciliar sus responsabilidades profesionales y familiares, y exigió medidas oportunas.

Para terminar, hay que decir que el Consejo está abordando seriamente las preocupaciones que Su Señoría ha planteado con respecto al trabajo autónomo dentro de una familia. La Presidencia checa continuará este debate en la anteriormente mencionada iniciativa legislativa y a este respecto seguirá su desarrollo en el Parlamento Europeo.

\*

## Pregunta nº 12 formulada por Jim Higgins (H-0987/08)

# Asunto: Persecución transnacional de infracciones contra el código de circulación

En las conclusiones de la 2908ª reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior celebrada en noviembre, el Consejo indica que a su juicio, los sistemas vigentes son suficientes para hacer frente al problema de los conductores extranjeros que eluden las sanciones por infracciones a las normas de tráfico. La práctica, sin embargo, demuestra lo contrario pues, en la mayoría de los casos en que los conductores extranjeros infringen las normas de tráfico no se ejecutan las sanciones. Ahora bien, si el Consejo no es partidario de adoptar nuevas normas legales, ¿qué medidas piensa promover, con arreglo a la legislación comunitaria vigente, para garantizar que los conductores extranjeros no puedan sustraerse a la imposición de sanciones de tráfico?

<sup>(16) 13981/08</sup> 

<sup>(17) 13947/07</sup> 

<sup>(18) 17098/08</sup> 

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte las preocupaciones del Parlamento con respecto al elevado número de víctimas de accidentes de tráfico que hay cada año en las carreteras europeas y la dificultad a la hora de sancionar las infracciones de tráfico cometidas por conductores no residentes.

El Consejo quisiera señalar que en septiembre de 2008, la Presidencia francesa del Consejo organizó un seminario sobre la coordinación europea de las campañas de seguridad vial. Durante este seminario, se estudiaron distintas posibilidades para hacer que las medidas en materia de seguridad vial fueran más eficaces. Tras la conferencia, el Consejo adoptó el 27 y 28 de noviembre de 2008 unas conclusiones sobre la coordinación de la acción policial en materia de seguridad vial. Estas conclusiones están dirigidas a poner en práctica un proceso a escala europea de coordinación de las fuerzas policiales que trabajan para garantizar la seguridad vial. El Consejo además afirma su determinación de llevar a cabo las iniciativas necesarias para favorecer la cooperación estratégica y operativa para mejorar la seguridad vial en base a lo que ya existe.

A este respecto, el Consejo recuerda su Decisión Marco 2005/214/JAI relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las sanciones pecuniarias<sup>(19)</sup>. Esta Decisión Marco abarca las sanciones pecuniarias impuestas en relación con infracciones de tráfico vial. La legislación nacional, promulgada conforme a la Decisión Marco, debería permitir a las autoridades judiciales y, en algunos casos, también a las administrativas traspasar una sanción pecuniaria a las autoridades de otros Estados miembros y reconocer y aplicar esa sanción sin que se requieran más trámites.

El Consejo además recuerda su Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza<sup>(20)</sup>, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. La supuesta «Decisión Prüm» prevé la cooperación transfronteriza en las materias incluidas dentro el título VI del Tratado de la Unión Europea y, entre otras cosas, facilita el intercambio de datos de matriculación de vehículos entre Estados miembro.

Por último, el Consejo quisiera destacar la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para facilitar la aplicación transfronteriza de la normativa sobre seguridad vial de 19 de marzo de 2008. Esta propuesta tiene como objetivo aumentar la seguridad vial en la Unión Europea previendo la aplicación transfronteriza de sanciones por cuatro tipos de infracciones de tráfico, las cuales se cobran el mayor porcentaje de víctimas, concretamente circular por encima de los límites de velocidad establecidos, circular con tasas de alcohol superiores a las legalmente establecidas, conducir o circular sin hacer uso del cinturón de seguridad y no respetar la luz roja de un semáforo, cometidas con vehículos matriculados en Estados miembro distintos al Estado en que se comete la infracción. Esta propuesta ha sido estudiada por el Consejo.

Es cierto que la gran mayoría de sus miembros no está convencida de que el proceso legal presentado para la aprobación de estas medidas permita que la Comunidad lo lleve a cabo. No se puede deducir por tanto que el Consejo no está dispuesto a apoyar otras propuestas de nueva legislación que pudieran llegarle. De hecho, la legitimidad del objetivo de asegurar la aplicación transfronteriza de sanciones de tráfico no ha sido cuestionada como tal por los miembros del Consejo.

\*

# Pregunta nº 13 formulada por Gay Mitchell (H-0989/08)

# Asunto: Cuerpo de guardacostas europeo

En el contexto del refuerzo de la cooperación en materia de defensa que trata de instaurar el Tratado de Lisboa, ¿cuáles son las perspectivas para la creación de un cuerpo de guardacostas paneuropeo? ¿Cabría la posibilidad de crear una plataforma organizativa, una especie de versión ampliada de Frontex, constituida por los cuerpos de guardacostas de los Estados miembro, pero financiada por la UE y con mayores niveles de cooperación, a fin de ofrecer a países pequeños como Irlanda la posibilidad de controlar mejor sus

<sup>(19)</sup> DO L 76 de 22.3.2005, pp. 16-30.

<sup>(20)</sup> DO L 210 de 6.8.2008, pp 12-72.

prolongadas costas y aguas territoriales contra el contrabando de estupefacientes, el tráfico de personas y otras actividades ilegales?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La idea de crear un cuerpo de guardacostas europeo fue presentada por el Parlamento Europeo y el Consejo en el artículo 11 de la Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones (21). En dicha Directiva se le pidió a la Comisión que presentara un estudio de viabilidad sobre un posible cuerpo de guardacostas europeo dedicado a aplicar mecanismos de prevención y repuesta contra la contaminación. Dicho estudio aún no ha sido presentado. La cuestión de si debería crearse un cuerpo de guardacostas europeo es también uno de los temas planteados en el Libro Verde de la Comisión de junio de 2006 sobre política marítima de la UE<sup>(22)</sup>.

En lo que respecta al control de las fronteras y la lucha contra la inmigración ilegal, el «Programa de La Haya: consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea» (23), aprobado por el Consejo Europeo en su reunión de 5 de noviembre de 2004, plantea la posibilidad de crear un «sistema europeo de vigilancia de las fronteras». Esta idea quedó recogida en el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo (24), adoptado por el Consejo Europeo el 15 y 16 de octubre de 2008, que expone que a la larga podría estudiarse la creación de este sistema.

Cierto es que las amenazas deben ser abordadas con las medidas oportunas y esto afecta a fronteras marítimas, terrestres y aéreas. Frontex juega un papel importante en la gestión de la cooperación operativa de los Estados miembros en las fronteras exteriores y está todavía en fase de desarrollar el empleo de herramientas disponibles basadas en el actual mandato.

Debemos señalar que el artículo 62, número 2, letra a del Tratado CE limita la competencia de la Comunidad a la adopción de normas y procedimientos que los Estados miembros deben seguir llevando a cabo registros de personas que se encuentren en fronteras exteriores, lo cual conlleva que la responsabilidad de realizar dichos registros recae en los Estados miembros.

Hasta la fecha el Consejo no ha recibido ninguna propuesta de la Comisión, ya sea sobre la creación de un cuerpo de guardacostas europeo o sobre un sistema de vigilancia de las fronteras.

\* \*

# Pregunta nº 14 formulada por Colm Burke (H-0991/08)

#### Asunto: Prohibición de Belarús a los viajes de menores al extranjero

Teniendo en cuenta que las relaciones exteriores son una de las prioridades de la Presidencia checa, ¿podría exponer la Presidencia qué pasos estaría dispuesta a dar para mover al Gobierno de Belarús a reconsiderar su decisión de prohibir a los menores de edad viajar para estancias de ocio y descanso a Irlanda u otros Estados miembros?

En el momento en que se redacta esta pregunta, las autoridades de Irlanda y Belarús se han puesto de acuerdo, al parecer, para que los niños puedan viajar durante estas Navidades. Ello no obstante se sigue negociando sobre un acuerdo intergubernamental con miras al levantamiento total de la prohibición. Unos 3 000 niños viajan anualmente a Irlanda en el marco de programas de ocio y descanso.

Como solución de reemplazo para la negociación de diversos acuerdos bilaterales entre Belarús y otros Estados miembros, ¿será una prioridad de la Presidencia checa la negociación de un acuerdo con las autoridades

<sup>(21)</sup> DO L 255 de 30.9.2005, p. 14.

<sup>(22)</sup> Libro Verde de la Comisión de 7.6.2006 «Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares» – COM(2006) 275 final.

<sup>(23)</sup> DO C 53 de 3.3.2005, p. 1.

<sup>(24) 13440/08</sup> 

de Belarús a escala de la UE a fin de brindar a los niños belarusos la posibilidad de viajar a cualquier destino de la UE?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo es consciente de los recientes problemas relacionados con los viajes y las vacaciones de menores a través de programas de ayuda (organizaciones benéficas de Chernobyl) a distintos países europeos, incluida Irlanda, y está siguiendo la situación desde el principio.

Los estados implicados están negociando actualmente con las autoridades belarusas para dirigir de forma bilateral las cuestiones surgidas a este respecto. En este sentido, el acuerdo alcanzado el 8 de diciembre de 2008 entre Irlanda y Belarús sobre futuras visitas de descanso y recuperación para niños afectados por el desastre de Chernobyl fue una medida muy bien recibida.

Asimismo, habría que señalar que a este respecto la troika local de UE había llevado a cabo una misión el 3 de diciembre de 2008 en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús en Minsk. En esta ocasión se subrayó la importancia de la continuación de estas visitas, lo cual fue acogido con un espíritu constructivo por parte de las autoridades belorusas.

El Consejo seguirá observando la cuestión de cerca y la planteará —si fuese necesario— en sus comunicaciones con las autoridades belorusas.

\* \*

# Pregunta nº 15 formulada por Avril Doyle (H-0993/08)

# Asunto: Desplome del mercado de materiales reciclados

En virtud de lo establecido por la Directiva sobre envases y residuos de envases, Irlanda y otros Estados miembros han desarrollado una serie de metas y objetivos para el sector de residuos de envases con arreglo a la clasificación de residuos establecida por la Directiva marco sobre residuos (Directiva  $2006/12/CE^{(25)}$ ). La viabilidad económica de las actividades del sector de reciclaje, de la que depende el éxito del esfuerzo por alcanzar los objetivos definidos, se encuentra supeditada a los costes y precios que impone el mercado.

En los últimos meses, el sector se ve puesto cada vez más contra las cuerdas como consecuencia del hundimiento de los precios de los materiales reciclados en los mercados internacionales. Esta coyuntura se ha agravado hasta el punto de que algunos mercados han cerrado definitivamente y que en muchos casos las actividades del sector están comenzando a ser económicamente inviables. Dada la importancia de esta rama de la actividad económica para la sostenibilidad del consumo y de la producción en la UE, ¿ve el Consejo alguna posibilidad de intervenir para hacer frente a la apremiante situación que se ha producido a raíz del desplome de los precios de los materiales reciclados, adoptando alguna medida para atajar el mal funcionamiento de los mercados?

¿Podría aplicar sin dilación las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión relativo al grupo de trabajo sobre reciclado, elaborado de cara a la presentación de la Comunicación sobre una «Iniciativa en favor de los mercados líderes de Europa», (COM(2007)0860)?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo es consciente del problema planteado por Su Señoría. En la reunión del Consejo de 4 de diciembre de 2008, Irlanda incluyó en el orden del día el asunto de la reciente caída de los precios de las materias primas para materiales reciclados bajo el punto de «varios» y fue tratado por varios miembros del Consejo. Tomando nota de estas cuestiones, la Comisión declaró que haría una valoración de la situación y consideraría distintas

<sup>(25)</sup> DO L 114 de 27.4.2006, p. 9.

opciones para tomar futuras medidas, si fuese necesario. Para terminar, la próxima Presidencia asumió presentar ante el Consejo los resultados de la valoración hecha por la Comisión para su estudio, así como cualquier recomendación que se planteara una vez estuviera disponible, sin demora alguna.

\* \* \*

# Pregunta nº 16 formulada por Mairead McGuinness (H-0995/08)

# Asunto: Gallinas ponedoras

La Directiva 1999/74/CE<sup>(26)</sup>por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras prohíbe a partir del 1 de enero de 2012 la cría de gallinas ponedoras en jaulas convencionales o jaulas no acondicionadas. En una conferencia en Irlanda el año pasado, el portavoz de una importante industria alimentaria señaló que, a menos que la UE quiera ilegalizar a más de la mitad de su producción de aves de corral, debe establecerse una excepción a la aplicación de esta directiva. ¿Puede comentar el Consejo este tema y aclarar si cree que será necesaria dicha excepción, ya que en 2006 casi el 80 % de la producción de huevos en la UE procedía de gallinas criadas en sistemas con jaula?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En julio de 1999, el Consejo aprobó la Directiva 1999/74/CE por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras. La Directiva establece que a partir del 1 de enero de 2012, en la UE no se permitirá la cría de gallinas ponedoras en jaulas que no cumplan los requisitos mínimos de bienestar establecidos en la Directiva.

Teniendo en cuenta las preocupaciones de los interesados, la Directiva había encargado a la Comisión el envío de un informe al Consejo elaborado sobre las bases de una opinión científica que considere los aspectos fisiológicos, etológicos, sanitarios y medioambientales de distintos sistemas de cría de gallinas ponedoras y sobre las bases de un estudio de las implicaciones socioeconómicas y sus efectos sobre los socios económicos de la Comunidad. El informe tenía que ir acompañado de propuestas adecuadas teniendo en cuenta las conclusiones del informe y el resultado de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El informe en cuestión fue presentado por la Comisión ante el Consejo en enero de 2008, junto con un documento de trabajo de la Comisión citando las fuentes utilizadas. Dicho informe se elaboró considerando, entre otras cosas, un estudio socioeconómico que contenía informes de los Estados miembros.

Basándose en este informe, la Comisión confirmó al Consejo su intención de no presentar ningún aplazamiento de la fecha prevista para la prohibición de las jaulas convencionales ni ninguna otra propuesta pertinente.

Según el artículo 249 del Tratado CE, la Directiva 1999/74/CE es vinculante en lo que se refiere al resultado que se pretende alcanzar en cada Estado miembro al que está dirigida, no obstante queda en manos de las autoridades nacionales elegir la forma y los métodos.

\* \* \*

#### Pregunta nº 17 formulada por Silvia-Adriana Ţicău (H-0997/08)

# Asunto: Levantamiento de las barreras que afectan a los trabajadores rumanos y búlgaros

Habida cuenta de que la migración ilegal afecta tanto a la mano de obra local de los Estados miembro como a los trabajadores migrantes legales, ¿qué medidas piensa tomar el Consejo para eliminar las barreras existentes actualmente que obstaculizan la libre circulación de los trabajadores, para favorecer la migración legal de trabajadores tanto de Estados miembros como de terceros Estados? Igualmente, ¿qué medidas piensa tomar el Consejo para eliminar las barreras a la contratación de trabajadores rumanos y búlgaros?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Como bien sabe Su Señoría, el Tratado de Adhesión con Bulgaria y Rumanía prevé un periodo de transición de hasta siete años en lo referente a la libertad de circulación de los trabajadores. Durante este periodo, los Estados miembros de la EU-25 pueden aplicar medidas nacionales para regular el acceso a sus mercados laborales de los ciudadanos de los nuevos Estados miembros.

El periodo de transición inicial de dos años desde la adhesión justamente finalizó el 31 de diciembre de 2008. El Consejo tiene ahora la palabra para revisar cualquier restricción transitoria en base a un informe de la Comisión. El Consejo tomó nota de la presentación del informe de la Comisión el 17 de diciembre de 2008. El informe figurará de nuevo en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores en marzo de 2009. La Presidencia checa presentó como una de sus principales prioridades políticas la eliminación de todas las barreras dentro del Mercado Interior de la Unión, incluyendo las barreras de libre circulación de trabajadores, con el objetivo de crear un debate político riguroso a distintos niveles, por ejemplo, en la reunión informal de los ministros de trabajo en la República Checa, y así alentar a los Estados miembros a eliminar barreras de movilidad y libre circulación de trabajadores donde resulten inútiles y no tengan sentido. El Consejo presentará distintas medidas que faciliten la movilidad y la libre circulación de trabajadores a través de la Unión Europea.

No obstante, las medidas nacionales podrían seguir aplicándose hasta el quinto año siguiente a la adhesión y podrían prolongarse dos años más en aquellos Estados miembros donde haya alteraciones importantes en el mercado laboral.

En cualquier caso debería destacarse que, según el Tratado de Adhesión, la decisión de seguir aplicando o no medidas nacionales, así como la naturaleza de estas medidas, es un asunto de competencia nacional. No obstante, tal decisión debería ser tomada únicamente después de que los Estados miembros interesados hayan reflexionado en profundidad en base a una valoración objetiva de la situación.

\* \*

# Pregunta nº 18 formulada por Manuel Medina Ortega (H-1002/08)

## Asunto: Reanudación de negociaciones comerciales multilaterales

Sobre la base de los acuerdos adoptados en la reciente cumbre del Grupo de los 20 en Washington sobre la reapertura de las negociaciones comerciales multilaterales (Ronda Doha), ¿qué previsiones hace el Consejo y qué propuestas podría hacer para la reanudación de ese proceso?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El lema de la Presidencia checa es «Europa sin barreras». La desaparición de las barreras es nuestro objetivo no solo en términos internos, sino también en política exterior. La UE existe dentro de un mundo de relaciones y contingencias y puede decirse que nunca ha actuado sola en el terreno de las políticas comerciales. Los objetivos internos de la UE, como pueden ser el empleo, un alto nivel de vida, el desarrollo o la seguridad, están unidos en gran medida a la capacidad de los actores económicos europeos de imponerse más allá de las fronteras de la misma UE. La Presidencia checa conoce este hecho y contribuirá de forma activa a la apertura de más mercados de productos, servicios e inversiones de la UE —el libre comercio es una de las herramientas para resolver la crisis actual .

El 15 de noviembre los miembros del G20 subrayaron la importancia de llegar a un «acuerdo sobre el modo de concluir con éxito el Programa de Doha para el Desarrollo de la OMC con un resultado ambicioso y equilibrado este año». En este sentido, el 8 de diciembre la Comisión informó al Consejo sobre las últimas novedades de la Organización Mundial del Comercio en relación con las negociaciones comerciales del Programa de Doha para el Desarrollo, con vistas a una posible reunión ministerial en Ginebra a finales de diciembre.

Los días 11 y 12 de diciembre de 2008 el Consejo Europeo señaló en sus conclusiones que respalda el objetivo de llegar a un acuerdo, en 2008, sobre el modo de concluir con éxito el Programa de Doha para el Desarrollo, de la OMC, con un resultado ambicioso, global y equilibrado.

En este sentido, la Comisión y el Consejo estaban preparados para una participación constructiva de la UE en una reunión ministerial en el caso de que se convocase. No obstante, el 12 de diciembre de 2008 el Director General de la OMC destacó en una reunión informal con los jefes de las delegaciones que ante la ausencia de «cambios drásticos en las próximas 48 horas», no convocaría a los ministros para decidir el modo de concluir antes de final de año. En esa ocasión, dijo que después de una semana de consultas intensas, no había percibido el suficiente impulso político para llegar a un acuerdo final y consideró que organizar dicha reunión supondría correr un alto riesgo de fracaso que podría haber perjudicado no solo a la Ronda sino también a todo el sistema de la OMC. Por este motivo no tuvo lugar la reunión ministerial.

La Unión Europea sigue estando plenamente comprometida con el sistema de comercio multilateral así como con la celebración de un acuerdo equilibrado, ambicioso e integral de la Ronda de Desarrollo de Doha de la OMC, especialmente en las actuales circunstancias económicas y financieras. Para la Presidencia checa el Programa de Doha para el Desarrollo es una herramienta para alcanzar una liberalización transparente del comercio a nivel multilateral que traerá ventajas a largo plazo. La Presidencia se esforzará para reanudar el debate lo antes posible y también respaldará más negociaciones intensas dentro del marco de otras reuniones de la OMC, en concreto sobre los servicios y el Acuerdo sobre los ADPIC. La Presidencia apoya la aplicación más amplia del sistema de comercio multilateral. Por estas razones continuará el proceso de ampliación del círculo de miembros de la OMC.

\* \*

#### Pregunta nº 19 formulada por Dimitrios Papdimoulis (H-1009/08)

# Asunto: Propuesta de resolución presentada por la Presidencia de la UE ante las Naciones Unidas sobre la despenalización de la homosexualidad.

El día 10 de diciembre de 2008, con ocasión del 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, la Presidencia francesa del Consejo se propone presentar ante las Naciones Unidas, en nombre de la Unión Europea, una propuesta de resolución en la que se pide a todos los gobiernos del mundo que despenalicen la homosexualidad. El representante del Vaticano ante las Naciones Unidas ya ha declarado que su país se opondrá a dicha resolución.

Considerando que en la Resolución del Parlamento Europeo (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2007-0167&language=ES") sobre la homofobia en Europa se pide la despenalización de la homosexualidad en todo el mundo y la plena aplicación de la legislación comunitaria contra la discriminación, además de condenarse los actos de homofobia en los Estados miembros, ¿puede indicar el Consejo en qué países, a escala internacional, está castigada la homosexualidad? ¿Qué curso piensa dar a la resolución de la Presidencia francesa? ¿Qué medidas tiene intención de adoptar para que la resolución del Parlamento Europeo se aplique plenamente? ¿Considera que, en el marco del examen de solicitudes de asilo, debe tenerse en cuenta el hecho de que el solicitante ha sido perseguido en su país de origen por su orientación sexual?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo

El Consejo tiene la firme convicción de que la discriminación por motivos de sexo, de origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual es incompatible con los principios fundamentales de la Unión Europea (UE). Las instituciones de la UE han rechazado y condenado reiteradamente todas las manifestaciones de tal discriminación.

La UE, dentro de los límites de las competencias que le han sido atribuidas por los Tratados, persigue decididamente una política clara de lucha contra estos fenómenos, tanto dentro de sus fronteras como en su intervención exterior en aproximadamente 80 países de todo el mundo que todavía penalizan la homosexualidad.

El artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea es la base jurídica sobre la que pueden desarrollarse «acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». Haciendo uso de estas facultades, la UE adoptó por unanimidad la Directiva sobre la igualdad racial en junio de 2000 (2000/43/CE)<sup>(27)</sup>y la Directiva marco para la igualdad de trato en el empleo en noviembre de 2000 (2000/78/CE)<sup>(28)</sup>.

En el marco de las relaciones exteriores, la UE participa activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir el racismo y las discriminaciones, y entre éstas, la discriminación basada en la orientación sexual. A este respecto, en 2006, la UE respaldó plenamente y con éxito los esfuerzos de los grupos de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en el seno del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para obtener el estatuto consultivo ante las Naciones Unidas. Además, en la Asamblea General de 18 de diciembre de 2008 se presentó una declaración sobre orientación sexual e identidad de género, en nombre (hasta ese momento) de 66 Estados entre los que se hallaban todos los Estados miembros de la UE, en el marco del debate en torno al punto 64b) del orden del día de la Asamblea General «Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales». La declaración reitera los principios de universalidad y de no discriminación y urge a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias, en particular legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, la base de sanciones penales, en particular ejecuciones, arrestos o detención.

La UE ha incluido en sus diálogos políticos con terceros países los temas relacionados con el racismo, la xenofobia y la discriminación, y fomenta constantemente el principio de no discriminación, a tenor del cual los derechos humanos han de aplicarse de igual manera a todo ser humano, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.

En cuanto a las solicitudes de asilo, la Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida introduce el concepto de persecución por pertenencia a un determinado grupo social. Según su artículo 10, letra d), podría incluirse en el concepto de grupo social determinado un grupo basado en una característica común de orientación sexual. Los Estados miembros tendrán en cuenta este elemento cuando valoren los motivos de persecución dentro del contexto de la decisión que se tomará en relación con una aplicación de la protección internacional.

\* \*

#### Pregunta nº 21 formulada por Pedro Guerreiro (H-1012/08)

# Asunto: Paso de aviones de la CIA con prisioneros ilegalmente detenidos por aeropuertos de varios Estados miembros de la Unión Europea

Según una información hecha pública recientemente en España, existiría un documento oficial que demuestra que, en enero de 2002, altos funcionarios del Gobierno español fueron informados por el Asesor Político-Militar de la Embajada de los EE.UU. de que este país pensaba utilizar el espacio aéreo y los aeropuertos españoles para el transporte de «prisioneros» hacia la base militar de Guantánamo. También se preveía el uso, en caso necesario, de las bases militares de ese país para apoyar el transporte. En el documento, hasta ahora secreto, se señala que el mismo procedimiento se está llevando a cabo con varios países por los que debían pasar dichas aeronaves, entre ellos Italia y Portugal. Para confirmar esta solicitud, se informó a estos Estados miembros de que los EE.UU. utilizarían su espacio aéreo y su territorio para el transporte de prisioneros ilegales hacia la base militar de Guantánamo. El documento, hecho público hoy, refuerza la idea de que el mantenimiento de esta red de detención, secuestro y tortura promovida por los EE.UU., en violación de los derechos humanos más elementales, no hubiera sido posible sin la participación de varios Gobiernos de la Unión Europea.

<sup>(27)</sup> Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; DO L 180 de 19.7.2000, pp. 22-26.

<sup>(28)</sup> Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación; DO L 303 de 2.12.2000, pp. 16-22.

¿Qué piensa el Consejo de estas noticias que acaban de hacerse públicas y qué explicaciones pedirá al respecto?

¿Qué medidas piensa proponer para que estos hechos no vuelvan a repetirse en el futuro?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La supervisión de las actividades de los servicios de inteligencia y seguridad dentro del territorio de los Estados miembros es un asunto que compete a los Estados miembros. En la misma línea, el control del territorio (tierra, mar y aire) de los Estados miembros, incluyendo las autorizaciones para aterrizar o despegar de dicho territorio, no entra dentro de las competencias del Consejo de la Unión Europea.

\* \*

#### Pregunta nº 22 formulada por Johan Van Hecke (H-1017/08)

#### Asunto: Crisis crediticia

El programa de la Presidencia checa prevé la continuación de los esfuerzos por llegar a un enfoque europeo e internacional que permita contener la crisis crediticia. Sin embargo, los países más afectados por esta crisis son los países en desarrollo. Los precios de las materias primas están bajando a gran velocidad, lo que conlleva la disminución de los ingresos de los países pobres. Por otra parte, se corre el riesgo de que se corte el flujo de crédito hacia los países en desarrollo.

¿Tiene la Presidencia checa la intención de dar ejemplo y seguir aumentando considerablemente su ayuda oficial al desarrollo, con objeto de cumplir la promesa de destinar un 0,7 % del PIB al desarrollo en 2010?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Presidencia está preocupada por la crisis financiera global y sus potenciales repercusiones sobre los países en desarrollo. En relación con este tema se llevará a cabo un intercambio de opiniones entre los Ministros de Desarrollo en su reunión ministerial que tendrá lugar en Praga dentro de unos días [29 y 30 de enero de 2009].

Por lo que respecta a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en las Conclusiones del Consejo adoptadas en mayo de 2008<sup>(29)</sup>, la UE reitera firmemente su compromiso económico a largo plazo con los países en vías de desarrollo para alcanzar un objetivo colectivo de AOD del 0,56 % del PIB para antes de 2010 y del 0,7 % para 2015, como se estableció en las Conclusiones del Consejo de mayo de 2005, las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2005 y el Consenso europeo sobre el desarrollo de 22 de noviembre de 2005.

En el marco de las Conclusiones del Consejo de mayo de 2005 (30), en concreto se especificó que los Estados miembros que habían entrado en la UE después de 2002 y que no habían alcanzado un nivel de AOD del 0,17 % del PIB se esforzarían por aumentar su AOD para llegar, dentro de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, a ese nivel en 2010, mientras que los que ya estaban por encima de ese nivel asumieron mantener sus esfuerzos. Además, los Estados miembros de la UE asumieron alcanzar un objetivo de AOD del 0,7 % del PIB antes de 2015, mientras que aquellos que habían alcanzado ese objetivo se comprometieron a mantenerse por encima de dicha cifra; los Estados miembros que se han adherido a la UE después de 2002 se esforzarán por aumentar su AOD al 0,33 % del PIB para 2015.

El compromiso de la República Checa debería hacer referencia al marco del objetivo colectivo de AOD que la UE asumió para lograr los objetivos como ya había reiterado en distintas ocasiones.

<sup>(29) 9907/08</sup> 

<sup>(30) 9266/05</sup> incluido los anexos I y II.

En sus recientes Conclusiones adoptadas el 11 de noviembre de 2008<sup>(31)</sup>, el Consejo, subrayando que este asunto es competencia de los Estados miembros, animó a los Estados miembros implicados a trabajar sobre calendarios nacionales, antes de 2010, para incrementar los niveles de ayuda dentro de sus respectivos procesos de dotación presupuestaria, para conseguir alcanzar los objetivos de AOD fijados.

Consideramos que es de vital importancia que los instrumentos esenciales y la forma de financiación deberían dirigirse a acentuar la inevitabilidad de la eficacia de la ayuda teniendo en cuenta el papel que juega el comercio y la OMC en el desarrollo así como la importancia del Programa Ayuda por Comercio. La responsabilidad sobre las políticas de desarrollo sólidas de nuestros socios en sus respectivos países junto con nuestra responsabilidad para con los contribuyentes por los recursos proporcionados es fundamental para los donantes y los países receptores. Estos asuntos han sido ampliamente debatidos en los foros internacionales. Los últimos en Nueva York y el foro de alto nivel en Accra, así como la Conferencia Doha, han destacado que los debates sobre el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la FpD se iniciarán en la conferencia de primavera de ECOSOC en abril de 2009. Creemos que deberían considerarse las distintas modalidades de la AOD como un medio efectivo y así, consecuentemente, permitir que todos los actores se conviertan en beneficiarios de los compromisos de AOD.

Las medidas de la Presidencia checa están y seguirán estando de acuerdo con las Conclusiones del Consejo anteriormente citadas. De la misma manera, como cifra de los Estados miembros de la UE, la Presidencia checa asumirá el aumento de su AOD al nivel del 0,17 % para 2010 y al nivel del 0,33 % para 2015. En la actual situación de crisis financiera global no esperamos ningún incremento sustancial de nuestra AOD.

\* \* \*

# Pregunta nº 23 formulada por Christa Prets (H-1020/08)

#### Asunto: Asesinatos de albinos en Tanzania

El 4 de septiembre de 2008, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre los asesinatos de albinos en Tanzania.

En dicha Resolución se pedía al Consejo que supervisase escrupulosamente la situación de los derechos humanos de los albinos en Tanzania. ¿Podría señalar el Consejo cuál es la situación de los albinos en Tanzania en la actualidad teniendo en cuenta que según los equipos médicos desplegados in situ no se ha constatado ninguna mejora en relación con la situación de los derechos humanos de los albinos?

¿Podría señalar qué tipo de medidas se adoptaron durante la Presidencia francesa y cuáles son las que tiene prevista la Presidencia checa para mejorar la situación de los albinos en Tanzania, en particular en lo que se refiere a la asistencia médica, así cómo cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo sigue de cerca la situación de los derechos humanos en Tanzania y ha señalado con gran preocupación la deteriorada situación de los albinos del país. En línea con su política de derechos humanos, el Consejo planteará el problema a las autoridades tanzanas, exigiendo más medidas para poner fin al fenómeno y hacer justicia a las víctimas y a sus familias.

En Tanzania los albinos han sido tradicionalmente víctimas de la discriminación. En algunas regiones, el nacimiento de un niño albino era percibido desde siempre como un insulto a toda la comunidad y un gran número de ellos eran asesinados al nacer. No obstante, el problema ha adquirido recientemente otra dimensión y los terribles asesinatos de albinos que se están produciendo son debidos a la pura atracción por el dinero, los asesinos se aprovechan de la pobreza, la desesperación y la extendida creencia en la brujería.

El gobierno de Tanzania ya ha tomado algunas medidas para poner fin a estos crímenes y el Presidente Kikwete ha dado órdenes a los comisarios regionales a tal efecto. Las medidas incluyen un aumento de la seguridad y la protección de los albinos de la región de Mwanza y la concienciación colectiva. Entre otras cosas, los niños albinos en edad escolar cuyas vidas corrían peligro han sido trasladados a una escuela especial en el distrito de Misungwi y otros internados de la región que son custodiados por fuerzas policiales. Pronto dispondremos de un censo de albinos.

Al mismo tiempo, las ONG están implicadas de forma activa en el campo de la concienciación colectiva. En muchos pueblos afectados se ha sensibilizado a la población contra los asesinatos de albinos. Todos los hogares donde viven albinos han sido visitados por separado para sensibilizarlos y animarlos a dar información sobre cualquier persona sospechosa a la policía.

El Consejo continuará controlando de cerca la situación.

\* \*

#### Pregunta nº 24 formulada por Jolanta Dičkutė (H-1021/08)

#### Asunto: El aumento de la prevención, el tratamiento y la asistencia del sida

El informe de la reunión del ECDC sobre «Las pruebas de detección del VIH en Europa: de las políticas aplicadas a su eficacia», de enero de 2008, destaca el hecho de que en los países de la UE se dejan de diagnosticar muchos casos de infección por el VIH, en particular en la asistencia sanitaria. Se estima que un 30 % de las personas infectadas por VIH en los países miembros de la UE ignoran ese hecho. Un diagnóstico tardío supone un comienzo tardío de la terapia con antirretrovirales, una limitación de las posibilidades de la medicación, un aumento de los índices de mortalidad y morbilidad y un aumento del riesgo de transmitir la infección.

Tras el liderazgo ejercido por las Presidencias luxemburguesa, alemana, portuguesa y la reciente francesa, ¿tomará medidas la Presidencia checa para aumentar la prevención, el tratamiento y la asistencia del sida?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La Presidencia checa confirma su compromiso de enfrentarse al reto crucial representado por la pandemia VIH/SIDA. Los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento no han sido suficientes para detener la expansión mundial de la pandemia VIH/SIDA, agravada por la pobreza y las desigualdades sociales, económicas y de género.

A este respecto, el Consejo quisiera recordar sus conclusiones sobre «La lucha contra el VIH/SIDA en la Unión Europea y los países de su entorno» adoptadas el 31 de mayo de 2007 así como las conclusiones sobre la lucha contra el VIH/SIDA adoptadas el 3 de junio de 2005.

En concreto, en sus conclusiones desde 2007, el Consejo ha subrayado la necesidad de un enfoque integrado y coordinado sobre la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el cuidado y la asistencia del VIH/SIDA, basado en la promoción de los derechos humanos tanto de las personas con VIH como de los grupos vulnerables de la población. El Consejo invitó a los Estados miembros, entre otras cosas, a fomentar métodos adecuados de exploración y tratamiento para reducir todo lo posible la transmisión del VIH de madres a hijos y fomentar el acceso universal a la prevención basada en pruebas y una importante reducción del riesgo como parte central de una respuesta satisfactoria para aliviar el impacto del VIH/SIDA.

La Presidencia checa fomentará este trabajo partiendo de lo que ya se ha conseguido para que la UE llegue a ser líder mundial en el compromiso de acabar con la pandemia VIH/SIDA.

\* \*

#### Pregunta nº 26 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-1027/08)

#### Asunto: Proyectos de gasoductos y política energética común de la UE

Con el proyecto de gasoducto «Nabucco» se quiere hacer llegar el gas del Caspio a Viena, y con el de «Nord Stream», que pasa por debajo del Mar Báltico, llevar a Alemania el gas de Rusia. ¿Cómo piensa reducir la Presidencia checa de la UE la dependencia de la Unión respecto del gas de Rusia? ¿De qué manera puede el gasoducto «Nabucco» proyectado cambiar la situación actual en lo que a exportaciones de gas a Europa se

refiere? ¿Cuál es la postura de la Presidencia checa de la UE sobre el proyecto de gasoducto «Nord Stream»? ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Presidencia checa de la UE para crear y reforzar la política energética común de la UE?

# Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La energía constituye una de las tres prioridades políticas principales de la Presidencia checa. En líneas generales hay que reconocer que en la ejecución del Plan de acción del Consejo Europeo (2007-2009), como acordó el Consejo Europeo de primavera de 2007, se debería hacer más hincapié en la seguridad energética. Aquí es donde la Presidencia checa concentrará sus esfuerzos para promover y fortalecer la política energética de la UE. La reciente interrupción de las importaciones de gas de Rusia y su transporte a través de Ucrania han subrayado el peso de este asunto en el programa de la UE.

En cuanto a las importaciones de gas a la Unión Europea, el Consejo recuerda el objetivo establecido en el Plan de acción, concretamente para mejorar la seguridad del abastecimiento a través de la diversificación efectiva de las fuentes de energía, los proveedores y las rutas de transporte. La Presidencia checa ha reiterado la necesidad de reforzar la confianza en relación con los proveedores existentes, pero al mismo tiempo intensificar la cooperación con otros proveedores complementarios en el Consejo Informal de Asuntos Generales, que tuvo lugar en Praga el 8 de enero de 2009. La seguridad energética fue uno de los tres temas principales de esta reunión informal de los Ministros de Asuntos Europeos y de Asuntos Exteriores.

En febrero de 2009, según el calendario de la Presidencia, el Consejo tiene previsto adoptar conclusiones sobre la Comunicación «Segunda revisión estratégica del sector de la energía. Plan de actuación de la Unión Europea en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía», que presentó la Comisión en noviembre de 2008. En el contexto más amplio de la seguridad energética dentro de la UE, esta comunicación menciona el Plan de interconexión báltico, así como el corredor meridional de petróleo y gas. Estas conclusiones del Consejo y la Comunicación en sí serán presentadas al Consejo Europeo de primavera de 2009.

La Presidencia checa además pretende señalar el interés de la Comunidad a los productores de gas y a los países de tránsito de la región del Cáucaso y Asia central en la «Cumbre del corredor meridional. Conexión este-oeste», la cual se celebrará durante su Presidencia. La cumbre, cuya preparación está siendo llevada a cabo por la Presidencia en cooperación con la Comisión y los Estados miembros, se celebrará a nivel de jefes de Estado con el objetivo de alcanzar una cooperación estable con países de la región.

La diversificación de los recursos en gas también será mejorada con la construcción de las terminales de GNL. Pero esto es una variante oportuna desde el punto de vista económico y energético.

Además de disminuir la dependencia de las importaciones de gas, la repetida disputa entre Rusia y Ucrania sobre el gas, que ha tenido embargada a la UE hasta un punto sin precedentes, ha subrayado la importancia de reforzar la solidaridad de todos los Estados miembros en caso de sufrir interrupciones de suministro. Este asunto aparecía entre los temas del Consejo extraordinario de Energía convocado por la Presidencia checa el 12 de enero de 2009. Las posibles medidas incluyen la revisión de la Directiva 2004/67/CE relativa a las medidas para salvaguardar la seguridad del suministro de gas natural, que es actualmente la principal herramienta legislativa para poner en práctica la solidaridad energética, la inversión en interconexiones de infraestructuras de energía (para así permitir técnicamente a los Estados miembros ayudarse unos a otros si fuese necesario) o la introducción de un mecanismo transparente para compartir información en materia de energía entre los Estados miembros (incluyendo contactos con socios de terceros países o inversiones programadas en proyectos de infraestructuras).

En lo que respecta a la posición del Consejo sobre el proyecto Nabucco y su efecto sobre las exportaciones de gas a la Unión Europea, el Consejo remite a Su Señoría a sus respuestas a la Pregunta oral H-0590/07 sobre ese asunto.

En lo que respecta a la posición del Consejo sobre el proyecto de gasoducto Nord Stream, el Consejo remite a Su Señoría a sus respuestas a las Preguntas orales H-0121/07 y H-575/07 sobre ese asunto.

\* \*

# Pregunta nº 27 formulada por Athanasios Pafilis (H-1028/08)

#### Asunto: Denegación de asilo a refugiados en los Estados miembros de la UE

Según datos recientemente publicados, los solicitantes de asilo en Grecia son sistemáticamente detenidos y encarcelados en pésimas condiciones, mientras que las autoridades griegas los expulsan por la fuerza fuera de las aguas jurisdiccionales griegas o bien obstaculizan el procedimiento de solicitud de asilo. Así, de las 25 111 peticiones de asilo presentadas en 2007, tan solo se ha autorizado un 0,04 % en la primera entrevista y un 2 % tras el procedimiento de determinación de la condición de refugiado. Por otra parte, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 343/2003<sup>(32)</sup>(Dublín 2), la denegación de asilo por parte de las autoridades griegas impide que los emigrantes puedan solicitar asilo en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, además de no poder regresar a su patria por miedo a las guerras y las persecuciones. También se han publicado informaciones similares sobre otros Estados miembros de la Unión.

¿Cuál es la posición del Consejo ante esta inaceptable situación, habida cuenta de que el reciente Pacto europeo sobre inmigración así como el desarrollo de Frontex recortan aún más los derechos de los refugiados?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La pregunta planteada por Su Señoría hace referencia especialmente a los efectos de la aplicación del Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (Reglamento Dublín II). El artículo 28 de dicho Reglamento prevé la presentación de un informe por parte de la Comisión ante el Parlamento Europeo y el Consejo sobre su aplicación, así como las propuestas de modificación necesarias en cada caso. Así, la Comisión presentó en diciembre de 2008 una propuesta con la intención de cambiar el Reglamento Dublín. El objetivo de esta propuesta consiste fundamentalmente en fortalecer el conjunto de derechos y garantías de los solicitantes de asilo contemplados en el ámbito del Reglamento Dublin II.

Asimismo, se espera que la Comisión presente una propuesta dirigida a cambiar las directivas de asilo que se centrará en mejorar las normas mínimas adoptadas hasta el momento y tendrá como objetivo promover la construcción del sistema europeo común de asilo. Se debería prestar especial atención a la etapa inicial del procedimiento de solicitud de asilo, es decir, al acceso al procedimiento como tal. Las primeras propuestas ya se publicaron en diciembre de 2008 —la propuesta para cambiar la directiva sobre las condiciones de acogida, los Reglamentos Dublín II y Eurodac. Las propuestas para modificar las directivas sobre requisitos mínimos y de procedimientos de asilo están previstas para primavera de 2009. Éstas también están dirigidas a mejorar la situación de los solicitantes de asilo. No obstante, hay que señalar que todos los Estados miembros de la UE están sujetos a normas mínimas sobre las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo establecidas en la Directiva 2003/9/CE.

Para ambas propuestas, las cuales serán tomadas en cuenta por el Consejo en 2009, se aplica el procedimiento de codecisión.

\*

#### Pregunta nº 28 formulada por Konstantinos Droutsas (H-1030/08)

# Asunto: Trabajadores víctimas de la actitud sin escrúpulos de un grupo industrial en México

Hace casi tres años, el 19 de febrero de 2006, se produjo un tremendo accidente laboral debido a una explosión de gas en la mina Pasta de Conchos en México, propiedad del grupo Industrial Minera México. De las 65 víctimas mortales del accidente, solo se han rescatado hasta la fecha dos cuerpos, mientras que el resto permanece sepultado. Tanto los empresarios como las autoridades se niegan a proseguir las labores de rescate ya que ello desvelaría el continuo incumplimiento de las normas de seguridad por parte de la empresa. Antes del siniestro, los trabajadores de la citada mina ya habían denunciado la existencia de un grave peligro de

explosión debido a escapes de gas. Los familiares de las víctimas, que ya han agotado su paciencia, han decidido recolectar dinero para rescatar los cuerpos por su propia cuenta.

¿Cuál es la posición del Consejo ante la arbitrariedad del Estado de este país, que ocultan de manera provocadora la actuación sin escrúpulos de este grupo industrial?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha debatido este asunto.

\* \*

#### Pregunta nº 29 formulada por Georgios Toussas (H-1031/08)

# Asunto: Detenciones masivas de miembros de la oposición en Perú

A finales del mes de noviembre, el Gobierno peruano ordenó la detención de 14 altos cargos del Partido Comunista, sí como de la oposición, incluido el candidato a presidente en las últimas elecciones, Olanta Humala. El pretexto para estas detenciones fueron los «datos» encontrados en el ordenador de Raúl Reyes, miembro de las FARC. Puesto que a los detenidos se les prohibió cualquier tipo de acceso a los «datos» que supuestamente revelaban su culpabilidad, dichas detenciones provocaron la reacción del pueblo y de los partidos de la oposición, que denunciaron que de esta manera se penalizaba la disidencia con el Gobierno y, en términos más generales, al movimiento popular. Las autoridades lanzaron ataques violentos contra cualquier tipo de movilización popular.

¿Cuál es la posición del Consejo en lo que se refiere a estas graves violaciones de las libertades democráticas en Perú, la penalización de la disidencia y la oposición política y su vinculación con supuestas organizaciones terroristas?

#### Respuesta

(EN) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de enero de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo no ha debatido el asunto concreto planteado por Su Señoría.

La UE siempre ha expresado su adhesión con respecto a la norma jurídica y los valores y principios de la democracia y los derechos humanos en los países de Latinoamérica, según afirmó en la Declaración de Lima de mayo de 2008<sup>(33)</sup>.

El Consejo reafirma estos principios en sus reuniones con las autoridades de aquellos países a nivel político.

\* \*

# PREGUNTAS A LA COMISIÓN

# Pregunta nº 38 formulada por Claude Moraes (H-0981/08)

#### Asunto: Prevención de la delincuencia en la UE

En relación con su respuesta a mi pregunta anterior (http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=WQ&reference=E-2006-3717&language=ES"), ¿presentará la Comisión un informe sobre los progresos realizados en lo que respecta a la elaboración de una amplia estrategia europea de prevención de la delincuencia y a un sistema comparable de estadísticas de la delincuencia a escala europea?

<sup>(33)</sup> Doc. 9534/08 (presse 128).

¿Piensa informar la Comisión sobre las medidas concretas que ha adoptado para hacer frente a la delincuencia callejera violenta y, en particular, a la cultura de la navaja en Europa?

#### Respuesta

(FR) La prevención de la delincuencia es de vital importancia para atajar de forma efectiva sus causas y consecuencias. La Comisión está comprometida a fomentar el principio de prevención mediante el desarrollo de directrices estratégicas para cada tipo de delincuencia. Se ha progresado mucho desde 2006 en la creación del plan de acción de la UE sobre estadísticas de la delincuencia y la justicia penal. Los indicadores establecidos por un grupo de expertos pueden utilizarse a medio plazo para comparar los datos de los Estados miembros.

Según el principio de subsidiariedad, la responsabilidad de prevenir y luchar contra la delincuencia callejera recae sobre los Estados miembros y/o las autoridades regionales y locales. La Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPC), cuya secretaría es facilitada por la Comisión, es una plataforma útil para intercambiar información y una práctica ideal para contener la violencia callejera.

\*

# Pregunta nº 39 formulada por Stavros Arnaoutakis (H-0982/08)

# Asunto: Balance de los Fondos constituidos como parte del Programa general "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios"

¿Puede indicar la Comisión Europea cuál es el balance de los nuevos Fondos constituidos como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios» (Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, Fondo Europeo para los Refugiados, Fondo para las Fronteras Exteriores y Fondo Europeo para el Retorno)?

¿De qué manera se implica a las autoridades regionales y locales, así como a las organizaciones no gubernamentales, en la elaboración y aplicación de las actuaciones de dichos Fondos?

#### Respuesta

(FR) Los cuatro Fondos del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», más concretamente el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, el Fondo Europeo para los Refugiados, el Fondo para las Fronteras Exteriores y el Fondo Europeo para el Retorno, acaban de ser constituidos. El valor total de los fondos es de 40 200 millones de euros para el periodo 2007-2013.

Hasta la fecha, la inmensa mayoría de los programas de los estados que participan en los fondos han sido aprobados por la Comisión. En cuanto al Fondo Europeo para el Retorno, para el cual los créditos no llegaron a estar disponibles hasta noviembre de 2008, está previsto que el proceso de aprobación de los últimos programas finalice en el primer trimestre de 2009. Cuando finalice este proceso, la Comisión habrá asignado 580 millones de euros a la creación de estos cuatro fondos. En 2008, tres Estados miembros también se beneficiaron de una ayuda adicional por el valor de 10 millones de euros dentro del marco de las medidas de emergencia del Fondo Europeo para los Refugiados: estos países son Grecia, Italia y Malta.

El pago de sumas a los Estados miembros por la financiación de medidas para los primeros años del programa está en marcha actualmente.

La creación de estos fondos ha requerido un enorme esfuerzo por parte de la Comisión y los gobiernos nacionales. Esto demuestra el compromiso de la Unión Europea para poner en práctica el principio de solidaridad en la gestión de los flujos migratorios.

La Comisión atribuye especial importancia a la implicación de las autoridades regionales y locales, así como de las organizaciones no gubernamentales, en la aplicación de los fondos. De hecho, la Comisión invitó a los Estados miembros a organizar una alianza con las autoridades y organismos participantes en los programas y con otros que podrían contribuir de forma útil a su desarrollo. Estas alianzas podrían incluir a todas las autoridades públicas competentes, especialmente autoridades regionales, locales y municipales, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que representen a la sociedad civil. La constitución de las alianzas es responsabilidad de cada Estado miembro y depende, entre otras cosas, de las características de cada fondo. En este marco, muchas ONG deberían ver, por ejemplo, sus proyectos cofinanciados por la Unión Europea desde el Fondo para la integración, el Fondo para el retorno y el Fondo para los refugiados.

\* \*

# Pregunta nº 40 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0986/08)

# Asunto: Estrategia europea para la protección de los derechos del niño

La Unión Europea ha definido una estrategia para la protección de los derechos del niño en su territorio. ¿Qué resultados han logrado hasta la fecha los esfuerzos europeos? ¿Acaso los derechos del feto – niño no nacido –, sano o con alguna discapacidad, gozan de reconocimiento a escala europea, y de qué manera se aplican?

# Respuesta

(FR) Desde la adopción de la Comunicación «Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia», la Comisión ha estado comprometida a contribuir con medidas concretas en la lucha contra cualquier vulneración de los derechos de la infancia.

La Comunicación prevé la presentación de una estrategia europea para 2010-2014. Las negociaciones ya están en marcha.

La acción europea se basa en incluir los derechos del niño en todas las políticas de la UE y en llevar a cabo iniciativas prácticas en las áreas que sean competencia de la Unión.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea garantiza el principio de inviolabilidad de la dignidad humana. La determinación de la pertinencia del principio de inviolabilidad de la dignidad humana del embrión y la determinación de su condición de persona jurídica recae dentro de las competencias de los Estados miembros. La Unión Europea no tiene competencia en este asunto.

\* \*

#### Pregunta nº 41 formulada por Jim Higgins (H-0988/08)

# Asunto: MAOC-N

¿Podría indicar la Comisión si contribuye en la actualidad a la financiación del Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes establecido en Lisboa? ¿Le preocupa a la Comisión que, pese al incremento de los esfuerzos por compartir información entre los Estados miembros, las carencias en relación con la vigilancia física en las costas, atribuible a los escasos medios presupuestarios asignados por Gobiernos como el de Irlanda, acaben por socavar los esfuerzos de operaciones de inteligencia como el MAOC-N?

#### Respuesta

(EN) El Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC-N) es una organización intergubernamental militar que se creó por medio de un tratado firmado el 30 de septiembre de 2007 en Lisboa por siete Estados miembros de la UE (UK, F, I, ES, PT, IRL, NL). MAOC emprende operaciones de intercepción en alta mar coordinando el intercambio de información que abra la vía a la acción judicial (marítima y de aviación), los activos disponibles y el personal preparado para responder a la amenaza que supone el tráfico de drogas a través del Océano Atlántico.

El objetivo de la recogida, intercambio y análisis de información es optimizar el uso de los activos navales y aéreos de aquellos Estados miembros que constituyen las partes contratantes de este tratado. La zona de operación, tal y como fue definida por las propias partes contratantes, comprende la parte oriental del Océano Atlántico desde Islandia hasta el Cabo de Buena Esperanza, incluyendo las costas europeas y del África Occidental.

Desde enero de 2008 la Comisión tiene rango de observador, al igual que la Fuerza de Tarea Conjunta Interinstitucional Sur (JIATF-S) de Estados Unidos con sede en Key West (Estados Unidos) en la que algunos Estados miembros de la UE participan debido a su ubicación (la zona del Caribe) que cubre algunos territorios de Estados miembros, concretamente algunos incluidos dentro del Título IV del TCE) y Canadá. Brasil ha mostrado interés por convertirse también en observador.

La Comisión está cofinanciando las actividades del MAOC-N, en concreto 661 000 euros a través de la línea de presupuestos ISEC<sup>(34)</sup>de la Dirección General JLS<sup>(35)</sup>, como parte del Programa de Prevención y lucha contra la delincuencia, para cubrir los gastos de personal y equipamiento hasta septiembre de 2010.

Puesto que no todos los Estados miembros forman parte del MAOC-N, es importante que sus iniciativas no se superpongan ni contradigan las posibles iniciativas que se vayan a tomar a nivel de la UE o por parte de cualquier Estado miembro de la UE que no forme parte del MAOC-N. Así pues, Europol se encarga de seguir de cerca las actividades de esta organización de seguridad marítima regional, participando en las reuniones del Comité Ejecutivo del MAOC-N que se han celebrado hasta el momento, así como nombrando a un oficial de enlace a partir de enero de 2009.

La Comisión considera que Europol es el órgano adecuado para la cooperación de la UE en materia de seguridad, sobre todo por el intercambio de información, para asegurar la coherencia y la interoperabilidad y evitar posibles duplicaciones de mandatos, tareas y gastos.

Por lo tanto, en estas circunstancias la Comisión, primero, respalda la coherencia de los esfuerzos por la seguridad marítima con otras iniciativas marítimas regionales y, segundo, sigue de cerca las interacciones con el extenso acervo comunitario en los dominios de vigilancia marítima, seguridad y medio ambiente y la posible cooperación con otros actores, en particular organismos europeos como Frontex y AESM<sup>(36)</sup>, que tienen que someterse a determinadas normas específicas.

En 2009 se iniciará un proyecto piloto que tiene como objetivo analizar soluciones para conseguir una distribución más eficaz de la información sobre vigilancia marítima entre las autoridades marítimas de las proximidades del Mediterráneo y el Atlántico y una intervención preliminar determinará la eficacia de unos receptores espaciales para recoger señales de sistemas de identificación automática (AIS) lejos de la costa.

\* \*

# Pregunta nº 42 formulada por Bernd Posselt (H-1000/08)

#### Asunto: Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE

¿Cómo valora la Comisión las actividades de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Viena que, según numerosos expertos, o bien duplica los trabajos del Consejo de Europa o bien practica una agitación ideológica que no tiene nada que ver con el concepto de derechos humanos? ¿Qué papel desempeña en ese marco el grupo FRALEX, formado al parecer a partir de la Red y al que perteneció el actual director de la Agencia Morten Kjaerum, que parece haber recibido ahora un contrato de asesoramiento para cuatro años por un importe de diez millones de euros?

# Respuesta

(FR) La Comisión apoya el trabajo realizado hasta la fecha por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea dentro del mandato asignado por el Consejo y espera con interés el resultado de otros trabajos en curso.

La cuestión general sobre la duplicación del trabajo realizado por el Consejo de Europa ha sido aclarada dentro de la norma fundacional de la Agencia. En un acuerdo alcanzado entre el Consejo de Europa y la Comunidad se crearon algunos mecanismos para evitar la duplicación.

La Agencia es independiente de la Comisión y es la Agencia la que debe determinar sus métodos de trabajo y su organización interna.

En julio de 2007, para poder conocer su nuevo y amplio mandato, la Agencia licitó la prestación de servicios legales. En noviembre y diciembre de 2007, la Agencia firmó unos contratos marco con una serie de contratistas seleccionados bajo estrictos criterios, entre ellos FRALEX. Estos contratos se firmaron antes de junio de 2008, es decir, antes de que llegara el actual director. Tienen una duración de cuatro años y podrían tener una cuantía de hasta 4 millones de euros. Más información disponible en el sitio web de la Agencia.

<sup>(34)</sup> JLS/2007/ISEC/426.

<sup>(35)</sup> Justicia, Libertad y Seguridad.

<sup>(36)</sup> Agencia Europea de Seguridad Marítima.

\* \*

# Pregunta nº 43 formulada por Manuel Medina Ortega (H-1003/08)

# Asunto: Propuestas tras la Cumbre Euroafricana sobre la inmigración

Sobre la base de los resultados de la reciente II Conferencia Euroafricana sobre inmigración, que tuvo lugar en París en el mes de noviembre de 2008, ¿qué propuestas se propone formular la Comisión para solucionar el problema de los inmigrantes menores no acompañados que se encuentran en situación irregular en el territorio de la Unión Europea?

# Respuesta

(FR) La Comisión es consciente de las dificultades que encaran los Estados miembros ante la llegada de muchos menores no acompañados. En este asunto, la Comisión destaca la existencia de distintas políticas que pueden utilizarse para conducir este asunto desde diferentes perspectivas respetando en todo momento los intereses del niño, aunque todavía no sea posible proporcionar una solución global para la cuestión planteada.

En cuanto a la política interna, los instrumentos vigentes de la Comunidad en materia de inmigración y asilo incluyen provisiones para dar una mayor protección a los derechos de los menores, especialmente a los menores no acompañados (37). La finalidad del Programa «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios 2007-2013», y más en concreto, el Fondo para la Integración, el Fondo Europeo para el Retorno, también prevé medidas y políticas dirigidas a menores no acompañados.

En cuanto a la dimensión exterior, este asunto ha sido recientemente añadido a las prioridades del Programa de Cooperación adoptado en la Cumbre Euroafricana de París sobre inmigración y desarrollo y a las conclusiones del Consejo sobre el Planteamiento Global sobre la Migración.

A través del programa «Aeneas» y su sucesor, el programa temático «Migración», la Comisión ya está apoyando distintos proyectos en esta materia dirigidos especialmente a ayudar a menores no acompañados de origen marroquí que llegan a España, a tratar de, mientras sea posible, apoyar su reintegración en su país de origen y prevenir la migración ilegal de más menores. Además, se han seleccionado nuevas iniciativas en Marruecos, Argelia y Senegal para su financiación en 2009.

Sin embargo, es evidente que habría que prestar más atención al asunto de los menores no acompañados. Este tema será una de las prioridades de la próxima demanda de propuestas para el programa temático de migración y asilo (primera mitad de 2009). Asimismo, este asunto aparecerá en las cláusulas sobre migración de acuerdos de la UE con terceros países y en el programa de diálogo político con terceros países. Por último, según el caso, la situación de los menores podría ser objeto de ofertas concretas de cooperación en el marco de las alianzas de movilidad.

En cuanto a futuras propuestas en esta materia, hay que recordar que en otoño de 2009 el Consejo Europeo adoptará un nuevo programa de cinco años en el espacio de Justicia, Libertad y Seguridad, que sucederá al Programa de La Haya («programa de Estocolmo»). Cualquier política o medida nueva debería ser propuesta y debatida en el marco de la preparación de este nuevo programa.

\* \*

#### Pregunta nº 44 formulada por Marco Cappato (H-1004/08)

# Asunto: Drogas

La Asamblea General de las Naciones Unidas examinará en 2009 una declaración relativa a las políticas internacionales en materia de drogas, diez años después del lanzamiento del eslogan «Hacia un mundo sin drogas. Podemos lograrlo», con el que se proponía reducir drásticamente la demanda y la oferta de sustancias consideradas ilegales por las propias Convenciones de las Naciones Unidas. En estos años, muchos Estados

<sup>(37)</sup> Véase SEC(2006) 889 de 4 de julio de 2006, apartado 1.1 – Asilo, inmigración y fronteras exteriores. Por ejemplo, véase, en particular, las Directivas del Consejo 2003/9/CE de 27 de enero de 2003, 2005/85/CE de 1 de diciembre de 2005 y 2004/83/CE de 29 de abril de 2004 (asilo) y las Directivas 2004/81/CE de 29 de abril de 2004 (trata de seres humanos) y 2008/115/CE de 24 de diciembre de 2008 (retorno).

miembros han reforzado o introducido políticas más pragmáticas sobre las drogas, mientras que en los Países Bajos los alcaldes piden que se regule la producción de cannabis.

¿Qué posición defenderá la Comisión Europea en las conferencias internacionales que se celebrarán en 2009 para preparar la Asamblea General? ¿No cree la Comisión que es necesario evaluar los costes y beneficios de las políticas internacionales en materia de drogas y, en caso necesario, pedir que se modifiquen los tratados internacionales, como ya lo han solicitado otras partes interesadas?

# Respuesta

(EN) En marzo de 2009 la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas (NU) finalizará su revisión de las Declaraciones de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas, conocidas habitualmente como Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1998 (UNGASS)<sup>(38)</sup>, con la adopción de una nueva Declaración Política.

Mientras preparaba la revisión de la UNGASS 2008, la Comisión estuvo apoyando de forma activa el proceso proporcionando fondos para los grupos de expertos de las NU que dieron apoyo a la ONUDD<sup>(39)</sup> sobre la aplicación de las Declaraciones de 1998. Además, la Comisión ha contribuido activamente con el Documento de Posición de la UE sobre el proceso de revisión de la UNGASS que fue aprobado por el Consejo en octubre de 2008<sup>(40)</sup>

En el marco de las NU, la Comisión —a excepción de lo relacionado con los precursores de las drogas— no tiene competencia para representar a la Unión Europea y sus Estados miembros. Estos se representan a sí mismos, mientras que la Unión Europea es coordinada por la Presidencia de la UE cuyo objeto es presentar el máximo número posible de posiciones comunes de la UE. El anteriormente citado documento de posición de la UE sobre la UNGASS es un ejemplo de posición común.

En este documento los Estados miembros de la UE concluyen que aunque ha habido progreso en algunas áreas de aplicación de las Declaraciones de 1998 y los planes de acción adjuntos, no ha habido contención ni reducción importante del problema de las drogas, que era el objetivo principal de la Declaración Política de 1998.

El documento de posición reafirma el compromiso de la UE con los convenios de las NU sobre drogas de 1961, 1971 y 1988, al mismo tiempo que reitera los retos y objetivos de las Declaraciones de 1998. Asimismo, exige una valoración importante de la experiencia ganada en la década pasada y la incorporación de las lecciones aprendidas. El documento además presenta una serie de principios clave para futuras declaraciones y planes de acción, entre los que se encuentran:

Fortalecer el enfoque equilibrado en la política antidroga de las NU, duplicando los esfuerzos para reducir la demanda de drogas y reconociendo la reducción del daño como un elemento eficaz e importante en la política antidroga.

Incrementar la atención prestada al respeto de los derechos humanos y la proporcionalidad de las intervenciones de seguridad de las políticas antidrogas y las intervenciones relativas a la reducción de la oferta y la demanda.

Abogar firmemente por el desarrollo de alternativas sostenibles, sin que esto condicione la erradicación previa de los cultivos de drogas.

Hacer un mayor hincapié sobre la necesidad de llevar a cabo una evaluación, recogida de datos y seguimiento para basar las políticas en las pruebas (más que en la ideología).

A principios de 2009, la Comisión publicará además los resultados de un amplio estudio que incluye un «Análisis detallado del funcionamiento del mercado mundial de drogas ilícitas y de las medidas políticas para restringirlo». Este estudio es un ejemplo de la contribución de la Comisión a la base de conocimiento que respalda a las políticas internacionales y europeas sobre drogas. En septiembre de 2008, la Comisión también

<sup>(38)</sup> Declaración Política (S-20/2), Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (S/20-3), Medidas de Fomento a la Cooperación Internacional en la Lucha Contra el Problema Mundial de las Drogas (S-20/4).

<sup>(39)</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

<sup>(40)</sup> O4.

introdujo otras propuestas de acción en el marco del Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2009-2012), con especial énfasis en el control compartido, la recogida de datos y la evaluación en relación con la reducción del suministro de drogas y las medidas represivas, áreas en las que no se ha investigado mucho o, por lo menos, no se ha publicado.

\* \*

#### Pregunta nº 45 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-1007/08)

#### Asunto: Lucha contra la trata de seres humanos

L a R e s o l u c i ó n http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2006-0005&language=ES" de este Parlamento sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual (2004/2216(INI)), de 17.1.2006, considera que las actuaciones de los Estados miembros deberían corresponderse con sus propias declaraciones políticas y que los Estados miembros deberían transponer la legislación comunitaria pertinente de una manera más eficiente, especialmente mejorando la cooperación operativa y el intercambio de datos relevantes entre sí y con Europol y Eurojust.

¿Puede indicar la Comisión qué avances ha habido en la cooperación operativa y el intercambio de datos relevantes entre sí y con Europol y Eurojust en el delito de trata de personas?

### Respuesta

(EN) La información transmitida por los Estados miembros a principios de 2008 indica una tendencia positiva en cuanto a la cooperación internacional en la lucha contra la trata de seres humanos. En concreto, los Estados miembros están, más que nunca, preparados para hacer uso de los recursos de Europol y Eurojust para mejorar la calidad de la respuesta internacional a la trata de seres humanos.

Respecto al envío de información y datos relevantes por parte de los Estados miembros a Europol, en junio de 2007 se abrió el fichero de trabajo de análisis Phoenix enfocado a la trata de seres humanos. 22 Estados miembros han comunicado su apoyo a este trabajo y el fichero de trabajo de análisis está apoyando actualmente a una serie de investigaciones diversas sobre la trata de personas para su explotación sexual, la explotación laboral y la trata de niños. Desde septiembre de 2007, cuando el fichero de trabajo de análisis Phoenix fue activado, los Estados miembros hicieron 131 aportaciones de información al fichero de trabajo.

Además de estas aportaciones, el Sistema de Información de Europol (SIE) ha recibido 127 aportaciones de Estados miembros relativas a casos de trata desde que el Sistema de Información cobró vida en abril de 2006.

En cuanto al papel que desempeña Eurojust, en 2008 se registraron 78 nuevos casos de trata de seres humanos. La tendencia muestra un incremento considerable, ya que en 2004 se registraron 13 casos y en 2006, 33. Eurojust celebró además 10 reuniones de coordinación en 2007 orientadas específicamente a casos relacionados con la trata y el contrabando, lo cual constituye más del 10 % de las reuniones de coordinación de Eurojust.

\* \*

# Pregunta nº 46 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-1010/08)

#### Asunto: Derechos de los niños inmigrantes

En un reciente proyecto de ley, el Gobierno griego regula los aspectos relativos a la nacionalidad y la política de inmigración en el caso de menores. En concreto, los hijos de inmigrantes que hayan nacido en Grecia, hayan cumplido los 18 años y cuyos progenitores residan legalmente en el país, podrán adquirir, bajo determinadas condiciones, el estatus de «inmigrante residente de larga duración», pero no la nacionalidad griega. Este proyecto de ley no tiene en cuenta los casos de niños que no han nacido en Grecia pero se han criado en dicho país y se han educado en escuelas griegas, ni tampoco los casos de niños cuyos padres no residen legalmente en el país. La Comunidad Europea ha suscrito la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, mientras que la Comisión, en una de sus Comunicaciones (COM(2006)0367), señala que «otro desafío es garantizar que las políticas y legislaciones respeten plenamente los derechos de los niños como inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados en la UE y en los Estados miembros.»

¿Considera la Comisión que la reglamentación mencionada es compatible con el Derecho comunitario y los derechos humanos? ¿Qué medidas piensa adoptar para garantizar el respeto de los derechos de los niños inmigrantes en su totalidad?

# Respuesta

(FR) Grecia tiene competencia exclusiva para determinar las condiciones en las que un ciudadano de un tercer país puede adquirir la nacionalidad griega. Esta cuestión no se rige por la normativa comunitaria.

En cuanto a la política común en materia de inmigración, uno de los principales requisitos de la Directiva 2003/109 para obtener el estatus de residente de larga duración es llevar cinco años residiendo legalmente. La pregunta hace referencia al estatus de hijos de padres sin permiso legal de residencia. Conforme a la Directiva 2003/109, estos niños no están automáticamente excluidos del estatus de residente de larga duración. Este estatus podría, en principio, ser adquirido por un menor de 18 años independientemente del estatus de sus padres, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en la directiva. Asimismo, las condiciones establecidas en la directiva para beneficiarse del estatus de residente de larga duración son exhaustivas. Como no existe la obligación de haber nacido en el territorio de un Estado miembro, la introducción de tal condición por parte de Grecia supondría oponerse a la directiva. Así pues, la Comisión se pondrá en contacto con las autoridades griegas para recibir más información sobre estos dos asuntos.

En lo que respecta a los derechos de los niños, los Estados miembros deberían respetar los derechos fundamentales tal y como se desprende de las tradiciones constitucionales de los Estados miembros y de sus obligaciones internacionales. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por todos los Estados miembros de la UE, obliga a los estados firmantes a, por cada niño que haya bajo su jurisdicción, respetar y garantizar los derechos allí dispuestos, sin tener en cuenta, entre otras cosas, la situación del niño ni, concretamente, el estatus de residencia de los padres del niño.

\* \*

#### Pregunta nº 47 formulada por Sarah Ludford (H-1014/08)

#### Asunto: Creación de perfiles

¿Prevé la Comisión un instrumento comunitario que aborde específicamente el problema de la extracción de datos y la creación de perfiles en relación con los datos personales y, en particular, establezca salvaguardias contra sus efectos adversos, tales como las invasiones injustificadas de la privacidad, la discriminación y la creación de estereotipos?

#### Respuesta

(FR) Hasta el momento, la Comisión no tiene planes de presentar ningún instrumento legislativo enfocado exclusivamente a la cuestión de la creación de perfiles.

Las condiciones bajo las que podría darse el tratamiento de datos personales aparecen recogidas en la Directiva 94/46/CE sobre la protección de datos personales de 24 de octubre de 1995<sup>(41)</sup>.

Esta directiva especifica las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos, ya sean empresas o gobiernos. También especifica los derechos de los individuos cuyos datos son utilizados y establece las sanciones y recursos en caso de que estos derechos y obligaciones sean infringidos.

En concreto, el artículo 15 de la directiva prohíbe, salvo en caso de excepción expresa, recurrir a decisiones automatizadas.

Esta disposición estipula que los individuos no pueden ser sometidos a tomar decisiones que tengan consecuencias legales para ellos o les afecten de forma significativa y que se basen en un único evento de tratamiento de datos automatizado. La intervención humana es siempre necesaria para llegar a tomar tales decisiones.

El Consejo de Europa, por su parte, está preparando un proyecto de recomendación sobre la creación de perfiles, ampliamente basado en el artículo 15 de la directiva. La recomendación se prevé que será adoptada

<sup>(41)</sup> DO L 281 de 23/11/1995, p. 31.

por el Comité de Ministros a finales de 2009. La Comisión está participando activamente en esta tarea, que requerirá coordinación a nivel de la UE una vez que el proyecto esté más avanzado.

\* \*

#### Pregunta nº 48 formulada por Manolis Mavrommatis (H-1015/08)

#### Asunto: Programa sobre prevención y lucha contra la delincuencia

E n s u r e s p u e s t a a l a p r e g u n t a http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=WQ&reference=P-2007-6247&language=ES" relativa al programa sobre prevención y lucha contra la delincuencia, la Comisión señalaba que el presupuesto global de dicho programa, que asciende a 600 millones de euros, tiene como objetivo conceder ayuda económica a las actividades previstas en el título VI del Tratado de la Unión Europea en relación con todos los tipos de delincuencia.

¿Puede indicar la Comisión cuál ha sido, hasta la fecha, el índice de utilización de esta ayuda económica? ¿A qué acciones se han destinado los fondos y qué Estados miembros han presentado una solicitud de financiación?

#### Respuesta

#### (EN) Tipos de medidas:

Como el Programa de Prevención y lucha contra la delincuencia (ISEC) es muy amplio, la variedad de actividades que cubre también lo es. Incluye medidas como las siguientes:

conferencias y seminarios (por ejemplo, la Conferencia de alto nivel sobre Cooperación entre los Organismos de Recuperación de Activos Nacionales dentro de la Unión Europea organizada por Europol);

operaciones conjuntas (por ejemplo, la Operación Aduanera Conjunta de ATHENA, gestionada por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de Francia);

intercambio de miembros de cuerpos de seguridad (por ejemplo, el Programa de Intercambio de Altos Dirigentes de Seguridad, organizado por la CEPOL<sup>(42)</sup>), respaldo en la aplicación de los principios del Tratado de Prüm (por ejemplo, el aumento de la capacidad técnica de la Policía de la República Checa para aplicar los principios del Tratado de Prüm) y muchas otras (como se describe en los Programas de Trabajo Anual);

apoyo a las víctimas de la delincuencia (por ejemplo, la Red de Apoyo a las Víctimas de la Delincuencia, organizada por el Ministro de Justicia de Polonia);

lucha contra la trata de seres humanos (por ejemplo, el proyecto Trata de Seres Humanos: Recolección de Datos y Sistemas de Gestión de Información Armonizados llevado a cabo por la Dirección General de Asuntos de Interior de Portugal).

# Consumo del presupuesto:

En 2007 la cantidad total de 44,6 millones de euros fue asignada al Programa de Prevención y lucha contra la delincuencia. La cantidad total de fondos asignados en 2007 es 37,5 millones de euros.

En 2008 el presupuesto total del programa ascendió a 51 millones de euros. El consumo del presupuesto hasta ahora es de 36 millones de euros.

El desglose detallado del presupuesto está disponible en el anexo.

Estados miembros que han solicitado ayudas:

En el transcurso de 2007 y 2008, organismos de 25 Estados miembros enviaron solicitudes de ayuda. Los dos países que no solicitaron ayuda fueron Luxemburgo y Eslovenia. No obstante, los organismos de estos Estados miembros participaban en los proyectos como socios.

Para 2008 las estadísticas (tanto para las subvenciones a la acción como para las subvenciones a la acción incluidas dentro de convenios marco) son las siguientes:

<sup>(42)</sup> Escuela Europea de Policía.

Número de solicitudes recibidas: un total de 167 (seleccionadas: cerca de 95 proyectos).

Distribución de las solicitudes recibidas por país del solicitante:

AT	1	DE	23	FI	4	IT	31	PL	5
BE	2	DK	1	FR	9	LT	3	PT	1
BG	4	EE	1	GB	29	LV	3	RO	1
CY	1	EL	1	HU	4	MT	1	SE	11
CZ	3	ES	12	IE	1	NL	8	SK	7

Anexo: Desglose detallado del presupuesto (en millones de euros)

Previsto en elAdjudicado presupuesto	Número proyectos	dePrevisto en elAdjudicado presupuesto		Número proyectos	de
Subvenciones a 18,5 la acción	24	78	23,5	16,5	50
Subvenciones0,6 d e funcionamiento	0	0	0,6	0	0
Subvenciones a 17 la acción dentro de convenios marco	8,4	45	12	15,2	46
Subvenciones a 3,5 organismos en situación de monopolio	2,3	2	1,6	1,4	2
Contratación5 pública	2,8	37	13	2,9	21
Total 44,6	37,5	50,7	36		

# Pregunta nº 49 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-1022/08)

#### Asunto: Sistema de Información Schengen de segunda generación

El 21 de diciembre de 2007, la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia y Hungría entraron a formar parte del espacio Schengen. Sin embargo, debido a problemas técnicos y al incumplimiento de los plazos establecidos, estos países se integraron en la primera generación del Sistema de Información Schengen (SIS 1+) y no en la segunda generación (SIS II), como estaba previsto inicialmente. El 6 de diciembre de 2001, la Comisión recibió el mandato de crear un nuevo sistema que debía entrar en servicio en marzo de 2007. Posteriormente, debido a los retrasos sufridos por el proyecto, se aprobó un nuevo calendario según el cual el SIS II debía entrar en servicio el 17 de diciembre de 2008.

¿Puede indicar la Comisión cuál es la situación actual del SIS II, y si su aplicación, en particular en los nuevos Estados miembros, no debilitará los controles fronterizos de los países que forman parte de Schengen?

#### Respuesta

(FR) La segunda generación del Sistema de Información Schengen (SIS II) debería reemplazar a tiempo al actual sistema SIS 1+, de lo cual se encarga una plataforma que se designó en los años 90. El SIS II utilizará

las últimas tecnologías, ofrecerá nuevas funciones, así como la opción de incluir datos biométricos. Además de los avances tecnológicos, los instrumentos legislativos relacionados con el SIS II incluyen disposiciones para reforzar la protección de datos y la transparencia para el Parlamento.

Entre noviembre y diciembre de 2008 el principal contratista de la Comisión en relación con el desarrollo del SIS II realizó una serie de pruebas para evaluar la funcionalidad del sistema central trabajando de forma interactiva con distintos sistemas nacionales.

El informe final de evaluación y el análisis del contratista de «calidad» de la Comisión confirman, en esencia, que el contratista no había podido demostrar el correcto funcionamiento de una serie de funciones requeridas por el SIS II. Por consiguiente, no pueden hacer frente a todas sus obligaciones contractuales.

Este revés también afectará al calendario del proyecto. El objetivo de ponerlo en marcha en septiembre de 2009 tendrá que ser revisado.

Las dificultades a las que se enfrenta el SIS II, sin embargo, no son un problema para el funcionamiento de las fronteras de los Estados miembros, ya que el SIS 1+ sigue cumpliendo su función actualmente, garantizando un alto nivel de seguridad en las fronteras externas de la zona Schengen.

La prioridad de la Comisión en los próximos meses será hacer todo lo posible para enfrentarse a las actuales dificultades y disponer de un sistema de funcionamiento en vigor que cumpla con el marco legal y cubra las necesidades de los usuarios.

\* \*

# Pregunta nº 50 formulada por Athanasios Pafilis (H-1029/08)

# Asunto: Violencia de las fuerzas del Estado y la policía con motivo del asesinato de un joven de quince años en Grecia

Hace pocos días, en Atenas, fue asesinado a sangre fría por un policía un escolar de quince años, Alexandros Grigoropoulos. Este asesinato, que ha desatado una oleada de protestas y movilizaciones masivas en Grecia, se suma a decenas de otros casos similares de violencia y asesinato por parte de las fuerzas del Estado y la policía en Grecia y otros Estados miembros de la Unión Europea, como Gran Bretaña. Estos hechos son el resultado lógico y previsible del clima de terrorismo y represión alimentado por un entramado legislativo autoritario sin precedentes, instituido por la Unión Europea y los Estados miembros, que ha instaurado unos mecanismos de represión gigantescos nunca vistos, que limita de forma asfixiante los derechos fundamentales de las personas y las libertades democráticas y que se enfrenta al pueblo y a los movimientos populares organizados como a un «enemigo interno».

¿Considera la Comisión que este marco legislativo alimenta y propicia la violencia del Estado y la arbitrariedad de las fuerzas policiales? ¿Piensa reconocer el carácter inviolable de los derechos individuales y de las libertades democráticas por parte de los mecanismos estatales de represión y suprimir las correspondientes medidas legislativas que fomentan la represión?

# Respuesta

(FR) La Comisión se quedó consternada al conocer la noticia de la trágica muerte de Alexandros Grigoropoulos y las circunstancias en las que ocurrió.

Según la información disponible, se ha iniciado un proceso legal en Grecia. Una vez que la investigación haya acabado, corresponde a los tribunales griegos emitir un veredicto legal sobre los hechos que desencadenaron la trágica muerte de este estudiante.

La Comisión destaca su compromiso de respetar la libertad de expresión y la libertad de reunión, que incluye el derecho a manifestarse. Al mismo tiempo, condena firmemente los abusos de violencia de las manifestaciones en Grecia.

La Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la norma jurídica, principios compartidos por todos los Estados miembros.

En todas sus acciones, la Unión Europea respeta y promociona los derechos fundamentales tal y como garantiza la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

De este modo, la Comisión rechaza rotundamente las alegaciones de Su Señoría en las que afirma que los incidentes ocurridos en Grecia son consecuencia de las políticas o legislación de la Unión.

\*

# Pregunta nº 54 formulada por Brian Crowley (H-0974/08)

#### Asunto: La UE y su estructura de reglamentos

¿Considera la Comisión Europea que la UE podrá dotarse en los próximos meses de una nueva estructura reglamentaria que le permita tomar las riendas y controlar el funcionamiento de los mercados financieros internacionales, en cooperación con el electo Presidente Barack Obama y los Gobiernos de la India y de China?

#### Respuesta

(EN) La crisis financiera ha demostrado lo vinculados que están los mercados financieros globales hoy en día. El proceso del G-20 marca una nueva fase dentro de la cooperación económica y financiera internacional, donde las economías avanzadas trabajan más de cerca con los países emergentes. Esta es la clave para poder asegurarnos un sistema económico y financiero global más estable.

En la Cumbre celebrada en Washington el 15 de noviembre de 2008, los líderes del G-20 aprobaron un plan de acción para reformar los mercados financieros globales siguiendo cinco principios comunes: 1) fortalecer la transparencia y la responsabilidad de los mercados financieros y alinear incentivos para evitar correr riesgos excesivos; 2) fortalecer los regímenes reguladores, la supervisión prudencial y la gestión de riesgos, y garantizar que todos los mercados, productos y participantes financieros estén regulados o sujetos a supervisión, según sus circunstancias; 3) fomentar la integridad de los mercados financieros reforzando la protección de inversores y consumidores, evitando conflictos de intereses, impidiendo la manipulación ilegal de los mercados, las actividades fraudulentas y el abuso, y protegiendo contra riesgos financieros ilícitos originados desde jurisdicciones no cooperativas; 4) reforzar la cooperación global en materia de regulación, prevención, gestión y resolución de crisis; y 5) reformar las Instituciones Financieras Internacionales (como las Instituciones Bretton Woods) con el fin de incrementar su legitimidad y eficacia. El Plan de Acción incluye una serie de medidas de máxima prioridad que deben ser llevadas a cabo antes del 31 de marzo de 2009, así como una serie de medidas a medio plazo. Europa está desempeñando una gran labor para transformar estos principios en medidas prácticas y coordinadas antes de la próxima cumbre del G-20 que tendrá lugar el 2 de abril de 2009 en Londres.

De la misma manera que admite que la regulación es, ante todo, responsabilidad de los reguladores regionales y nacionales, el G-20 reconoció que una intensa cooperación internacional, un fortalecimiento de las normas internacionales y una aplicación coherente son necesarios para estar protegidos ante cambios desfavorables a nivel transfronterizo, regional y global que afecten a la estabilidad financiera internacional. La Comisión acoge con gran agrado los esfuerzos internacionales y contribuye de forma activa con ellos para reformar los sistemas financieros del mundo. Países clave como Estados Unidos, Brasil, India y China participan en estos esfuerzos y la Comisión está segura de que este proceso ciertamente fortalecerá los mercados financieros y los regímenes reguladores, reduciendo así la posibilidad de crisis similares en el futuro. Puesto que la Comisión representa a la UE en algunas áreas políticas clave y prepara y refuerza partes críticas de la legislación en materia de servicios financieros, continuará siendo un socio activo y comprometido con estos debates internacionales.

\* \*

# Pregunta nº 55 formulada por Eoin Ryan (H-0976/08)

# Asunto: Propuestas para el fomento del crecimiento y el espíritu empresarial en el sector de las PYME

En los últimos meses, con la presentación de propuestas sobre la balanza de pagos de los Estados miembros, las garantías de depósitos, la Directiva sobre requisitos de capital (COM(2008)0602) y las agencias de calificación crediticia, la Comisión ha tomado medidas para restaurar la estabilidad de las economías y los mercados y subsanar las deficiencias del sistema financiero. A fin de consolidar la recuperación, ¿qué propuestas complementarias presentará la Comisión con objeto de fomentar el crecimiento, el espíritu de empresa y la competitividad de la economía real, sobre todo en el sector de las PYME?

#### Respuesta

(EN) El 26 de noviembre de 2008, la Comisión propuso un Plan Europeo de Recuperación Económica<sup>(43)</sup> con el fin de proporcionar la respuesta política adecuada a escala europea ante el actual deterioro de la economía. Presenta un marco de medidas que serán tomadas tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros. El Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 11 y 12 de diciembre de 2008 expresó su apoyo a este Plan de Recuperación y su principal propuesta para crear un paquete de estímulo presupuestario inmediato de 200 000 millones de euros (1,5 % del PIB de la UE) junto con una serie de medidas prioritarias que se basan en reformas estructurales de la estrategia de Lisboa para fortalecer la capacidad de crecimiento y de reajuste a largo plazo de la economía de la UE.

El Plan de Recuperación incluye medidas tanto a nivel comunitario como de los Estados miembros, encaminadas a restablecer el crecimiento e incrementar la competitividad de la economía real, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Se pidió a los Estados miembros que adelantaran las medidas nacionales de estimulación presupuestaria. Además, se presentaron una serie de iniciativas a nivel comunitario y de los Estados miembros, entre las que se incluyen las siguientes:

Una importante iniciativa de apoyo al empleo en Europa.

La mejora del acceso a la financiación de empresas, en concreto a través de un paquete del Banco Europeo de Inversiones de 30 000 millones de euros para créditos a PYME.

Propuestas para aumentar y adelantar las inversiones en infraestructuras europeas y promover el acceso a Internet de alta velocidad.

Propuestas para mejorar la eficacia energética de los edificios y aumentar la demanda de productos ecológicos.

Un elemento clave del Plan de Recuperación es la total renovación del plan de acción de la «Small Business Act» (44). En concreto, con el fin de reducir significativamente las barreras administrativas de las empresas, estimular su flujo de caja y ayudar a más personas a convertirse en empresarios, la Comunidad y los Estados miembros se comprometen a:

Asegurar que la creación de una empresa en cualquier lugar de la UE pueda llevarse a cabo en tres días y sin coste alguno, y que los trámites para la contratación del primer empleado puedan ser llevados a cabo a través de un único punto de acceso.

Eliminar el requisito de las microempresas de tener que preparar cuentas anuales y limitar los requisitos de capital de las empresas privadas europeas a un euro.

Acelerar la adopción de la propuesta de un estatuto de la sociedad privada europea para que desde principios de 2009 pueda facilitar las actividades empresariales transfronterizas de las PYME y les permita trabajar bajo un único conjunto de normas corporativas en toda la UE.

Asegurar que las autoridades públicas paguen las facturas de suministros y servicios en un plazo de un mes para disminuir la escasez de liquidez y aceptar el pago en línea como equivalente a la facturación en papel. Cualquier retraso en el pago por parte de organismos públicos también debería ser saldado.

Reducir en más de un 75 % los impuestos sobre solicitudes y mantenimiento de patentes y reducir a la mitad los costes de una marca de la UE.

El Plan de Recuperación también destaca la necesidad de incrementar las inversiones en investigación y desarrollo (I+D), innovación y educación. De hecho es muy importante que las industrias y, sobre todo, las PYME estén dispuestas a mantener e incluso aumentar sus proyectos de I+D e innovación. El gasto en I+D debería ser percibido como una inversión y no como un gasto que haya que reducir. Las inversiones en I+D e innovación sentarán las bases de una posición fuerte y competitiva de la industria europea en un futuro a corto y medio plazo. La Comisión sigue apoyando los proyectos de I+D de las PYME a través de diferentes medidas dentro del Séptimo Programa Marco de I+D. Por ejemplo, el programa especializado «Investigación para el beneficio de la PYME» recibirá 25 millones de euros adicionales en 2009 para financiar más proyectos

<sup>(43)</sup> COM(2008) 800 de 26 de noviembre de 2008.

<sup>(44)</sup> Adoptada por el Consejo de Competitividad el 1 de diciembre de 2008. Más información disponible sobre «Small Business Act» para Europa en: http://www.ec.europa.eu/enterpise/entrepreneurship/sba\_en.htm.

y la Comisión también está proporcionando apoyo a los Estados miembros para mejorar la coordinación de sus programas de ayuda a la I+D de la PYME.

Asimismo, la Comisión presentó en el Plan de Recuperación una serie de iniciativas para incrementar la competitividad de su industria, en particular las industrias del automóvil y de la construcción. La Comisión creará 3 grandes asociaciones público-privadas para apoyar la innovación y preparar a estos sectores para enfrentarse a retos considerables en su transición a la economía verde.

En el sector de los automóviles, una Iniciativa europea sobre coches ecológicos respaldará la investigación sobre tecnologías de transporte eficiente de la energía y su consumo en el mercado.

En el sector de la construcción, una Iniciativa europea por unos edificios energéticamente eficientes promocionará las tecnologías ecológicas y el desarrollo de sistemas y materiales enérgicamente eficientes en edificios nuevos y renovados con vistas a reducir drásticamente su consumo de energía y emisiones de CO2.

Por último, una Iniciativa para las fábricas del futuro ayudará a los fabricantes de la UE de todos los sectores, en especial las PYME, a adaptarse a las necesidades de la competitividad global incrementando la base tecnológica de las fabricaciones de la UE a través del desarrollo y la integración de las tecnologías del futuro, como las tecnologías de ingeniería para máquinas adaptables y procesos industriales, las TIC y materiales avanzados.

Las prioridades del Plan de Recuperación a nivel comunitario aparecen descritas más detalladamente en el Informe de ejecución sobre el Programa Comunitario sobre la estrategia e Lisboa<sup>(45)</sup>, publicado el 16 de diciembre de 2008, que se debatirá en el Consejo Europeo de primavera de 2009.

\* \*

# Pregunta nº 56 formulada por Avril Doyle (H-0994/08)

#### Asunto: Asistencia médico-sanitaria en el mercado interior

Vista la reciente propuesta de la Comisión sobre los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfonteriza (COM(2008)0414), que ha ido precedida de una serie de sentencias recientes del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que subrayan el derecho de los pacientes a ser atendidos en hospitales de otros Estados miembros, ¿cree la Comisión que puede surgir algún tipo de dificultad o conflicto de intereses en la aplicación de esta propuesta, habida cuenta de la competencia de los Estados miembros con relación a las prestaciones de los servicios de salud?

### Respuesta

(EN) La propuesta de la Comisión de una Directiva sobre los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfronteriza<sup>(46)</sup> en ningún momento afecta a las responsabilidades de los Estados miembros con respecto a la organización y prestación de la asistencia médico-sanitaria. Los Estados miembros son enteramente responsables de determinar qué pacientes tienen derecho en su país y de qué forma se proporciona la asistencia sanitaria.

De este modo, la Comisión no prevé ningún conflicto de intereses en cuanto a la aplicación de la directiva propuesta con respecto a la competencia de los Estados miembros en la prestación de los servicios de atención sanitaria. La valoración del impacto por parte de la Comisión hace pensar que el impacto total de la propuesta sobre los sistemas nacionales de salud será escaso.

La finalidad de la propuesta de la Comisión para una Directiva sobre los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfronteriza es simplemente mejorar la situación de los pacientes en determinadas circunstancias, para los cuales la asistencia sanitaria transfronteriza es la mejor solución, y proporcionar una opción más a aquellos pacientes que no tengan derecho a solicitar una autorización para recibir el tratamiento indicado en el extranjero según las disposiciones del Reglamento 1408/71.

<sup>(45)</sup> COM(2008)881 de 16 de diciembre de 2008 http://www.ec.europa.eu/growthandjobs/pdf/european-dimension-200812-annual-progress-report/COM2008881ES.pdf.

<sup>(46)</sup> COM(2008) 414 final.

\* \*

# Pregunta nº 57 formulada por Silvia-Adriana Țicău (H-0998/08)

### Asunto: Inversiones en infraestructuras de transporte

La crisis económica y financiera afecta a muchos Estados miembros. Todas las semanas nos enteramos de nuevos despidos que afectan a miles de trabajadores en diferentes Estados miembros. Las inversiones en infraestructuras de transporte son uno de los modos con los que Europa puede hacer frente a la crisis económica. La construcción de infraestructuras de transporte (ferroviario, por carretera, aéreo o naval) necesita inversiones muy grandes y la duración de la ejecución de los proyectos es media o larga. Para realizar suficientes inversiones en infraestructuras de transportes, los Estados miembros necesitan proceder a los correspondientes incrementos o bien en los presupuestos de las RTE-T o bien en los déficits presupuestarios por un periodo determinado. ¿Qué medidas piensa tomar la Comisión para ayudar a los Estados miembros a que, en este periodo de crisis económica y financiera, puedan aumentar significativamente las inversiones en infraestructuras de transportes?

# Respuesta

(EN) La Comisión agradece el énfasis de Su Señoría sobre la importancia de las inversiones en infraestructuras de transporte como forma de abordar la crisis económica. De hecho, tales inversiones no solo logran estabilizar la demanda macroeconómica y crear puestos de trabajo, tanto directa como indirectamente, sino que al mismo tiempo prepara el terreno para un crecimiento económico sostenible y un aumento de la productividad en el futuro. Es imprescindible que toda Europa aproveche el reto que representa la actual crisis como una oportunidad.

El Plan Europeo de Recuperación Económica, recientemente aprobado por el Consejo, es la respuesta directa de la Comisión y requiere una pequeña inversión que incluye infraestructuras. Para hacer posible el aumento de las inversiones en infraestructuras de transporte el plan prevé cuatro medidas específicas:

- 1. Reforzar los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones y permitir un aumento de la financiación por parte del banco de unos 15 000 millones de euros durante los dos próximos años;
- 2. Crear un fondo de inversión de capital que estaría destinado a infraestructuras y a proyectos sobre energía y cambio climático;
- 3. Permitir una mayor participación del sector privado en las inversiones en infraestructuras aclarando el marco legal y eliminando barreras administrativas a las asociaciones entre los sectores público y privado;
- 4. Emitir en 2009 una convocatoria adicional de 500 millones de euros para propuestas sobre proyectos de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) para los cuales se destinaría una ayuda de la Comunidad a su construcción que está prevista a finales de 2009.

Se prevé que esta última por sí sola acelere la finalización de las infraestructuras transeuropeas y movilice las inversiones nacionales de más de 3 000 millones de euros. Pero parece que un recurso de 500 millones de euros no va a satisfacer la demanda actual. Las obras de diversos proyectos no pueden seguir adelante debido a las limitaciones en la financiación, aún más acentuadas por las actuales circunstancias económicas. Muchos otros proyectos RTE-T podrían acelerarse inmediatamente, lo cual ayudaría muchísimo a los programas de recuperación de Estados miembros individuales, en el caso de que hubiera fondos presupuestarios disponibles.

\*

# Pregunta nº 58 formulada por Saïd El Khadraoui (H-1001/08)

# Asunto: Prohibición de fumar en la hostelería

Conforme a la normativa europea, prácticamente todos los países en la Unión Europea han impuesto la prohibición de fumar en los lugares públicos y de trabajo. Esta disposición está en vigor o lo estará a corto plazo en Suecia, Irlanda, Malta, Italia, Países Bajos, Escocia, Inglaterra, Bélgica, España y Francia.

Desde julio de 2008 se aplica en los Países Bajos, país vecino del mío, una prohibición de fumar en la hostelería (bares y restaurantes). Recientemente, la Comisión ha anunciado vagamente un proyecto destinado a extender tal disposición al conjunto de Europa.

¿Dentro de qué plazo piensa la Comisión realizar dicha idea? ¿Se ha elaborado un calendario a ese fin?

De un estudio realizado en Irlanda se desprende que una baja de la frecuentación de los bares se debe sólo en un grado ínfimo a la prohibición de fumar.

¿Dispone la Comisión de informes sobre los efectos, tanto positivos como negativos, que podría surtir la prohibición de fumar en la frecuentación de los bares?

#### Respuesta

(EN) Como parte del Convenio marco de la OMS para el control del tabaco, la Comunidad y 26 Estados miembros están obligados por su compromiso a proporcionar protección ante la exposición al humo de tabaco en todos los lugares de trabajo y los espacios públicos de interior.

En 2006-2007, los servicios de la Comisión participaron en la tarea de formular directrices exhaustivas sobre la manera de aplicar este compromiso. Las directrices fueron adoptadas por todas las partes en julio de 2007. Incluyen una «norma de oro» que todas la Partes deberían llegar a cumplir en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del convenio para esa parte —es decir, antes de 2010 para la CE y la mayoría de los Estados miembros.

Para respaldar a los Estados miembros en la adopción de leyes marco antitabaco, la Comisión pretende presentar una propuesta de recomendación del Consejo sobre los entornos sin humo en 2009.

Asimismo, la Comisión ha decidido iniciar las consultas a sus interlocutores sociales a nivel comunitario sobre la necesidad de crear medidas adicionales para proteger a los trabajadores de los riesgos de salud que corren al estar expuestos a un ambiente con humo de tabaco en el lugar de trabajo.

La evidencia presentada en los estudios sobre el impacto de las políticas antitabaco sobre los ingresos y el empleo en el sector de la hostelería resulta confusa. En conjunto, parece producirse un efecto neutro en gran parte.

Es digno de mención que un análisis internacional de los estudios sobre los efectos económicos de las políticas antitabaco sobre la industria de la restauración descubrió que 47 de los 49 estudios mejor diseñados no informan acerca de un impacto negativo sobre medidas objetivas tales como las ventas gravables.

Deberían considerarse también los informes fidedignos que dicen que la salud de los trabajadores de bares y restaurantes ha mejorado considerablemente en los meses que llevamos aplicando los reglamentos antitabaco. Se ha demostrado que los síntomas respiratorios del personal de la hostelería se han reducido al 50 % como resultado de las políticas antitabaco.

La Comisión tratará este asunto a fondo en la evaluación de impacto que acompañará a la propuesta de la Comisión sobre los entornos sin humo.

\*

# Pregunta nº 59 formulada por Marco Pannella (H-1005/08)

# Asunto: ACTA (Acuerdo comercial de lucha contra la falsificación)

La Unión Europea está negociando el acuerdo contra la falsificación «ACTA» con Japón, los Estados Unidos y otros países. La negociación se lleva a cabo en secreto, sin informar al Parlamento Europeo, a los parlamentos nacionales o a la opinión pública. El acuerdo, según las versiones que se han filtrado, contempla una serie de medidas de índole penal y civil por violación de los derechos de autor, así como amplios poderes para el personal de seguridad en las fronteras y los aeropuertos. En particular, se permitiría controlar los ordenadores o lectores digitales de música de los viajeros, secuestrar el material e incluso arrestar a los viajeros.

¿Puede confirmar la Comisión lo que antecede y facilitar más información sobre el ACTA? ¿Qué garantías se han previsto para los viajeros en caso de controles extremadamente invasivos de la vida privada y en lo relativo a la protección del derecho a la presunción de inocencia y a un proceso justo? ¿Qué controles se han realizado a este respecto con el SEPD, el WP.29 y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión

Europea? ¿No cree que este acuerdo entraría en contradicción con el CDH y la Carta de los Derechos Fundamentales?

#### Respuesta

(EN) El objetivo de las negociaciones sobre el Acuerdo comercial de lucha contra la falsificación (ACTA) es prever normas internacionales mejores para actuar contra las vulneraciones a gran escala de los derechos de propiedad intelectual.

La falsificación ahora se lleva a cabo a escala industrial. Se ha convertido en un negocio enormemente lucrativo que genera ingresos comparables a los del tráfico de drogas y de armas, pero con muchos menos riesgos. Obviamente, este tipo de actividad perjudica enormemente a la economía de la UE, cuya principal ventaja comparativa es la calidad y la innovación. Esta tendencia es especialmente preocupante también desde el punto de vista de la protección del consumidor ya que muchos productos falsificados son claramente peligrosos (medicinas falsas, juguetes con piezas, productos alimenticios, etc.).

De esta manera, la UE está trabajando con interlocutores que comparten estas mismas preocupaciones, como es el caso de Estados Unidos (EE.UU.) y Japón, así como México, Corea, Marruecos y otros en relación con la negociación del Acuerdo comercial de lucha contra la falsificación (ACTA).

El reglamento actual de la UE tiene una cláusula «de minimis» que excluye los bienes del equipaje personal del viajero del ámbito de la legislación, siempre que dichos bienes no sean parte de tráfico comercial. El objetivo del ACTA no es perjudicar a los consumidores sino proporcionar una base clara para que las aduanas actúen contra las importaciones comerciales de bienes falsificados y proteger a los consumidores frente a productos potencialmente peligrosos.

El ACTA no llegará más lejos que el actual acervo comunitario sobre el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual<sup>(47)</sup>, el cual no limita los derechos y libertades fundamentales ni las libertades civiles, como viene dispuesto por la Carta de los Derechos Fundamentales. Además, este acervo en términos de protección de los derechos de propiedad intelectual no tiene ningún perjuicio sobre las disposiciones legales nacionales o comunitarias en otras áreas como la de protección de datos personales [por ejemplo, la Directiva sobre protección de datos<sup>(48)</sup> y la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas<sup>(49)</sup>].

El Consejo y los Estados miembros han estado siguiendo de cerca el proceso debido a la posible inclusión de asuntos de política penal, los cuales aún no están armonizados a nivel de la UE. En consecuencia, la Presidencia llevará a cabo las negociaciones oportunas en relación con este asunto (y otros no armonizados que podrían surgir, como la cooperación política y judicial).

Además, la Comisión ha debatido la cuestión con regularidad con el Parlamento Europeo, especialmente en la Comisión INTA<sup>(50)</sup>, y seguirá haciéndolo. Por supuesto, la Comisión está preparada para comparecer ante otras Comisiones para aportar más información sobre estas negociaciones si fuese necesario.

\*

#### Pregunta nº 60 formulada por Göran Färm (H-1013/08)

# Asunto: Simplificación de las normas para la solicitud de becas de investigación de la UE

La Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo mantuvo recientemente una reunión con el «grupo de física» de la Academia de Ciencias sueca, es decir, el grupo de investigadores que conceden el premio Nobel de física. En esta reunión se expresó una fuerte crítica de la gestión de los recursos

<sup>(47)</sup> Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual, DO L 157 de 30.4.2004.

<sup>(48)</sup> Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, DO L 281 de 23.11.1995.

<sup>(49)</sup> Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002 relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, DO L 201 de 31.7.2002.

<sup>(50)</sup> Comisión de Comercio Internacional.

de investigación de la UE. Numerosos investigadores europeos piensan que las solicitudes de becas de investigación en partes sustanciales del 7º Programa marco, entre otros, se rigen por normas tan complicadas que prefieren solicitar financiación privada, nacional o estadounidense.

¿Qué medidas ha adoptado la Comisión para simplificar los procedimientos de solicitud?

#### Respuesta

(EN) El Programa marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE es un instrumento esencial para la política de investigación y la financiación de la investigación que cuenta con un presupuesto específico que se ha ido aumentando con el tiempo. Su carácter europeo, con la mayoría de proyectos realizados por consorcios multinacionales y multisectoriales, y el marco legal y financiero que rige todos los gastos de la UE, conllevan un nivel intrínseco de complejidad que es algo superior al de los programas nacionales de investigación. La Comisión debe además asegurar una gestión financiera sólida de los recursos públicos y cumplir con las obligaciones y requisitos de presentación de informes de la base legal del programa.

En este contexto, la Comisión se está esforzando por conseguir una mejora continua y una racionalización de los procesos, las normas, la documentación y los sistemas informáticos para limitar las cargas administrativas a los participantes. Con la satisfactoria fase de inicio del Séptimo Programa marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (2007-2013) (7PM), la Comisión ya puede identificar una serie de mejoras en la simplificación comparando este programa con programas anteriores:

La instalación de un sistema de inscripción única de las entidades legales participantes, abandonando la necesidad de hacer repetidas comprobaciones de la existencia y el estatus legal de cada participante. Los documentos legales ahora tienen que ser enviados una sola vez y toda la información se almacena en una base de datos central accesible para todas las direcciones generales que estén poniendo en práctica el 7PM.

Mediante la introducción de un límite de 375 000 euros, el número de certificados requeridos sobre estados financieros se reduce en el 7PM a uno de cada 10 respecto al del 6PM.

Se requieren muchos menos controles de capacidad económica ex ante y medidas protectoras debido a la introducción del fondo garantizado en el 7PM. Las comprobaciones ex ante ahora solo son necesarias para coordinadores y participantes que soliciten una contribución de más de 500 000 euros a la UE. Esto beneficia especialmente a la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) y de empresas de reciente creación.

Negociación y modificación de los acuerdos de ayuda: a finales de 2007 se introdujo un nuevo sistema electrónico basado en la Web que puede ser utilizado por todas las direcciones generales. El sistema permite la interacción en línea entre los participantes y los jefes del proyecto de la Comisión. Las directrices para las modificaciones están racionalizadas. Ahora se pueden realizar muchos cambios por medio de simples cartas informativas, es decir, no se requiere un procedimiento formal de modificación. También se utilizará un sistema electrónico basado en la Web para llevar a cabo todas las modificaciones.

El alivio de las cargas relativas a la cobertura del proyecto y la certificación de los estados financieros: la estructura de los informes técnicos periódicos y finales estaba bastante racionalizada, pero la Comisión apunta hacia una cobertura y unos periodos de pago ampliados (incrementando el periodo medio de 12 a 18 meses) que conduzcan hacia una reducción considerable del número total de informes y operaciones de pago.

Todas estas iniciativas, junto a la distribución de documentos de orientación para los participantes, contribuyen a simplificar los procedimientos relacionados con el 7PM. La Comisión está comprometida a seguir trabajando en esta dirección. La iniciativa e7PM, por ejemplo, se dirige a mejorar considerablemente los sistemas informáticos para todas las interacciones entre la Comisión y los participantes. La Comisión además creará muy pronto propuestas para poner en práctica la certificación ex ante de los métodos de revisión de cuentas con el fin de prolongar al máximo el uso de los informes de costes medios por parte de determinados beneficiarios. En cuanto a la identificación de otras áreas que puedan ser objeto de simplificación, la Comisión solicita el asesoramiento de muchas partes, entre ellas un consejo que actuará como caja de resonancia de representantes de pequeñas entidades de investigación.

\* \*

#### Pregunta nº 61 formulada por Zsolt László Becsey (H-1019/08)

# Asunto: Negativa de Serbia a reconocer el genocidio cometido en 1944-1945 contra húngaros de Vojvodina, alemanes y judíos

Siendo la dignidad humana y, por consiguiente, la humanidad valores tan fundamentales de la Unión Europea (véanse los Tratados de Niza y de Lisboa), y si dichos valores están siendo constantemente violados por Serbia al no reconocer el genocidio cometido en los años 1944 y 1945 en el que 40 000 húngaros de Vojvodina y 260 000 alemanes y judíos cayeron víctimas de los partidarios de Tito bajo el pretexto de la «culpa colectiva», y al negar el resarcimiento para todas las víctimas, ¿por qué no plantea la Comisión esta cuestión como una condición esencial del Acuerdo de Estabilización y Asociación y de la ampliación de la Unión, de conformidad con los criterios de Copenhague, en el marco de sus negociaciones y acciones con el Gobierno de Belgrado? Sin un reconocimiento de las culpas históricas y sin una petición de perdón, ninguna nación europea puede reconciliarse con el resto de la Unión Europea ¿cómo podrían entonces reconciliarse los serbios, los húngaros, los alemanes y los judíos?

#### Respuesta

(EN) Las atrocidades ocurridas durante la Segunda Guerra Mundial no deben ser olvidadas por las generaciones actuales ni futuras de europeos.

La reconciliación es un proceso lento y doloroso, pero vital que los países tienen que pasar para asumir el pasado. Este proceso de reconciliación es el resultado del principio fundamental sobre el que se basa la UE.

La Comisión es consciente del sufrimiento humano vivido por los húngaros de Vojvodina y los alemanes que allí se encontraban en 1944 y 1945 al que hace referencia Su Señoría. La Comisión no ha intervenido directamente en eventos ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial pero se ha centrado en fomentar un debate abierto e integrador por toda la región.

La Comisión ha fomentado el establecimiento de relaciones interétnicas en Serbia a través del diálogo político y medidas de fomento de la confianza. La Comisión además ha apoyado distintos proyectos que promueven la identidad multiétnica de Vojvodina, los derechos humanos y de las minorías y las libertades individuales. También está respaldando actividades culturales y educativas comunes entre Serbia y los países vecinos, incluida Hungría.

La Comisión controla de cerca la situación de Vojvodina a través de su oficina en Belgrado e informa sobre la situación política en sus informes nacionales anuales. Tiene un intenso contacto con las organizaciones de población civil de la provincia involucradas en actividades de reconciliación y la lucha contra la impunidad.

Para terminar, el proceso de asumir el pasado tiene que ser dirigido por los propios países en un ambiente de diálogo abierto y entendimiento mutuo del sufrimiento vivido por todas las partes tanto en el pasado reciente como en el más lejano.

\* \*

# Pregunta nº 62 formulada por Pedro Guerreiro (H-1023/08)

Asunto: Sobre la aplicación de la "norma n+2" de los Fondos Estructurales en las perspectivas financieras 2000-2006 - Actualización

H a b i d a c u e n t a d e l a r e s p u e s t a a l a p r e g u n t a http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=WQ&reference=E-2008-4746&language=ES" sobre la aplicación de la norma de supresión de los créditos de compromiso automáticos para los Fondos Estructurales - la denominada «norma n+2» -, introducida en las perspectivas financieras 2000-2006 y que preveía la cancelación de los importes comprometidos y no ejecutados al término del segundo año, ¿puede informar la Comisión de lo siguiente?

¿Cuál es el importe actualizado de créditos de compromiso cancelados al amparo de la «norma n+2», por año y por país?

¿Cuál es el importe efectivo de los créditos de compromiso, con respecto a las perspectivas financieras 2000-2006, que se cancelaría por país si se aplicara la «norma n+2» hasta finales de 2008?

Se señala en dicha respuesta que, para el periodo 2000-2006, la evaluación de los créditos de compromiso efectuados en 2006 y las posibles liberaciones que traiga aparejadas se llevarán a cabo cuando se cierren los programas. ¿Cuáles son por país las fechas límite para cada programa?

¿Ha propuesto o propondrá alguna medida que contribuya al cumplimiento del objetivo gasto para los Fondos Estructurales, principalmente la supresión de la «norma n+2» para las perspectivas financieras 2000-2006 y de las «normas n+2 y n+3» para las perspectivas financieras 2007-2013, en pro de la «cohesión económica y social» y del empleo?

#### Respuesta

(EN) Remito a Su Señoría al documento adjunto de Excel que incluye la cantidad actual de gastos autorizados que la Comisión se ha visto obligada a cancelar por ahora conforme a la «norma n+2», por año, por Estado miembro y por fondo (FEDER – IFOP – FEOGA – FSE).

La cantidad total que se retirará confirme a la «norma n+2» para el periodo de programación 2000-2006 será fijada en la clausura de los Programas operativos (artículo 105, apartado 3) del Reglamento n° (CE)1083/2006).

En cuanto a las fechas límite, la Comisión no se encuentra en posición de dar una respuesta detallada al programa operativo y a los Estados miembros puesto que todos los programas operativos tienen su propia fecha final de elegibilidad y dicha fecha es la base para establecer la fecha límite. Asimismo, teniendo en cuenta la presión que se desprende de la actual crisis económica y financiera, la Comisión está dispuesta a considerar solicitudes constructivas por parte de Estados miembros para ampliar la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos de los programas operativos del periodo 2000-2006. No obstante, en líneas generales, las fechas límite estimadas son las siguientes:

Final de marzo de 2009 para los programas cuya fecha límite de subvencionabilidad sea a finales de 2007 y sin ayudas del estado.

Final de julio de 2009 para los programas cuya fecha límite de subvencionabilidad sea a finales de 2007 e incluyan ayudas del estado.

Final de marzo de 2010 para programas con compromisos en 2006 y sin ayudas del estado;

Final de julio de 2010 para programas con compromisos en 2006 y con ayudas del estado.

Final de septiembre de 2010 si los programas por debajo de 4 o 5 solicitan una ampliación.

Final de marzo de 2011 para los programas griegos que ya se beneficien de una fecha de subvencionabilidad ampliada.

Habría que recordar que las «normas n+2 y n+3» son una parte integral del marco regulador de los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, respectivamente, tal y como fue aprobado por el Parlamento y el Consejo. Las normas son un incentivo importante para exigir a las autoridades que aceleren la aplicación de estos programas operativos con el fin de maximizar el impacto sobre la cohesión económica y social y el empleo. Así pues, la Comisión no pretende proponer la derogación ni de la «norma n+2» para el periodo 2000-2006 ni de la «n+2 ni n+3» para el periodo 2007-2013.

Además, a la luz de la actual crisis económica y financiera, la Comisión ha propuesto un paquete de recuperación que pretende asegurar que los objetivos en materia de gasto para los fondos estructurales se pueden cumplir. Esto quiere decir que se harán pagos superiores adicionales a los Estados miembros tan pronto como se apruebe la modificación propuesta del Reglamento n° (CE) 1083/2006, que impulsará la puesta en práctica de los programas operativos incrementando la liquidez del sistema.

De la misma manera, en las zonas pesqueras, el Consejo aprobó en julio de 2008 el Reglamento nº (CE) 744/2008 por el que se establece una medida específica temporal para promover la reestructuración de la flota pesquera de la Comunidad Europea afectada por la crisis económica. Una de las medidas adoptadas es la oportunidad de que los Estados miembros soliciten una segunda financiación previa para acelerar la aplicación de las medidas contempladas por los programas operativos del FEP.

\*

# Pregunta nº 63 formulada por Mihael Brejc (H-1025/08)

### Asunto: Importaciones de productos desde el extranjero

La Unión Europea ha adoptado numerosos documentos sobre los derechos humanos y en este contexto, en particular, exige el respeto de las convenciones contra la explotación infantil en los procesos de trabajo. La Unión Europea importa muchos bienes de Asia, África y América del Sur, donde la explotación de los niños en el trabajo sigue estando aún muy extendida.

¿Verifica la Comisión en las importaciones de productos procedentes del extranjero el cumplimiento de las convenciones sobre la prohibición del trabajo infantil?

#### Respuesta

(EN) La Comisión está comprometida con el objetivo de erradicar el trabajo infantil a nivel global. Esto se refleja en su Comunicación sobre «Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE»<sup>(51)</sup> y en el Plan de acción de la UE a favor de la infancia en las Relaciones Exteriores. Ambos fueron bien recibidos por el Consejo el 27 de mayo de 2008<sup>(52)</sup>.

La UE promueve de hecho la mejoría de las normas laborales en terceros países a través de incentivos y cooperación, incluido a través de sus negociaciones y acuerdos bilaterales (por ejemplo, los ALC) y el sistema de preferencias generalizadas (SPG).

El programa del SPG de la UE es un instrumento clave para estimular a los socios comerciales a mejorar su actuación en este área. En concreto, en el Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (conocido como SPG+), la UE ofrece preferencias arancelarias adicionales como incentivo para los socios vulnerables de países en desarrollo para ratificar y mejorar de forma efectiva una serie de normas internacionales, entre las que se encuentran los relevantes Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo infantil (el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al trabajo y al empleo) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Actualmente (a fecha 1 de enero de 2009), 16 países han dado pasos suficientes para beneficiarse de las preferencias adicionales del SPG+. Al mismo tiempo, la Comisión podría retirar temporalmente los beneficios del SPG de cualquier beneficiario del SPG en caso de producirse vulneraciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de los derechos de trabajo fundamentales de la OIT basadas en las conclusiones de los órganos internacionales de control pertinentes.

Este es justo el caso de dos países, Belarús y Myanmar, donde la Comisión tomó medidas tras llevar a cabo minuciosas investigaciones y a la luz de las claras conclusiones obtenidas por la OIT.

El trabajo infantil es, en la mayoría de los casos, un problema estructural y de desarrollo en los países más pobres muy unido a sus retos de desarrollo individual, la falta de estructuras sociales y el acceso a la educación. El enfoque holístico a través de una política de desarrollo, el diálogo y la cooperación política en un contexto multilateral —OIT y NU— son considerados como las mejores herramientas para enfrentarse al trabajo infantil. La Comisión apoya el importante programa internacional de la OIT para la eliminación del trabajo infantil (IPEC). A mediados de 2008, un nuevo programa dentro del IPEC (TACKLE, contra el trabajo infantil mediante la educación) fue puesto en marcha con el respaldo económico de la Comunidad Europea como parte de un esfuerzo para acelerar la lucha contra la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 11 países de África, Caribe y Pacífico. El proyecto está orientado a reforzar los marcos legales sobre trabajo infantil y educación, así como a aumentar las capacidades institucionales para aplicar estrategias a fin de acabar con el trabajo infantil.

La Comisión debate habitualmente con sus socios el tema de las vulneraciones de los derechos humanos, especialmente el trabajo infantil. Aunque hemos logrado bastante hasta el momento, la lucha contra el trabajo infantil sigue siendo un reto global y se requieren esfuerzos continuos para combatirlo.

\* \*

<sup>(51)</sup> Doc. COM (2008) 55 final.

<sup>(52)</sup> SEC(2008)136.

# Pregunta nº 64 formulada por Kathy Sinnott (H-1026/08)

#### **Asunto: Home Choice Loan**

El Gobierno irlandés introdujo su programa de créditos para la vivienda (Home Choice Loan) en su presupuesto de octubre de 2008. Este programa está destinado a facilitar hipotecas, a través de una serie de entidades locales, a las personas que desean adquirir una vivienda por vez primera y que no pueden obtener financiación suficiente de los bancos o de las sociedades de crédito hipotecario. El importe máximo facilitado ascenderá a 285 000 euros, hasta el 92 % del «valor del mercado», y se aplicará sólo a las viviendas de nueva construcción.

¿No considera la Comisión que este programa infringe la legislación comunitaria? ¿No cree la Comisión que provocará distorsiones del mercado y servirá para apoyar los precios y favorecer a los promotores inmobiliarios de viviendas de nueva construcción, en un mercado que cuenta ya con un gran número de viviendas nuevas desocupadas? ¿No favorece este programa a los nuevos compradores frente a aquéllos que, por la razón que sea, ya han sido propietarios de una vivienda? ¿No crea este programa un sistema de hipotecas de alto riesgo? ¿No hará este programa que los nuevos compradores se comprometan a pagar unos precios inflados en un mercado en declive?

#### Respuesta

(EN) La Comisión conoce perfectamente la medida mencionada por Su Señoría. La Comisión es consciente de ello debido al gran número de quejas recibidas. La Comisión ha invitado a las autoridades irlandesas a comentar las alegaciones expresadas por algunas personas y los servicios de la Comisión que actualmente están analizando la información proporcionada por las autoridades irlandesas.

\* \* \*

# Pregunta nº 65 formulada por Georgios Toussas (H-1032/08)

# Asunto: La liberalización de la navegación de cabotaje aumenta los beneficios de los armadores

El Gobierno griego, siguiendo las instrucciones de los armadores, está promoviendo la plena aplicación del Reglamento (CEE) nº 3577/92<sup>(53)</sup>sobre el cabotaje marítimo. Mientras tanto, 36 buques de cabotaje han sido inmovilizados arbitrariamente, más de 2 000 marineros han sido despedidos sin ningún tipo de indemnización, se han reducido los derechos de los trabajadores, los enlaces no tienen ningún orden y el país se encuentra «mutilado». Los armadores han recurrido a la Comisión por violación del Reglamento, solicitando la supresión de su obligación básica de tener los buque en funcionamiento durante 10 meses al año con la tripulación completa, la limitación de conocer la lengua griega a los miembros de la tripulación que ejercen funciones de seguridad y la extensión de la liberalización de las tarifas en los enlaces internos en clase económica, que en 2001 registraron un aumento del 376 %, también a las líneas subvencionadas.

¿Ha aceptado la Comisión esta denuncia de los armadores griegos? ¿Va a solicitar que el Gobierno griego satisfaga sus exigencias? ¿Tiene la intención de liberalizar la navegación de cabotaje, que ha empeorado los servicios prestados y ha aumentado las tarifas, generando unos beneficios enormes para los armadores?

#### Respuesta

(FR) La Comisión ya ha hecho todo lo necesario para garantizar la plena aplicación de los reglamentos de cabotaje<sup>(54)</sup> en todos los Estados miembros, incluida Grecia.

Esta aplicación implica que se liberalice la navegación de cabotaje: la Comisión no prevé la abolición del cabotaje liberalizado, sino su finalización. De la misma manera, todas las quejas fundamentadas por parte de cualquier demandante sobre la aplicación incorrecta del reglamento en cuestión han sido consideradas válidas y han sido estudiadas por la Comisión.

La liberalización del cabotaje permitirá a Grecia tomar todas las medidas necesarias para mejorar el servicio y reducir los precios a largo plazo. Dicho esto, las tendencias de los precios del transporte marítimo no son

<sup>(53)</sup> DO L 364 de 12.12.1992, p. 7.

<sup>(54)</sup> Reglamento (CE) n° 3577/92 del Consejo de 7 de diciembre de 1992 por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo), DO L 364 de 12/12/1992.

únicamente establecidas por el sistema regulador y esto debe tenerse en cuenta a la hora de hacer cualquier tipo de valoración sobre los efectos de la liberalización.

\* \*

# Pregunta nº 66 formulada por Proinsias De Rossa (H-1033/08)

# Asunto: Transposición de la igualdad de género a la Directiva de bienes y servicios

D e s p u é s d e l a r e s p u e s t a a m i p r e g u n t a o r a l http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=QT&reference=H-2008-0604&language=ES" del 3 septiembre 2008, ¿cuál es la situación en que se encuentra la investigación iniciada por la Comisión sobre la forma en que Irlanda ha incorporado a su ordenamiento jurídico la Directiva que prohíbe la discriminación por razón del sexo en el acceso a bienes y servicios y su suministro (Directiva del Consejo 2004/113/CE<sup>(55)</sup>), especialmente en lo que se refiere a la evaluación que hace la Comisión de la respuesta de Irlanda al escrito de emplazamiento?

# Respuesta

(EN) En su respuesta a la pregunta anterior de Su Señoría (H-0604/08), la Comisión explicó que la respuesta de las autoridades irlandesas al escrito de requerimiento de septiembre de 2008 estaba siendo analizada.

Ese análisis ha demostrado que las autoridades de Irlanda han adoptado las medidas nacionales comunicadas transponiendo la Directiva 2004/113/CE<sup>(56)</sup>a la legislación nacional, concretamente la Ley de Derecho Civil (Disposiciones Generales) de 2008 enmendando las Leyes de Igualdad de 2000 a 2004.

La Comisión por consiguiente ha cerrado el procedimiento de infracción contra Irlanda por la no comunicación de medidas para la transposición de la directiva. No obstante, la Comisión seguirá controlando la aplicación de la ley comunitaria a nivel nacional, y en caso de que se observe su incumplimiento por parte de cualquier Estado miembro, la Comisión hará uso pleno de los poderes que le son conferidos por el Tratado CE.

\* \*

<sup>(55)</sup> DO L 373 de 21.12.2004, p. 37.

<sup>(56)</sup> Directiva del Consejo 2004/113/CE de 13 de diciembre de 2004 por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro DO L 373 de 21.12.2004, pp. 37–43.